

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 05 de noviembre de 2018.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0494/2018-I	MARÍA DOLORES VACA GONZÁLEZ	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	31/10/2018	se señalan las 11:00 once horas del día 04 cuatro de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación; lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
2	JA-1377/2018-I	PACO RANGEL GARCÍA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN	31/10/2018	Morelia, Michoacán, a 31 treinta y uno de octubre de 2018 dos mil dieciocho. Se da cuenta con el escrito presentado ante juzgado el día 23 veintitres de octubre del 2018 dos mil dieciocho, mediante el cual BALTAZAR GAONA SÁNCHEZ, en cuanto supuesto PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, pretende dar cumplimiento al requerimiento contenido en proveído de fecha 25 veinticinco de septiembre del año en curso; sin embargo, de autos se advierte que el auto correspondiente al número de guía RM108444918MX, asignado por la Administración de Correos de esta ciudad, aún no ha sido remitido a este juzgado, ante tales circunstancias, este juzgador se encuentra impedido para realizar el cómputo respectivo y tener por cumplido con el requerimiento ordenado en autos; consecuentemente, se manda reservar el ocurso de cuenta. E AUTORIDAD NO DEMANDADA
3	JA-1537/2017-I	COMERCIAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	31/10/2018	Morelia, Michoacán a 31 treinta y uno de octubre del 2018 dos mil dieciocho. Se da cuenta con el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, del cual se advierte que ninguna de las partes que intervinieron en el mismo, impugnaron la sentencia definitiva dictada en autos; por tanto, de acuerdo a lo establecido por la fracción II del artículo 282 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara que ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal. AUTORIDAD NO DEMANDADA
4	JA-0897/2018-I	ANACLETO MARTÍNEZ BELLO	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA	31/10/2018	Morelia, Michoacán, a 31 treinta y uno de octubre del año 2018 dos mil dieciocho. Se da cuenta con la certificación que antecede, así como con el escrito presentado en el domicilio particular de la Secretaría de Acuerdos habilitada para recibir promociones fuera del horario de labores, el día 02 dos de octubre de la presente anualidad y remitido a este juzgado el 03 tres de octubre del año en curso, mediante el cual se tiene a MARCO ANTONIO MUÑOZ TINOCO y CHRISTIAN ALDAIR RIVERA AYALA, en cuanto apoderados jurídicos del GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN, dando contestación en tiempo y forma la ampliación de demanda instaurada en contra de la autoridad que representan, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-1208/2017-I	MARÍA ELENA ANGUIANO AGUADO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	31/10/2018	Morelia, Michoacán, a 31 treinta y uno de octubre del 2018 dos mil dieciocho. Se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-0657/2017-I	JUAN PABLO GUZMÁN ARREOLA Y MARÍA GLORIA LAGUNAS BRISEÑO Y/O GLORIA LAGUNAS BRISEÑO	H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA MAYA	31/10/2018	Morelia, Michoacán, a 31 treinta y uno de octubre del año 2018 dos mil dieciocho. Se da cuenta con el escrito presentado ante este juzgado con fecha 30 treinta de octubre del año en curso, mediante el cual ADRIANA GARCÍA ORTEGA, en cuanto SÍNDICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA ANA MAYA, MICHOACÁN, CUMPLIENDO CON LA MEDIDA CAUTELAR otorgada en autos. SOLO ACTORA
7	JA-0598/2017-I	EDNA ELIZABETH BUCIO CALDERÓN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	31/10/2018	Morelia, Michoacán, a 31 treinta y uno de octubre del 2018 dos mil dieciocho. Se da cuenta con la certificación que antecede así como con el escrito presentado ante este juzgado el día 22 veintidós de octubre de la presente anualidad, mediante el cual se tiene a AUREA IRERI CUPA TOVAR, en cuanto autorizada en términos amplios por parte de la actora, presentando escrito de ampliación de demanda misma que por encontrarse en tiempo se admite en la vía y términos propuestos ordenándose notificar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS para que comparezcan ante este tribunal a dar contestación a la ampliación de demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0598/2017-I	EDNA ELIZABETH BUCIO CALDERÓN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	31/10/2018	Morelia, Michoacán, a 31 treinta y uno de octubre del 2018 dos mil dieciocho. Se tiene a AUREA IRERI CUPA TOVAR, en cuanto autorizada en términos amplios por parte de la actora, presentando escrito de ampliación de demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0904/2017-I	MA. ROSARIO ESMERALDA FERRERREYRA ACOSTA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	31/10/2018	no ha lugar a proveer de conformidad con su petición, en virtud de que el 04 cuatro de octubre del año en curso, se dictó sentencia definitiva en el presente juicio, de la cual, la parte actora tuvo conocimiento el día 18 dieciocho de octubre de 2018 dos mil dieciocho; así mismo, dígame a la ocurrsante que la sentencia definitiva a través de la cual se decretó la nulidad lisa del acto impugnado consistente en el recibo número 12089538, aún no se encuentra ejecutoriada, por lo que no es procedente proveer de conformidad su petición. NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-1264/2018-I	ROGELIO PERDOMO REBOLLEDO	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	31/10/2018	se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN LOS CASOS DE CONSULTA.

11	JA-0363/2018-I	GREGORIO MAGAÑA NERI	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	31/10/2018	a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del código de justicia administrativa del Estado; se señalan las 10:00 diez horas del día 4 cuatro de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
12	JA-0722/2018-I	LUCILA VALDEZ GUZMÁN	POLICÍA DE MORELIA	31/10/2018	Se requiere a la autoridad demandada, COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria; Lo anterior, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido será acreedora a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código. SOLO A DEMANDADAS
13	JA-0971/2017-I	JESÚS OROZCO CONTRERAS	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	31/10/2018	Se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR CORREO CERTIFICADO al DIRECTOR MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, a fin de que dentro del término de 15 quince días hábiles, acredite ante este tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria; lo anterior, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido será acreedor a los medios de apremio que establece el artículo 285 del citado código. SOLO A DEMANDADAS
14	JA-1352/2017-I	SONIA MEDINA GUZMÁN	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	31/10/2018	La sentencia definitiva de mérito, ha causado ejecutoria por Ministerio de Ley, de conformidad con la fracción II y último párrafo del artículo 282 del código de la materia, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada, por lo que se ordena remitir el presente expediente para su archivo definitivo como asunto concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el libro de gobierno de juzgado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-0592/2018-I	GABRIEL JACUINDE GUZMÁN	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	31/10/2018	SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 CINCO DÍAS AL ACTOR a efecto de que si lo estima pertinente amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito los mismos requisitos de la demanda. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
16	JA-1291/2018-I	ELEAZAR GUZMAN GUZMAN	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	31/10/2018	Se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito, haciendo valer sus excepciones y defensas, e invocando causales de improcedencia y sobreseimiento las cuales serán valoradas llegado el momento procesal oportuno. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
17	JA-1811/2017-I	MAGDALENA GUTIÉRREZ MONTIEL	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TACÁMBARO	31/10/2018	Se ordena remitir el presente expediente para su archivo definitivo como asunto concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el libro de gobierno de juzgado. CÚMPLASE
18	JA-0831/2016-I	AGUSTIN VALDIVIAS MENDEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	31/10/2018	Se otorga a las autoridades demandadas PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, AMBOS DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, el término de quince días hábiles para dar cumplimiento a la sentencia, con el apercibimiento de que de no hacerlo se aplicaran en su contra los medios de apremio establecidos en el artículo 285 del Código de la materia. SOLO A DEMANDADAS
19	JA-0841/2016-I	JESUS VERDUZCO MEDINA	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	31/10/2018	Se ordena remitir el presente expediente para su archivo definitivo como asunto concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el libro de gobierno de juzgado. CÚMPLASE
20	JA-0571/2018-I	ERICK EDU MEDINA MORALES	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	31/10/2018	Se manda dar vista a la parte actora con el escrito de cuenta, para que en el término de 3 tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del pretendido cumplimiento a la sentencia realizado por el Director de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán, con el apercibimiento de que de no hacerlo este juzgado proveerá conforme a derecho proceda. SOLO ACTORA
21	JA-1351/2018-I	ADELINA TORRES TORRES	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	31/10/2018	Se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del 28 veintiocho de noviembre del 2018 dos mil dieciocho a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
22	JA-0861/2016-I	JOSE LUIS ALVARADO SANCHEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	31/10/2018	Se tiene a la autoridad demandada cumpliendo la sentencia de 18 dieciocho de septiembre de 2017 de dos mil diecisiete y se ordena remitir el presente expediente para su archivo definitivo como asunto concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el libro de gobierno de juzgado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	JA-0851/2016-I	JUDITH GUILA PEREZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	31/10/2018	Este juzgado tiene a la autoridad demandada cumpliendo la sentencia de 18 dieciocho de septiembre de 2017 de dos mil diecisiete y se ordena remitir el presente expediente para su archivo definitivo como asunto concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el libro de gobierno de juzgado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
24	JA-1482/2018-I	SUMINISTROS SADAN S.A. DE C.V.	COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	31/10/2018	Se tiene a la autoridad contestando la demanda instaurada en su contra, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
25	JA-1172/2017-I	MARÍA ELENA ANGUIANO AGUADO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	31/10/2018	Se ordena remitir el presente expediente para su archivo definitivo como asunto concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el libro de gobierno de juzgado, ordenándose la devolución a las partes de los documentos que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN LOS JUICIOS DE RECURSOS DE APELACIÓN DE RECURSOS DE REVISION Y CONSULTA.

26	JA-1114/2017-I	-----	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	31/10/2018	A ese respecto, dígase a la promovente que no ha lugar a proveer de conformidad con su petición, en virtud de que el 04 cuatro de octubre del año en curso, se dictó sentencia definitiva en el presente juicio dejando sin efectos la suspensión concedida en autos, fallo del que la parte actora tuvo conocimiento el día 18 dieciocho de octubre de 2018 dos mil dieciocho; NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
27	JA-0369/2016-I	CAASA NUEVA GENERACION, S.A. DE C.V.	DIF ESTATAL	31/10/2018	Se tiene FERNANDO ISRAEL HIRIART BELTRÁN, solicitando se requiera el cumplimiento de la sentencia emitida en juicio; sin embargo, dígasele que no ha lugar acordar de conformidad, toda vez que de los presentes autos se advierte que el poder general para pleitos y cobranzas que le otorgó la persona moral actora, ya no se encuentra vigente. Se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este Juzgado al presente asunto. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-1745/2017-I	JOSÉ ALEJANDRO OLGUÍN MORALES Y/O JOSÉ ALEJANDRO OLGUÍN	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	31/10/2018	Se señalan las 13:00 trece horas del día 29 veintinueve de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes. Se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación del titular a efecto de que en caso de encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que alude el precepto 208, en relación con los numerales 211 y 212 del Código de Justicia Administrativo del Estado, haga uso de su derecho de recusar al Titular de este Juzgado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-1629/2018-I	MARÍA CRISTINA VILCHIS ZÚÑIGA Y/O CRISTINA VILCHIZ ZUÑIGA	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	31/10/2018	Se tiene a MARÍA CRISTINA VILCHIS ZÚÑIGA Y/O CRISTINA VILCHIZ ZÚÑIGA, por propio derecho, presentando demanda administrativa frente al H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. Asimismo, PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, para efecto de que las autoridades demandadas, dejen las cosas en el estado en que se encuentran, y que estrictamente procedan en cuanto a las siguientes consideraciones: a) Abstenerse de ejecutar en alguno de sus términos los subsecuentes cobros que por concepto de servicio de alumbrado público se llegaran a facturar respecto del inmueble ubicado en la calle Paseo del Manantial, número 402 cuatrocientos dos, fraccionamiento Manantiales de la Carolina y/o los Ailes, de la ciudad de Zitácuaro, Michoacán, con número de servicio 161131202753 cuyo usuario lo es la promovente. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	JA-0756/2017-I	FERNANDO AVILÉS HUACUZ	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	31/10/2018	Se hace constar que las partes no impugnaron la sentencia definitiva dictada el 11 once de junio de dos mil dieciocho, resolución que declara el sobreseimiento del juicio administrativo; consecuentemente este juzgado declara que la sentencia definitiva de mérito, ha causado ejecutoria por Ministerio de Ley, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada, por lo que se ordena remitir el presente expediente para su archivo definitivo. CÚMPLASE
31	JA-1628/2018-I	ROLANDO CONTRERAS AGUILAR	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	31/10/2018	Se tiene a ROLANDO CONTRERAS AGUILAR, por propio derecho, presentando demanda administrativa frente al H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. Se estima que PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, para efecto de que las autoridades demandadas, dejen las cosas en el estado en que se encuentran, y que estrictamente procedan en cuanto a las siguientes consideraciones: Abstenerse de ejecutar en alguno de sus términos los subsecuentes cobros que por concepto de servicio de alumbrado público se llegaran a facturar respecto del inmueble ubicado en la calle Paseo del Manantial, número 432 cuatrocientos treinta y dos, los Ailes, de la ciudad de Zitácuaro, Michoacán, con número de servicio 161160401838 cuyo usuario lo es el promovente. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
32	JA-1617/2018-I	HÉCTOR NÚÑEZ LÓPEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZINÁPARO	31/10/2018	Se tiene a HÉCTOR NÚÑEZ LÓPEZ, por propio derecho; pretendiendo presentar demanda administrativa frente al H. AYUNTAMIENTO DE ZINÁPARO, MICHOACÁN; sin embargo, previo a proveer lo que conforme a derecho proceda respecto de la admisión o no de la presente demanda, y acorde a las facultades que para tales efectos otorga el artículo 231 en relación con el diverso 191 primer párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo; SE REQUIERE A LA ACTORA, mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, comparezca ante esta autoridad a exhibir el documento idóneo con el cual acredite el interés jurídico con que asiste dentro del presente juicio administrativo, así como para que señale sí de igual forma demanda al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Zináparo, Michoacán.. SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SE REQUIERE A LA ACTORA PARA REFINANCIAR SU DEMANDA CON CONSULTA

33	JA-1619/2018-I	ARTURO CÁRDENAS FLORES	H. AYUNTAMIENTO DE ZINÁPARO	31/10/2018	<p>Se tiene a ARTURO CÁRDENAS FLORES, por propio derecho; pretendiendo presentar demanda administrativa frente al H. AYUNTAMIENTO DE ZINÁPARO, MICHOACÁN; sin embargo, previo a proveer lo que conforme a derecho proceda respecto de la admisión o no de la presente demanda; y acorde a las facultades que para tales efectos otorga el artículo 231 en relación con al diverso 191 primer párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo; SE REQUIERE A LA ACTORA, mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, comparezca ante esta autoridad a exhibir el documento idóneo con el cual acredite el interés jurídico con que asiste dentro del presente juicio administrativo, así como para que señale si de igual forma demanda al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Zináparo, Michoacán.</p> <p>SOLO ACTORA</p>
34	JA-1639/2018-I	VICTORIA EUGENIA FERNÁNDEZ PINEDA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	31/10/2018	<p>Se tiene a VICTORIA EUGENIA FERNÁNDEZ PINEDA, por propio derecho, pretendiendo presentar demanda administrativa frente al ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN; sin embargo, previo a proveer lo que conforme a derecho proceda respecto de la admisión o no de la presente demanda y acorde a las facultades que para tales efectos otorga el artículo 231 en relación con los diversos 230 y 232 del Código de Justicia Administrativa del Estado; SE REQUIERE AL ACTOR, mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, comparezca ante esta autoridad a adecuar su demanda acorde al procedimiento administrativo.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 06 de noviembre de 2018.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1934/2017-I	MARÍA AURELIA CEJA CHÁVEZ Y/O MA. AURELIA CEJA CHÁVEZ	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	05/11/2018	Visto el estado procesal que guarda el expediente de nulidad en que se actúa y toda vez que la demandada Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, hace valer la causal de improcedencia establecidas en la fracción IV del artículo 205 relativa al consentimiento expreso o tácito de la parte actora para promover el juicio de nulidad en que se actúa con fundamento en el artículo 238 del código de la materia, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL dígase a la parte actora que se le concede el término legal de cinco días hábiles, para que si a su derecho lo estimara conveniente, amplié su demanda respecto de la manifestación y la causal de sobreseimiento invocada. SOLO ACTORA
2	JA-0334/2018-I	HUGO ENRIQUE HERNÁNDEZ MEDRANO	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	05/11/2018	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción VII, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 276, 278, fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se configuró la negativa ficta respecto de los escritos de petición presentados por la parte actora el veinte de octubre de dos mil diecisiete, dirigidos al Presidente y Director de Patrimonio, ambos del municipio de Morelia, Michoacán, en términos de lo expuesto en el Cuarto Considerando. TERCERO. Resultaron inoperantes e infundados los conceptos de violación planteados por el actor; en consecuencia se reconoce la legalidad y validez de la resolución expresa, por las razones expuestas en el Quinto Considerando de esta sentencia. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0101/2017-I	JAIME TEJEDA VEGA	DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	05/11/2018	Se tiene a las autoridades demandadas allegando alegatos. CÚMPLASE
4	JA-0542/2018-I	ANTONIO SANTANA TELLEZ	H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOCÁN	05/11/2018	Se tiene a la SÍNDICO Y TESORERA DE TARÍMBARO, MICHOCÁN, contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan. Se requiere al PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, MICHOCÁN, allegue a este juzgado el documento con el cual acredite el carácter que ostenta, lo anterior, con el apercibimiento que de no hacerlo, esta instructora no le tendrá por reconocido el carácter que pretende dentro del presente juicio y por tanto, se le tendrá por no contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que intenta representar. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
5	JA-2102/2017-I	RAFAEL BENITEZ RODRÍGUEZ	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE ZITÁCUARO	05/11/2018	Se ordena remitir el presente expediente para su archivo definitivo como asunto concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el libro de gobierno de juzgado, ordenándose la devolución a las partes de los documentos que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-1371/2018-I	CARLOS ALBERTO ARROYO CORONA	POLICÍA DE MORELIA	05/11/2018	Se tiene a la autoridad contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
7	JA-2251/2017-I	SOCORRO CORTÉS MONTAÑEZ	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	05/11/2018	Se ordena remitir el presente expediente para su archivo definitivo como asunto concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el libro de gobierno de juzgado, ordenándose la devolución a las partes de los documentos que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para constancia legal. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
8	JA-0602/2018-I	JUAN DUARTE URIBE	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	05/11/2018	Se ordena remitir el presente expediente para su archivo definitivo como asunto concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el libro de gobierno de este juzgado, ordenándose la devolución a las partes de los documentos que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-0771/2016-I	JOSÉ LUIS GÓMEZ RODRÍGUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	05/11/2018	Este juzgado tiene a la autoridad demandada cumpliendo la sentencia de 13 trece de octubre de dos mil diecisiete y se ordena remitir el presente expediente para su archivo definitivo como asunto concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el libro de gobierno de juzgado, ordenándose la devolución a las partes de los documentos que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-1461/2017-I	ERIK FRANCISCO ÁVILA PEDRAZA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	05/11/2018	Se tiene a la autorizada en términos amplios de la parte actora, presentando sus alegatos con relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se efectuará a las 12:00 doce horas del día 8 ocho de noviembre de 2018 dos mil dieciocho; en consecuencia, se mandan reservar el curso de cuenta, el cual será tomado en consideración en el momento procesal oportuno. CÚMPLASE
11	JA-0361/2018-I	MARCO ANTONIO MURILLO MEZA	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	05/11/2018	Mediante notificación personal y por oficio, se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación como titular a efecto de que en caso de encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que alude el precepto 208, en relación con los numerales 211 y 212 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, haga uso de su derecho de recusar al Titular de este Juzgado. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. PARA CONSULTAS, PREGUNTAS O SOLICITUDES DE PÚBLICO PRESENTE O CONSULTA.

12	JA-1371/2017-I	LUIS FERNANDO RUIZ HERNÁNDEZ	POLICÍA DE MORELIA	05/11/2018	Se tiene a la parte actora presentando sus alegatos con relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se efectuará a las 10:00 diez horas del día 7 siete de noviembre de 2018 dos mil dieciocho; en consecuencia, se mandan reservar el ocurso de cuenta, el cual será tomado en consideración en el momento procesal oportuno. CÚMPLASE
13	JA-2029/2017-I	JESÚS ZARAGOZA SUÁREZ	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	05/11/2018	Se procede a dar cuenta con el escrito presentado ante este juzgado el día 15 quince de octubre de 2018 dos mil dieciocho, por medio del cual se tiene a JOSÉ ADÁN UREÑA BARAJAS, en cuanto DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN, carácter que se le reconoce en términos de la copia certificada del nombramiento expedido en su favor que exhibe, a través del cual manifiesta lo siguiente: "...Que con fecha 2 de Octubre del año 2018 dos mil dieciocho, esta autoridad con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 fracción III, 11, 12 y 13 del Código de Justicia Administrativa, procedió a declarar la anulabilidad de acto materia de este juicio, cuyos datos aparecen al rubro, consecuentemente ordenó la notificación de dicha anulabilidad, sin que esta se pudiera llevar a cabo por los motivos expuestas en la razón asentada por el notificador, misma que en copia certificada se anexa al presente...". PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-1160/2018-I	JUAN CARLOS CRECENCIO MARTÍNEZ	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAMORA	05/11/2018	Se tiene a JOSÉ ADÁN UREÑA BARAJAS, en cuanto DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN, como lo acredita mediante la copia certificada del nombramiento expedido en su favor de fecha 01 uno de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, carácter que queda debidamente reconocido en autos desde este momento, exhibiendo el oficio número DSPMZ-1453/10/2018 fechado el 02 dos de octubre de 2018 dos mil dieciocho, a través del cual señala lo siguiente: "...Que con fecha 2 de Octubre del año 2018 dos mil dieciocho, esta autoridad con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 fracción III, 11, 12 y 13 del Código de Justicia Administrativa, procedió a declarar la anulabilidad de acto materia de este juicio, cuyos datos aparecen al rubro, consecuentemente ordenó la notificación de dicha anulabilidad, sin que esta se pudiera llevar a cabo por los motivos expuestas en la razón asentada por el notificador, misma que en copia certificada se anexa al presente...". PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-1390/2017-I	HUMBERTO JUÁREZ LOAIZA	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	05/11/2018	La Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Órgano Jurisdiccional, declaró firme la resolución emitida dentro del recurso de reconsideración JA-R-0374/2017-II derivado del presente juicio administrativo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-1390/2017-I	HUMBERTO JUÁREZ LOAIZA	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	05/11/2018	Se tiene a ERIK ARROYO VERGARA, en cuanto perito en rebeldía designado para representar a la autoridad demandada, informando a este primer juzgado administrativo la cantidad a la que ascienden sus honorarios por concepto del dictamen pericial. se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-1566/2017-I	MARÍA CABALLERO MUÑOZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	05/11/2018	Se tiene a AUREA IRERI CUPA TOVAR, en cuanto autorizada de la parte actora; presentando sus respectivos alegatos, los cuales se mandan reservar, a efecto de que sean valorados llegado el momento procesal oportuno; esto es, hasta que tenga verificativo la audiencia de pruebas y alegatos. Mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación del titular a efecto de que en caso de encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que alude el precepto 208, en relación con los numerales 211 y 212 del Código de Justicia Administrativo del Estado, haga uso de su derecho de recusar al Titular de este Juzgado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-1375/2017-I	ARTURO HUERTA GUILLÉN	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO (CECYTEM), GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	05/11/2018	Prueba confesional a cargo de la parte actora ARTURO HUERTA GUILLÉN, por tanto se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 06 seis de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, a efecto de que se lleve a cabo el desahogo del referido medio de prueba, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-1175/2018-I	ANTONIO ALCAZAR BAUTISTA	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	05/11/2018	Consecuentemente, SE SOBREESE EL PRESENTE JUICIO, en virtud de que la autoridad demandada ha dejado insubsistente el acto impugnado en el presente juicio, por lo que se ordena dar vista MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-1146/2018-I	HÉCTOR MANUEL DUARTE NARES	AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO, POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO	05/11/2018	Se procede a dar cuenta con el oficio número 7174/2018-II, presentado ante este juzgado el día 05 cinco de octubre del 2018 dos mil dieciocho, mediante el cual el doctor en derecho ARTURO BUCIO IBARRA, Magistrado Instructor de la Segunda Sala Administrativa de este tribunal; informa el desechamiento del recurso de reconsideración planteado por la autoridad demandada PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-0630/2018-I	CECILIA BARRIGA RICO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	05/11/2018	contestando en tiempo y forma la ampliación de la demanda, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta, mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación del titular a efecto de que en caso de encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que alude el precepto 208, en relación con los numerales 211 y 212 del Código de Justicia Administrativo del Estado, haga uso de su derecho de recusar al Titular de este Juzgado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0283/2018-I	LUIS RODOLFO GARNICA ELÍAS	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	05/11/2018	se ordena el archivo del presente juicio administrativo NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	JA-1174/2018-I	LUIS ADRIAN BARAJAS GUERRERO	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	05/11/2018	se manda dar vista a la parte actora con el propósito de hacer de su conocimiento que el monto antes referido se encuentra a su disposición, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MENTAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO

ALCALDES LEGALES E INDEFINIDOS DEL PUEBLO PARA EL PRESENTE JUICIO CONSULTA

24	JA-1323/2017-I	ANGÉLICA BUENROSTRO MALDONADO	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	05/11/2018	presentando su escrito de alegatos con relación a la audiencia de Ley ordenada NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
25	JA-0030/2018-I	MIGUEL ÁNGEL ANTÚNEZ LÓPEZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PÁTZCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PATZCUARO	05/11/2018	se señalan las 13:00 trece horas del 05 cinco de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. Se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-1474/2018-I	GUSTAVO ALFARO CÁRABES	DIRECTOR MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	05/11/2018	se manda dar vista a la parte actora para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al que se surta efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su interés convenga respecto del pretendido cumplimiento dado a la suspensión SOLO ACTORA
27	JA-2253/2017-I	GABRIEL GONZÁLEZ GALICIA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	05/11/2018	únicamente se ordena agregar lo de cuenta a los antecedentes del juicio en que se actúa, para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
28	JA-0654/2017-I	SAÚL SÁNCHEZ CÁRDENAS	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO	05/11/2018	se ordena el archivo del presente juicio administrativo NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
29	JA-1443/2018-I	JUAN PABLO MERLOS HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	05/11/2018	se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
30	JA-1490/2017-I	MIGUEL DOMÍNGUEZ NEGRETE	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	05/11/2018	Se tiene al licenciado al autorizado en términos amplios por la parte actora, señalando nuevo domicilio . Se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
31	JA-1490/2017-I	MIGUEL DOMÍNGUEZ NEGRETE	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	05/11/2018	Se tiene a JOSÉ ADÁN UREÑA BARAJAS, en cuanto DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN, como lo acredita mediante la copia certificada del nombramiento expedido en su favor de data 01 uno de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, carácter que queda debidamente reconocido en autos desde este momento, exhibiendo el oficio número DSPMZ-1443/10/2018 fechado el 02 dos de octubre de 2018 dos mil dieciocho, a través del cual señala lo siguiente: "...Que con fecha 2 de Octubre del año 2018 dos mil dieciocho, esta autoridad con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 fracción III, 11, 12 y 13 del Código de Justicia Administrativa, procedió a declarar la anulabilidad de acto materia de este juicio, cuyos datos aparecen al rubro, consecuentemente ordenó la notificación de dicha anulabilidad, sin que esta se pudiera llevar a cabo por los motivos expuestas en la razón asentada por el notificador, misma que en copia certificada se anexa al presente...". NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
32	JA-2009/2017-I	HORACIO DAMIAN DAMIAN	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	05/11/2018	se tiene a HORACIO DAMIAN DAMIAN, parte actora dentro del presente juicio, señalando como nuevo domicilio para recibir notificaciones personales. Asimismo, se le tiene por señalando autorizados Se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
33	JA-1453/2017-I	RODOLFO AYALA ANGUIANO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	05/11/2018	se tiene al COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS HABILITADO PARA EJERCER FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, remitiendo copia certificada de la resolución de sala de fecha 03 tres de octubre del presente año NOTIFÍQUESE POR LISTA
34	JA-0814/2016-I	JUAN CARLOS MONTAÑO REYMUNDO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	05/11/2018	se ordena el archivo del presente juicio administrativo NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
35	JA-1099/2018-I	JORGE ESAÚ BRAVO AGUILAR Y AURORA AGUILAR LEMUS	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y VIALIDAD	05/11/2018	CON ESTA FECHA SE DESAHOGÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. SE MANDAN PONER LOS AUTOS A LA VISTA DE ESTE INSTRUCTOR A EFECTO DE EMITIR SENTENCIA DEFINITIVA. NOTIFÍQUESE POR LISTA
36	JA-0369/2016-I	CAASA NUEVA GENERACION, S.A. DE C.V.	DIF ESTATAL	05/11/2018	Se tiene a la COORDINADORA DE AMPARO DE ESTE TRIBUNAL, remite a este juzgado el cuaderno formado con motivo del juicio de amparo número A.D.A. 300/2018, promovido en contra de la sentencia definitiva dictada por la Magistrada Instructora de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
37	JA-1818/2017-I	ELVIRA MONTE MENDOZA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	05/11/2018	SE MANDAN RESERVAR ALEGATOS DE LA PARTE ACTORA PERSONALMENTE Y POR OFICIO
38	JA-0967/2018-I	CARLOS ESTRADA FLORES	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	05/11/2018	Se les tiene por precluido su derecho para contestar a la ampliación a las autoridades demandadas. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
39	JA-1466/2018-I	CATALINA CAMORLINGA RUBIO Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	05/11/2018	Se tiene al licenciado JORGE LUIS TINAJERO ESCOBEDO, en representación de MA. DEL REFUGIO VALENCIA ARGANDAR, MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ VARGAS y JOAQUÍN GARCÍA PÉREZ, en su carácter de actores del presente juicio; solicitando se haga efectiva la suspensión concedida en autos para lo cual anexan los documentos con los cuales acredita que se realizaron depósitos en fianza de conformidad a lo señalado en proveído de fecha 17 diecisiete de septiembre del año en curso.. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER IMPRONTANTE SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. FAVOR DEPOSITAR EN LA SECRETARÍA DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL PUEBLO PARA SU CONSULTA.

40	JA-1036/2018-I	MARÍA ADRIANA CHÁVEZ RODRÍGUEZ	SUBDIRECCIÓN COMERCIAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	05/11/2018	Se les tiene a SUBDIRECTOR COMERCIAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN y GABRIEL CORTÉS RODRÍGUEZ en cuanto SUPERVISOR A; adhiriéndose a la contestación de demanda que fue presentada el día 15 quince de agosto del año en curso, la cual realizó el REPRESENTANTE JURIDICO DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN por lo tanto, con dicha personalidad se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de contestación de demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
41	JA-0345/2018-I	MARÍA LUISA RANGEL PARRA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	05/11/2018	Se señalan las 10:00 diez horas del día 05 cinco de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación; lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
42	JA-1476/2018-I	LINDA VALDEZ MAYA	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	05/11/2018	DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, cumple con el requerimiento realizado en autos a efecto de que acreditara su carácter dentro del presente juicio administrativo, situación que acredita con la copia certificada de su nombramiento de fecha 25 veinticinco de septiembre de 2018 dos mil dieciocho; carácter que le queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos y para los efectos legales a los que haya lugar, y se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan. Ofrece prueba de INSPECCIÓN OCULAR, y se señalan las 10:00 diez horas del día 03 tres de diciembre del 2018 dos mil dieciocho, para el desahogo de dicha probanza. Con la PRUEBA CONFESIONAL que ofrece el autorizado de las autoridades demandadas, estará a cargo de la parte actora LINDA VALDEZ MAYA, por lo que se manda citar al absente mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a efecto de que comparezca ante este tribunal a las 10:00 diez horas del día 07 siete de diciembre del 2018 dos mil dieciocho, PERSONALMENTE Y POR OFICIO
43	JA-1576/2018-I	LEONEL SAIR MARROQUÍN GUZMÁN	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	05/11/2018	Se tiene al actor dando cumplimiento al requerimiento ordenado en proveído de fecha 11 once de octubre de 2018 dos mil dieciocho. Se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación del titular a efecto de que en caso de encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que alude el precepto 208, en relación con los numerales 211 y 212 del Código de Justicia Administrativo del Estado, haga uso de su derecho de recusar al Titular de este Juzgado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
44	JA-0855/2017-I	JOSÉ RUBÉN MARTÍN ASCENCIO CAMPOS	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	05/11/2018	A fin de regularizar el procedimiento, se ordena NOTIFICAR POR OFICIO a la autoridad Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, el proveído de fecha 03 tres de agosto de 2017 dos mil diecisiete, para que ocurra a este Juzgado Administrativo a dar cumplimiento con el requerimiento efectuado en el auto de referencia, asimismo continuar con el procedimiento del presente controvertido. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
45	JA-1415/2018-I	CUSTODIO ÁBREGO GAONA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	05/11/2018	Se tiene al DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ASÍ MISMO EN CUANTO SUPERIOR JERÁRQUICO DEL CIUDADANO ABADO GONZÁLEZ ALONSO, EN SU CARÁCTER DE AGENTE DE TRÁNSITO DE DICHA DIRECCIÓN, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa. En diverso proveído se tuvo a la parte actora informando que la demandada dio cumplimiento con la devolución de su motocicleta retenida como garantía, se tiene por cumplida la medida cautelar decretada en autos, por lo cual se deja sin efectos el apercibimiento realizado. Se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación del titular a efecto de que en caso de encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que alude el precepto 208, en relación con los numerales 211 y 212 del Código de Justicia Administrativo del Estado, haga uso de su derecho de recusar al Titular de este Juzgado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
46	JA-0970/2017-I	ROSA CELIA AMBRIZ SÁNCHEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	05/11/2018	Se tiene al licenciado KARLO MARTÍN SAMAGUEY ZAMORA, en cuanto autorizado en términos amplios por la parte actora, señalando nuevo domicilio para recibir notificaciones personales. Se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
47	JA-1603/2018-I	FROILAN ARREDONDO HERNÁNDEZ	POLICÍA DE MORELIA	05/11/2018	Se tiene a FROILÁN ARREDONDO HERNÁNDEZ, por propio derecho, presentando demanda administrativa frente al TITULAR DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO "POLICÍA DE MORELIA" QUE ES REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD Y AGENTE ADSCRITO A LA POLICÍA MUNICIPAL DE NOMBRE "MIGUEL", QUIEN SUSCRIBIÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN IMPUGNADA. Demanda que se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. PREVIO A PRONUNCIARSE RESPECTO A LA PROCEDENCIA DE LA SUSPENSIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, SE ORDENA A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del término de 03 TRES DÍAS RINDA INFORME DETALLADO relativo a la retención del vehículo motivo de la infracción de tránsito, marca Chevrolet, modelo 1992, tipo Rey midas, color blanco (rotulado con rosa), con número de motor 196564, número de serie 3GCHP42X8MM196564; ello, con la finalidad de contar con los elementos necesarios para proveer lo conducente dentro del presente juicio administrativo. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. FALTA DE EFECTOS JURÍDICOS EN EL PROCEDIMIENTO DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

48	JA-1542/2018-I	VIOLETA CAMPOS CORNELIO	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	05/11/2018	Se da cuenta con el escrito ingresado ante este juzgado primero el día 18 dieciocho de octubre del año en curso, mediante el cual se tiene a VIOLETA CAMPOS CORNELIO a través de su autorizada en términos amplios Patricia Martínez Albor; dando respuesta a la prevención realizada en autos, para efecto de admitir la presente demanda; por lo que se procede a dar nueva cuenta con el escrito de demanda presentado por medio del cual se tiene a VIOLETA CAMPOS CORNELIO por propio derecho, presentando demanda administrativa frente a la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado; lo anterior, en el entendido de que de no acatar dichas disposiciones en la forma y los términos establecidos, se harán efectivos los apercibimientos que resulten procedentes. Debiendo de acompañar a su escrito de contestación de demanda, copia certificada de todas y cada una de las constancias que guarden relación con los actos impugnados; lo anterior por ser necesarias dichas constancias para contar con mejores elementos al momento de emitir la sentencia definitiva que conforme a derecho proceda dentro del presente juicio administrativo, ello, con base en las facultades que para tales efectos otorga a este tribunal el artículo 259 del Código de Justicia Administrativa del Estado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
49	JA-0785/2017-I	FERNANDO ARREOLA VEGA Y MARIANA ÁLVAREZ NIETO	POLICÍA DE MORELIA	05/11/2018	Se advierte que ha fenecido el término de 15 días que confiere el numeral 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, para interponer algún medio de impugnación en contra de la sentencia definitiva dictada en fecha 23 veintitrés de marzo de 2017 dos mil diecisiete, mediante la cual se decretó la nulidad de la acción intentada del juicio en que se actúa; por tanto, se declara que ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada. Se tuvo al Director de Asuntos Jurídicos de la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán, remitiendo la garantía que fue retenida a la parte actora; relacionado con lo anterior, se tuvo a Edy Santillán Flores, autorizado quien recibió a su entera satisfacción, quedando cumplida en lo esencial la acción de nulidad. CUMPLASE
50	JA-1533/2018-I	ESPERANZA AGUSTÍN ALEJO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE INDAPARAPEO, TESORERO MUNICIPAL DE INDAPARAPEO	05/11/2018	Se tiene a ESPERANZA AGUSTÍN ALEJO por propio derecho, presentando demanda administrativa frente al AUDITOR SUPERIOR DE MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE INDAPARAPEO, MICHOACÁN Y TESORERO MUNICIPAL DE INDAPARAPEO, MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra Ahora, a fin de atender la solicitud de suspensión provisional para efectos restitutorios; esta especial actuante, -con fundamento en el último párrafo del artículo 241 así como en el precepto 259 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo-, estima que PREVIO A PRONUNCIARSE RESPECTO A LA PROCEDENCIA DE LA SUSPENSIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, SE ORDENA A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del término de 03 TRES DÍAS RINDA INFORME DETALLADO respecto de las cantidades impuestas como sanción económica a la aquí promovente, mediante los procedimientos administrativos de responsabilidades a los que fue sujeta como funcionaria pública; ello, con la finalidad de contar con los elementos necesarios para proveer lo conducente dentro del presente juicio administrativo. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
51	JA-1933/2017-I	ARNULFO CUAUHTÉMOC DÍAZ CAMACHO	AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	05/11/2018	se manda dar vista a la parte actora con el escrito de cuenta y anexo para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su interés convenga respecto del pretendido cumplimiento dado a sentencia dictada en autos. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
52	JA-1631/2018-I	IVETT KARINA CAMPOS VARGAS	DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA, SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	05/11/2018	Se tiene a IVETT KARINA CAMPOS VARGAS por propio derecho, presentando demanda administrativa frente a la SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. Asimismo, procede conceder la suspensión a efecto de que las autoridades demandadas se abstengan de girar los comunicados al Departamento de Auditoría a la Situación Patrimonial de la Secretaría de Contraloría, Secretaría de la Función Pública, así como por lo que ve a las anotaciones en el libro de Procedimientos Administrativos de Responsabilidades de la Secretaría de Contraloría y Padrón de Sancionados que se lleva ante la demandada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
53	JA-1609/2018-I	FRANCISCO JAVIER RAYA AMEZCUA	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	05/11/2018	Se tiene a FRANCISCO JAVIER RAYA AMEZCUA desistiendo de la demanda que dio origen al controvertido que nos ocupa por así convenir a sus intereses. SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. SE ADECUA PARA REFERENCIAS CONSULTAS.

54	JA-1550/2018-I	SUSANA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN., DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	05/11/2018	se tiene a SUSANA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ por propio derecho, presentando demanda administrativa de nulidad contra actos atribuidos al ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN Y COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE URUAPAN, MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta Sala Administrativa Ordinaria, para contestación a la demanda instaurada en su contra PERSONALMENTE Y POR OFICIO
55	JA-1599/2018-I	AYUNTAMIENTO DE CHARO, MICHOACÁN, POR CONDUCTO DE SU APOD. JUR. ADALBERTO VELÁZQUEZ DIMAS	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	05/11/2018	Se tiene a ADALBERTO VELÁZQUEZ DIMAS en tanto apoderado jurídico del H. AYUNTAMIENTO DE CHARO, MICHOACÁN, carácter que acredita con instrumento público de fecha 12 doce de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, presentando demanda administrativa frente al PROCURADOR DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a la autoridad demandada, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndole saber a la demandada que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezca ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. Por otra parte, dígame al accionante que respecta a la medida cautelar solicitada, en lo atinente a las consecuencias que pudieran derivarse de dichos actos impugnados, como lo es el hecho de que se continúe con el procedimiento administrativo de ejecución formulado en contra del referido ayuntamiento, por motivo de la multa que le fuera impuesta en la resolución administrativa PROAM-SCA-R-078/2018 de fecha 14 catorce de mayo de 2018, dos mil dieciocho, emitida dentro del expediente PIV.OF.MRN.050/2016; esto es, que se le embarguen bienes de su propiedad suficientes para garantizar el crédito fiscal, PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN SOLICITADA, de conformidad con el artículo 240 del Código de la materia, ello, a efecto de que se mantengan las cosas en el estado en que se encuentran. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
56	JA-1640/2018-I	OCTAVIO ROJAS GARCÍA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	05/11/2018	Se tiene a OCTAVIO ROJAS GARCÍA, por propio derecho, presentando demanda administrativa frente al DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y AGENTE DE TRÁNSITO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE NOMBRE YURI CARLOS CERVANTES RODRÍGUEZ. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. Ahora bien, en atención a la solicitud de suspensión provisional, con efectos restitutorios a fin de que le sea devuelto el vehículo retenido; esta juzgadora procede al estudio minucioso de las constancias que integran la demanda y sus anexos, por lo que esta especial actuante -con fundamento en los artículos 240, 242 y 245 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y al considerarse no se causa perjuicio evidente al interés social, orden público o a terceros, ni se contravienen normas o pueda quedar sin materia el juicio-, estima que PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, para efecto de que las autoridades demandadas, dejen las cosas en el estado en que se encuentran, y que estrictamente procedan en cuanto a las siguientes consideraciones: Abstenerse de emitir requerimientos o iniciar el procedimiento administrativo de ejecución respecto del cobro originado de la boleta de infracción 13972, impugnada en autos, ello ante el órgano administrativo encargado para tales efectos. Abstenerse a generar cobros indebidos, por los conceptos de recargos o multas derivados del documento refutado. Realice la devolución del vehículo automotor, Volkswagen, marca Pointer, línea Sedan, modelo 2004 dos mil cuatro, con placas de circulación 38-48 LCM, que le fuera retenido a Octavio Rojas García, con motivo de la infracción número de folio 13972; lo anterior, para el efecto de evitar que el aquí actor se vea afectado en sus derechos de posesión mientras es resuelto el presente juicio administrativo; lo que se manda hacer del conocimiento de las autoridades demandadas mediante Notificación por oficio, para que a la brevedad posible, se sirvan llevar a cabo la entrega del mismo. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
57	JA-1535/2018-I	J. LUIS FRANCISCO JACOBO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE INDAPARAPEO, TESORERO MUNICIPAL DE INDAPARAPEO	05/11/2018	Se tiene a J. LUIS FRANCISCO JACOBO por propio derecho, presentando demanda administrativa frente al AUDITOR SUPERIOR DE MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE INDAPARAPEO, MICHOACÁN Y TESORERO MUNICIPAL DE INDAPARAPEO, MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. Por otra parte, del estudio integral de las constancias que conforman la demanda y sus anexos, esta especial actuante -con fundamento en los artículos 240, 242 y 245 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y al considerarse no se causa perjuicio evidente al interés social, orden público o a terceros, ni se contravienen normas o pueda quedar sin materia el juicio-, estima que PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, para efecto de que las autoridades demandadas, dejen las cosas en el estado en que se encuentran por lo que respecta al crédito que le fuera impuesto a la promovente por la cantidad de \$412,431.32 (cuatrocientos doce mil cuatrocientos treinta y uno pesos 32/100 M.N.) dentro del Procedimiento Administrativo número AMF-046/2013. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. ESTE DOCUMENTO NO DEBE USARSE PARA REFERENCIAS JURÍDICAS.

58	JA-0387/2015-I	YOLANDA AGUILERA YAÑES	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	05/11/2018	Se declara que ha causado ejecutoria y se requiere cumplimiento SOLO A DEMANDADAS
----	----------------	------------------------	--	------------	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 07 de noviembre de 2018.

No.	Expediente	Actor/Recurren-te/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1052/2017-I	MARÍA PIEDAD GARCÍA LINARES	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	06/11/2018	del Estado de Michoacán, haga uso de su derecho de recusar al Titular de este Juzgado se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación como Titular a efecto de que en caso de encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que alude el precepto 208, en relación con los numerales 211 y 212 del Código de Justicia Administrativa NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
2	JA-2120/2017-I	GUILLERMO GERARDO GARCÍA CORONA	TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	06/11/2018	Se le tiene señalando nuevo domicilio. Se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0191/2018-I	JOSÉ MIGUEL GERARDO IBARROLA COBARRUBIAS	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	06/11/2018	Se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 6 seis de diciembre de 2018 dos mil dieciocho a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, en las oficinas que ocupa el Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
4	JA-0641/2018-I	ROGELIO CERVANTES CRISÓSTOMO	COMANDANTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE IXTLÁN, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE IXTLÁN, MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE IXTLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE IXTLÁN, MICHOACÁN, SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE IXTLÁN, MICHOACÁN	06/11/2018	Mediante notificación personal y por oficio, se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación como titular a efecto de que en caso de encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que alude el precepto 208, en relación con los numerales 211 y 212 del Código de Justicia Administrativa del Estado, haga uso de su derecho de recusar al Titular de este Juzgado. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
5	JA-0421/2018-I	RAQUEL GAVEA CASTILLO	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	06/11/2018	SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO, en virtud de que la autoridad demandada ha dejado sin efectos el acto impugnado por la parte actora, por lo que una vez que se encuentre firme el presente proveído archívese el presente expediente por tratarse de un asunto total y definitivamente concluido. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
6	JA-0968/2018-I	GABRIEL ESCOBEDO NAVARRETE	COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	06/11/2018	Morelia, Michoacán, a 06 seis de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho. La parte actora autoriza en términos del primer párrafo del artículo 198 a DIANA ZULEYMA ORNELAS GARCÍA y JESSICA GUADALUPE FLORES CUIIN, y en términos del segundo párrafo del citado numeral, a las personas que apunta en su escrito de cuenta, NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-1121/2017-I	MARGARITA ESPINOSA VIEYRA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	06/11/2018	Se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria, con el apercibimiento que en caso de ser omisas a dicho requerimiento, se hará acreedora a los medios de apremio establecidos por el artículo 285 del código de la materia. SOLO A DEMANDADAS
8	JA-1471/2018-I	JUAN CARLOS ESTRADA RUIZ	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	06/11/2018	Se señalan las 09:30 nueve horas con treinta minutos del 6 seis de diciembre de 2018 dos mil dieciocho a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
9	JA-1421/2018-I	LUIS ALBERTO AGUILAR VERA	POLICÍA DE MORELIA	06/11/2018	Se manda citar a la absolvente mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a efecto de que comparezca ante juzgado primero administrativo a las 10:00 diez horas del día 6 seis de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, a fin de absolver el pliego de posiciones exhibido por el oferente de la prueba, lo anterior bajo el apercibimiento que de no comparecer al desahogo de dicha probanza será declarado confeso de todas y cada una de las posiciones que resulten calificadas de legales, salvo justa causa que haga valer el absolvente. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
10	JA-1114/2017-I	-----	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	06/11/2018	expídanse a la promovente copias certificadas de las constancias que solicita NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-0930/2014-I	ISRAEL GOMEZ VIVEROS	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	06/11/2018	requiérase al Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración de Michoacán de Ocampo, autoridad vinculada, ya que es la obligada a liberar el recurso para que dicha dependencia se encuentre en condiciones de cumplir con lo fue condenada en el presente juicio, para que en el improrrogable término de tres días hábiles siguientes aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite el total efectivo e inexcusable cumplimiento de la sentencia emitida en autos, esto es, con las constancias procesales del caso, demuestre haber entregado a la autoridad demandada, o en su caso a la parte actora, los pagos derivado de los documentos de ejecución presupuestaria y pago (DEPP'S) números 16003590 y 16000754. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
12	JA-0378/2018-I	ADOLFO CORNEJO RUIZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	06/11/2018	Morelia, Michoacán, a 06 seis de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho. Se tiene al TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN MICHOACÁN, dando contestación en tiempo y forma la ampliación de demanda instaurada en contra de la autoridad que representa. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA RESPUESTA O CONSULTA.

27	JA-1162/2018-I	MILTON GABRIEL BOLAÑOS FIERRO	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	06/11/2018	<p>Previo a proveer respecto de la solicitud de sobreseimiento que la autoridad demandada realiza en el escrito de cuenta se manda girar atento oficio al Director de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán, a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles, acredite haber realizado las acciones pertinentes y eficaces para que sea devuelta al actor la cantidad de \$530.00 (quinientos treinta pesos 00/100 moneda nacional), que fuera pagada con motivo de multa impuesta por el levantamiento de la boleta de infracción respecto de la cual se declaró su anulabilidad, tal y como consta en el recibo exhibido por la autoridad demandada.</p> <p>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE</p>
28	JA-0312/2018-I	DELIA MORA MONDRAGÓN	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	06/11/2018	<p>Se requiere al Ayuntamiento, Presidente, Director de Ingresos y Tesorero, todos de Zitácuaro, Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, den cumplimiento a la resolución ejecutoriada, con el apercibimiento que de no hacerlo se aplicaran en su contra los medios de apremio establecidos en el artículo 285 del Código de la materia.</p> <p>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE</p>
29	JA-0225/2018-I	CLAUDIA ARIAS SÁNCHEZ	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	06/11/2018	<p>Se señalan las 13:00 trece horas del día 20 veintidós de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
30	JA-0276/2018-I	IGNACIO SÁNCHEZ MERCADO	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	06/11/2018	<p>Se señalan las 10:00 diez horas del día 30 treinta de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
31	JA-0295/2018-I	FELIPE SAGRERO CAMPUZANO	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	06/11/2018	<p>Se señalan las 10:00 diez horas del día 26 veintiséis de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
32	JA-0376/2017-I	ANDRÉS MÉNDEZ MAGAÑA	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	06/11/2018	<p>La parte actora autoriza a la licenciada DIANA ZULEYMA ORNELAS GARCÍA, carácter que le queda reconocido desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar. Y se le tiene señalando autorizados para recibir notificaciones y señalando nuevo domicilio.</p> <p>CÚMPLASE</p>
33	JA-1335/2018-I	OCTAVIO ROJAS GARCÍA	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	06/11/2018	<p>Autoridad demandada manifiesta haber dado cumplimiento con la suspensión concedida en autos a la parte actora; se manda agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar, así como se ordena dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL a la actora.</p> <p>SOLO ACTORA</p>
34	JA-1545/2018-I	PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A. DE C.V.	DELEGADA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN., DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	06/11/2018	<p>Se tiene al actor dando cumplimiento al requerimiento formulado en proveído del 04 cuatro de octubre del presente año. Se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación del titular a efecto de que en caso de encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que alude el precepto 208, en relación con los numerales 211 y 212 del Código de Justicia Administrativo del Estado, haga uso de su derecho de recusar al Titular de este Juzgado.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
35	JA-2016/2017-I	JOSÉ MANUEL ESCOBEDO NAVARRETE	CONTRALOR MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	06/11/2018	<p>Se tiene a la parte actora autorizando a la licenciada DIANA ZULEYMA ORNELAS GARCÍA; carácter que le queda reconocido desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar. De igual forma, téngasele designando autorizados para recibir notificaciones y señalando nuevo domicilio para recibir notificaciones personales.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
36	JA-0855/2017-I	JOSÉ RUBÉN MARTÍN ASCENCIÓN CAMPOS	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	06/11/2018	<p>Autorizada en términos amplios de la parte actora, situación que se les tiene reconocida en autos, exhibiendo en cumplimiento al requerimiento de fecha 30 treinta de mayo de 2018 dos mil dieciocho, el original del comprobante de pago de fecha 21 veintiuno de septiembre de 2018 dos mil dieciocho. Consecuentemente, y en atención a tales manifestaciones, SE REQUIERE NUEVAMENTE A LA AUTORIDAD DEMANDADA a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contados a partir de que se realice la notificación respectiva, comparezca ante este tribunal a acreditar el cumplimiento dado a la suspensión otorgada.</p> <p>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE</p>
37	JA-0186/2018-I	MARÍA ELENA KARRAS GAYTÁN	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	06/11/2018	<p>Se señalan las 11:00 once horas del día 03 tres de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. Se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación del titular a efecto de que en caso de encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que alude el precepto 208, en relación con los numerales 211 y 212 del Código de Justicia Administrativo del Estado, haga uso de su derecho de recusar al Titular de este Juzgado.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
38	JA-0276/2018-I	IGNACIO SÁNCHEZ MERCADO	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	06/11/2018	<p>Se señalan las 10:00 diez horas del día 30 treinta de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. Se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación del titular a efecto de que en caso de encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que alude el precepto 208, en relación con los numerales 211 y 212 del Código de Justicia Administrativo del Estado, haga uso de su derecho de recusar al Titular de este Juzgado.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO. VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA SU CONSULTA.

39	JA-1505/2018-I	ROSA ISABEL MERCADO LÓPEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	06/11/2018	DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, con dicho carácter, se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra del COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD MORELIA Y AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA POLICIA MORELIA, QUIEN LEVANTÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN IMPUGNADA. Por otra parte ofrece la prueba de INSPECCIÓN OCULAR, por tanto, se señalan las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 03 tres de diciembre del 2018 dos mil dieciocho. Respecto de la PRUEBA CONFESIONAL a cargo de la parte actora ROSA ISABEL MERCADO LÓPEZ, se manda citar a la absolvente mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a efecto de que comparezca ante este tribunal a las 13:00 trece horas del día 07 siete de diciembre del 2018 dos mil dieciocho, a fin de absolver el pliego de posiciones exhibido por el oferente de la prueba PERSONALMENTE Y POR OFICIO
40	JA-0145/2018-I	HÉCTOR TORRES CERVANTES	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	06/11/2018	Se tiene a los licenciados EDUARDO LEÓN RODRÍGUEZ, MARCO ANTONIO MUÑOZ TINOCO Y CHRISTIAN ALDAIR RIVERA AYALA, con el carácter reconocido en autos, en cuanto apoderados jurídicos del GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; contestando en tiempo la ampliación de la demanda. Se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación del titular a efecto de que en caso de encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que alude el precepto 208, en relación con los numerales 211 y 212 del Código de Justicia Administrativo del Estado, haga uso de su derecho de recusar al Titular de este Juzgado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
41	JA-1375/2018-I	JOEL GARCÍA SÁNCHEZ	POLICÍA DE MORELIA	06/11/2018	Se tiene a la Maestra MARIBEL JULISA SUÁREZ BUCIO, en cuanto COMISIONADA MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, cumpliendo con el requerimiento; consecuentemente se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa TITULAR DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO POLICÍA MORELIA, REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, MICHOACÁN Y EL AGENTE DE TRÁNSITO FRANCISCO ALBERTO CARMONA, ADSCRITO A LA POLICÍA MORELIA, QUIEN LEVANTÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN IMPUGNADA. Con la PRUEBA CONFESIONAL que ofrece el autorizado de las autoridades demandadas a cargo de la parte actora JOEL GARCÍA SÁNCHEZ, se manda citar al absolvente mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a efecto de que comparezca ante este tribunal a las 10:00 diez horas del día 14 catorce de diciembre del 2018 dos mil dieciocho, a fin de absolver el pliego de posiciones. Se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación del titular a efecto de que en caso de encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que alude el precepto 208, en relación con los numerales 211 y 212 del Código de Justicia Administrativo del Estado, haga uso de su derecho de recusar al Titular de este Juzgado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
42	JA-1456/2018-I	HÉCTOR JIMÉNEZ OCHOA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	06/11/2018	DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, cumpliendo con el requerimiento; se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, esto es COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA y POLICÍA VIAL FELIPE HERNÁNDEZ QUIEN SUSCRIBIO LA BOLETA DE INFRACCIÓN IMPUGNADA ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA. Con la PRUEBA CONFESIONAL que ofrece el autorizado de las autoridades demandadas a cargo de la parte actora HÉCTOR JIMÉNEZ OCHOA, se manda citar al absolvente mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a efecto de que comparezca ante este tribunal a las 13:00 trece horas del día 11 once de diciembre del 2018 dos mil dieciocho. Se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación del titular a efecto de que en caso de encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que alude el precepto 208, en relación con los numerales 211 y 212 del Código de Justicia Administrativo del Estado, haga uso de su derecho de recusar al Titular de este Juzgado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
43	JA-1435/2018-I	JUPITER THEOBAD TORRES BECERRA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	06/11/2018	Se tiene al COMANDANTE JOSÉ GUADALUPE MARTÍN GARCÍA ESCAMILLA, en cuanto DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, pretendiendo dar contestación a la demanda instaurada por el actor dentro del presente juicio administrativo en contra de la autoridad que representa, así como de JOSÉ SAID JIMÉNEZ ACOSTA, en cuanto ELEMENTO DE TRÁNSITO QUIEN SUSCRIBIÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN IMPUGNADA por contestando de forma extemporánea la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa. Se señalan las 13:00 trece horas del día 10 diez de diciembre del 2018 dos mil dieciocho, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. Se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación del titular a efecto de que en caso de encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que alude el precepto 208, en relación con los numerales 211 y 212 del Código de Justicia Administrativo del Estado, haga uso de su derecho de recusar al Titular de este Juzgado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
44	JA-1393/2018-I	GEOINGENIERÍA APLICADA, S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	06/11/2018	Ahora bien, con dicho carácter, se les tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representan respectivamente, lo cual realizan en la forma y términos de su contexto, haciendo valer sus excepciones y defensas, adhiriéndose a las causales de improcedencia y sobreseimiento invocadas por la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán, las cuales serán valoradas llegado el momento procesal oportuno. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
45	JA-1212/2017-I	AUGUSTO VALENCIA DUEÑAS	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	06/11/2018	Se tiene a los atestes allegando los interrogatorios. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 08 de noviembre de 2018.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1707/2017-I	MA. DEL CARMEN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	07/11/2018	Morelia, Michoacán a 07 siete de noviembre del 2018 dos mil dieciocho. SE ORDENA NOTIFICAR EL AVOCAMIENTO A LAS PARTES. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-1728/2017-I	MARÍA MONTEJANO FLORES	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	07/11/2018	SE ORDENA NOTIFICAR EL AVOCAMIENTO A LAS PARTES. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0230/2018-I	ISABEL ESQUIVEL SANTOYO	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	07/11/2018	Se tiene al Magistrado Instructor de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, informando que con fecha 04 de octubre del 2018 dos mil dieciocho, se dictó proveído mediante el cual se desechó por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración JA-R-479/2018-II. NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-1038/2017-I	GABRIEL GARCÍA CERNA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	07/11/2018	Se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-1888/2017-I	RODOLFO AYALA RIVERA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	07/11/2018	APODERADA JURÍDICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, presenta alegatos de manera extemporánea. NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-0355/2017-I	MA. DE LOURDES GARCÍA LÓPEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	07/11/2018	SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 CINCO DÍAS AL ACTOR, a efecto de que si lo estima pertinente, amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0366/2017-I	HEBER FRANCO HERNÁNDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	07/11/2018	SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 CINCO DÍAS AL ACTOR, a efecto de que si lo estima pertinente, amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-1509/2018-I	VERÓNICA CASTAÑEDA ZAVALA	DIRECTOR DE CATASTRO DE MORELIA, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	07/11/2018	Se tiene a M.I. ADALID PIÑÓN SOSA, DIRECTORA DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa. Se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-1240/2018-I	MOISÉS NEGRETE GUTIÉRREZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	07/11/2018	Se tiene a FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE JUICIOS FISCALES en suplencia por ausencia de la DIRECTORA DE LO CONTENCIOSO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN; en tiempo contestando la ampliación de la demanda instaurada en su contra. se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-1139/2018-I	RODOLFO ISAI MONDRAGÓN VÁZQUEZ	AGENTE DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	07/11/2018	Se tiene a RODOLFO UREÑA CONTRERAS, en cuanto autorizado para imponerse de los autos por parte de las autoridades demandadas; manifestando haber dado cumplimiento con la sentencia definitiva dictada dentro del presente juicio. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
11	JA-1667/2017-I	MA. DE LOURDES CASTILLO ZARAGOZA	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	07/11/2018	MORELIA, MICHOACÁN, A 07 SIETE DE NOVIEMBRE DEL 2018 DOS MIL DIECIOCHO. SE ORDENA NOTIFICAR AVOCAMIENTO A LAS PARTES. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0840/2018-I	ELOISA BARCENAS PAZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	07/11/2018	Se tiene a AUREA IRERI CUPA TOVAR, en cuanto autorizada en términos amplios por la parte actora, presentando su escrito de ampliación de demanda. se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-1487/2018-I	MARTHA GARCÍA BLASEÑOR	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	07/11/2018	Se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-0084/2018-I	ISRAEL JUÁREZ VÁZQUEZ, ARTURO CONTRERAS GARCÍA, VIANNI GUERRERO NIETO, GABRIEL BARRERA JIMÉNEZ Y LUIS EDUARDO JUÁREZ VÁZQUEZ	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	07/11/2018	No es óbice mencionar que es obligación de la parte actora el proporcionar domicilio correcto y actual de su parte, a efecto de que este juzgado se encuentre en condiciones realizar las notificaciones ordenadas; por lo anterior expuesto, se ordena al actuario adscrito a este juzgado primero, para que lleve a cabo la notificación del auto de 02 dos de febrero de 2018, mediante lista fijada en los estrados de este tribunal, ante la inexistencia del domicilio establecido en autos por parte del actor. NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-0363/2016-I	RAÚL NAVARRO RUIZ	H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO	07/11/2018	Consecuentemente, de conformidad con el artículo 284 del código de la materia, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TANGANCÍCUARO, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria en la que se declaró la nulidad lisa y llana del oficio número 31/III/2016 de fecha 31 treinta y uno de marzo de 2016 dos mil dieciséis; PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

16	JA-1690/2017-I	ENRIQUE GUZMÁN CASTRO	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	07/11/2018	CON ESTA FECHA SE DESAHOGÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE MANDAN PONER LOS AUTOS A LA VISTA DE ESTE JUEZ A EFECTO DE EMITIR SENTENCIA DEFINITIVA. NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-1563/2018-I	JUAN ANTONIO CARRILLO PÉREZ	POLICÍA DE MORELIA	07/11/2018	por tanto se le tiene contestando en tiempo y forma por sí y en cuanto superior jerárquico del Agente de Tránsito quien suscribió la Coleta de infracción impugnada, a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0593/2017-I	MA. ESTHER LORENA LÓPEZ GARCÍA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	07/11/2018	se le tiene por precluido su derecho para ampliar la demanda en virtud de que le ha fenecido el término concedido para tales efectos. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
19	JA-0364/2017-I	GABRIEL ENRIQUE MANUEL CAMPORREDONDO GIBERT	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	07/11/2018	se les tiene por precluido su derecho para presentarlo, lo anterior desde estos momentos y para los efectos legales que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-0375/2018-I	FIDEL SÁNCHEZ PIÑÓN	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	07/11/2018	ROBERTO CARLOS ÁVILA PÉREZ, en cuanto INSPECTOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, con dicho carácter, se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. ...se tiene a promovente oponiendo las causales de improcedencia y sobreseimiento, así como haciendo valer las excepciones y defensas ... y se admiten como pruebas de su parte las siguientes... ..se requiere a la demandada para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes de aquél en que surta efectos la notificación, de las pruebas documentales descritas en los incisos a) y b); bajo el apercibimiento que de no exhibirlas en los términos antes precisados se le tendrá por no ofrecidas dichos medio de prueba. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-1150/2017-I	LUCÍA SÁNCHEZ BARRIGA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	07/11/2018	El licenciado RAMIRO RODRÍGUEZ AVALOS, autorizado en términos amplios de la parte actora, interpuso recurso de reconsideración en contra de la resolución definitiva de fecha 03 tres de octubre de 2018 dos mil dieciocho. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0692/2018-I	CRISTOBAL PANTOJA ESPINOZA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	07/11/2018	Se otorga a la Secretaria de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, el término de 15 quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído para dar cumplimiento a la sentencia de 11 once de septiembre de dos mil dieciocho, con el apercibimiento que de no hacerlo se aplicaran en su contra los medios de apremio establecidos en el artículo 285 del Código de la materia. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
23	JA-1009/2018-I	BETZABE RASCÓN JACUINDE	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	07/11/2018	Se tiene a RODOLFO UREÑA CONTRERAS, en cuanto autorizado para imponerse de los autos por parte de las autoridades demandadas; manifestando haber dado cumplimiento con la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
24	JA-0411/2018-I	CLAUDIA FRANCISCA MARTÍNEZ FARIAS	POLICÍA DE MORELIA	07/11/2018	se requiere a la autoridad demandada, COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria; Lo anterior, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido será acreedora a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
25	JA-0672/2016-I	VIGILANCIA PRIVADA COMERCIAL E INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	07/11/2018	Se ordena regularizar el procedimiento, y para tal efecto se deja insubsistente la audiencia incidental de 22 veintidós de agosto de 2018 dos mil dieciocho. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
26	JA-0020/2018-I	MARÍA ISABEL HURTADO CEDEÑO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SECRETARÍA DE GOBIERNO	07/11/2018	LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, informando que la autoridad que representa se encuentra imposibilitada para remitir las constancias solicitadas mediante proveído de fecha 29 veintinueve de agosto del año en curso, consistentes en las copias certificadas del expediente en el que obran los pedidos y contratos referidos, en virtud de que no tiene registro de los referidos documentos.... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-1411/2018-I	EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES JIGUZA, S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE ZACAPU	07/11/2018	Se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 10 diez de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, en las oficinas que ocupa el Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
28	JA-0012/2018-I	MARÍA ENA RÍOS LUNA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	07/11/2018	Se señalan las 12:00 doce horas del día 7 siete de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, en las oficinas que ocupa el Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
29	JA-2311/2017-I	-----	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	07/11/2018	se señalan las 11:00 once horas del día 7 siete de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, en las oficinas que ocupa el Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
30	JA-1321/2018-I	MANUEL ROBLES MARTÍNEZ	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	07/11/2018	SE REQUIERE MEDIANTE OFICIO a la Administración de Correos del Servicio Postal Mexicano en Morelia, Michoacán, para que en el término de 03 tres días hábiles, remita a este juzgadora el acuse de recibo referente a la guía postal RM108444952MX, lo anterior, al ser necesarios para la debida prosecución en el presente asunto. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. PUEDE SUJETARSE A CAMBIOS SIN PREAVISO. PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

31	JA-2072/2017-I	ESTUAR VILLEGAS MERCADO	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE ZITÁCUARO	07/11/2018	se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 7 siete de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, en las oficinas que ocupa el Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
32	JA-0501/2017-I	MA. Y/O MARÍA LOURDES VÁZQUEZ TORRES	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	07/11/2018	Se requiere a la parte actora a efecto de que en el término de tres días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, acuda a este juzgado a recoger el cheque por la cantidad de \$389.40 (trescientos ochenta y nueve pesos 40/100 moneda Nacional). SOLO ACTORA
33	JA-0525/2017-I	ALFREDO ALEJANDRO INFANTE MEDINA	DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	07/11/2018	Jefa del Departamento de Notificación y Cobro Coactivo de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, fue legalmente notificada del proveído de fecha 07 siete de septiembre del 2018 dos mil dieciocho, mediante el cual se le requirió a efecto de que exhibiera ante esta instructora el documento idóneo con el cual acredite su carácter y la calidad que ostenta; sin que a la fecha lo haya exhibido; por tanto, se le hace efectivo el apercibimiento contenido en dicho acuerdo y se le tiene POR NO CONTESTANDO LA DEMANDA INSTAURADA EN CONTRA DE LA AUTORIDAD QUE REPRESENTA. Se señalan las 13:00 trece horas del día 28 veintiocho de noviembre del 2018 dos mil dieciocho, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
34	JA-0875/2018-I	LIDIA ORDOÑEZ NUÑEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	07/11/2018	Se tiene al licenciado Agustín Aguilera Dimas, en cuanto autorizado del Presidente Municipal y Síndico Municipal del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, con el carácter reconocido en autos; y toda vez que dichas autoridades fueron legalmente notificadas de la ampliación a la demanda, tal y como se advierte en la actuación correspondiente que obra en autos a foja 79; consecuentemente, se tiene a las autoridades en cita, por contestando de forma extemporánea la ampliación de la demanda instaurada en su contra. NOTIFÍQUESE POR LISTA
35	JA-1305/2018-I	LUIS HECTOR MARQUEZ GUEVARA	AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	07/11/2018	Se requiere de nueva cuenta al actor para que dentro del término de 03 tres días hábiles, comparezca ante este juzgado a exhibir los videos en los que consta el acto impugnado, requerimiento que se realiza en ejercicio de las atribuciones de este tribunal en relación con el numeral 262 de dicho Código. SOLO ACTORA
36	JA-1385/2018-I	AIDA AUDELIA SUAREZ CORREA	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	07/11/2018	Se tiene a la Maestra MARIBEL JULISA SUÁREZ BUCIO, en cuanto COMISIONADA MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, cumpliendo con el requerimiento; consecuentemente se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, esto es TITULAR DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO POLICÍA MORELIA, REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, MICHOACÁN Y EL AGENTE DE TRÁNSITO, ADSCRITO A LA POLICÍA MORELIA, QUIEN LEVANTÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN IMPUGNADA. Con motivo de la PRUEBA CONFESIONAL a cargo de la parte actora AIDE AUDELIA SUÁREZ CORREA, se manda citar al absolvente mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a efecto de que comparezca ante este tribunal a las 12:00 doce horas del día 13 trece de diciembre del 2018 dos mil dieciocho. Se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación del titular a efecto de que en caso de encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que alude el precepto 208, en relación con los numerales 211 y 212 del Código de Justicia Administrativo del Estado, haga uso de su derecho de recusar al Titular de este Juzgado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
37	JA-1106/2017-I	GIOVANNY VELÁZQUEZ CORTÉS	POLICÍA DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	07/11/2018	Las autoridades demandadas ofrecieron como medio de convicción de su parte PRUEBA CONFESIONAL a cargo del actor GIOVANNY VELAZQUEZ CORTÉS, motivo por el cual, a fin de desahogar dicha probanza, se manda citar al absolvente mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a efecto de que comparezca ante este tribunal a las 10:00 diez horas del día 13 trece de diciembre del 2018 dos mil dieciocho, a fin de absolver el pliego de posiciones. Se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación del titular a efecto de que en caso de encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que alude el precepto 208, en relación con los numerales 211 y 212 del Código de Justicia Administrativo del Estado, haga uso de su derecho de recusar al Titular de este Juzgado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
38	JA-0075/2018-I	JOSÉ MANUEL ESCOBEDO NAVARRETE	CONTRALOR MUNICIPAL DE URUAPAN	07/11/2018	La parte actora autoriza en términos del primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado a la licenciada DIANA ZULEYMA ORNELAS GARCÍA, carácter que le queda reconocido; y designando a los autorizados para recibir notificaciones y señalando nuevo domicilio. Se señalan las 10:00 diez horas del día 10 diez de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. Se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación del titular a efecto de que en caso de encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que alude el precepto 208, en relación con los numerales 211 y 212 del Código de Justicia Administrativo del Estado, haga uso de su derecho de recusar al Titular de este Juzgado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
39	JA-0255/2018-I	MARÍA DEL SOCORRO GUIZAR SUÁREZ	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	07/11/2018	Se señalan las 11:00 diez horas del día 11 once de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. Se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación como titular a efecto de que en caso de encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que alude el precepto 208, en relación con los numerales 211 y 212 del Código de Justicia Administrativa del Estado, haga uso de su derecho de recusar al Titular de este Juzgado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SUS EFECTOS SE LIMITAN A LA PRESENCIA DE CONSULTA.

40	JA-0256/2018-I	MA. Y/O MARÍA GUADALUPE MEDINA PÉREZ	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	07/11/2018	Se señalan las 10:00 diez horas del día 12 doce de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. Se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, la designación como titular a efecto de que en caso de encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que alude el precepto 208, en relación con los numerales 211 y 212 del Código de Justicia Administrativa del Estado, haga uso de su derecho de recusar al Titular de este Juzgado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
41	JA-0578/2016-I	ERICK LEE RANGEL GONZALEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	07/11/2018	En atención a lo anterior; dígame a la ocurrente que no ha lugar a proveer de conformidad con lo que solicita, toda vez que con fecha 24 veinticuatro de marzo de 2017 dos mil diecisiete, se levantó la certificación ante la Secretaría de Acuerdos de esta Primera Sala, de la entrega del recibo original número D02878685, papeleta de devolución de vehículo y formato de ingreso de corralón folio 871, todos de fecha 26 veintiséis de julio de 2017 dos mil diecisiete, a Edy Santillán Flores, autorizado en su momento por la parte actora, por lo que únicamente obra en autos copias de los documentos antes descritos. CÚMPLASE
42	JA-0960/2017-I	SERAFÍN CRUZ HERNÁNDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	07/11/2018	Se tiene a ROSARIO GABRIELA HUERTA GARCÍA, autorizada en términos amplios de la parte actora, señalando los puntos sobre los cuales versará la prueba de INSPECCIÓN OCULAR. NOTIFÍQUESE POR LISTA
43	JA-1000/2018-I	MARÍA SOCORRO MÉNDEZ ZAMUDIO Y/O MARÍA DEL SOCORRO MÉNDEZ ZAMUDIO Y/O MA. DEL SOCORRO MÉNDEZ ZAMUDIO	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	07/11/2018	se tiene al ING. MIGUEL ÁNGEL PAREDES MELGOZA, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN Y SERGIO GUERRA RAMÍREZ, en cuanto GESTOR DE INSPECCIÓN "A" DEL DEPARTAMENTO DE PROCESOS COMERCIALES DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN; en tiempo contestando la ampliación de la demanda instaurada en su contra. se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
44	JA-1400/2018-I	JOEL SINUÉ SIERRA CHÁVEZ	POLICÍA DE MORELIA	07/11/2018	se tiene a EDUARDO LÁZARO CARRANZA, en cuanto DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD, tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa. JOEL SINUÉ SIERRA CHÁVEZ, se manda citar al absente mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a efecto de que comparezca ante este tribunal a las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 08 ocho de diciembre del 2018 dos mil dieciocho, a fin de absolver el pliego de posiciones exhibido por el oferente de la prueba. se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, PERSONALMENTE Y POR OFICIO
45	JA-0970/2017-I	ROSA CELIA AMBRIZ SÁNCHEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	07/11/2018	CON ESTA FECHA SE DESAHOGÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE MANDAN PONER LOS AUTOS A LA VISTA DE ESTE JUEZ A EFECTO DE EMITIR SENTENCIA DEFINITIVA NOTIFÍQUESE POR LISTA
46	JA-1457/2018-I	CARLOS FRANCISCO GARCÍA RAMÍREZ Y CRISTINA SERRANO MUÑOZ	DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE MORELIA, MICHOACÁN SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	07/11/2018	SE SOBREE EL PRESENTE JUICIO, en virtud de que la autoridad demandada ha dejado insubsistente el acto impugnado en el presente juicio. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
47	JA-1437/2018-I	RENE RAFAEL GARCÍA COCCO	POLICÍA DE MORELIA	07/11/2018	DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, CONTESTA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
48	JA-1149/2018-I	JORGE OCTAVIO SAUCEDO ZAVALA	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	07/11/2018	En atención a la solicitud de la promovente, quedan a su disposición dichas constancias. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
49	JA-1427/2018-I	GUZTAVO MANRÍQUEZ JIMÉNEZ	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	07/11/2018	DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, CONTESTA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
50	JA-1468/2018-I	ROCÍO ANGÉLICA RAMÍREZ ROCHA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	07/11/2018	en cuanto DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, CONTESTA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
51	JA-0648/2018-I	ANAVELI HERNÁNDEZ CRUZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PÁTZCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PATZCUARO	07/11/2018	Se señalan las 10:00 diez horas del día 18 dieciocho de enero del año 2019 dos mil diecinueve; a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de ley. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
52	JA-1393/2018-I	GEOMINGENIERIA APLICADA, S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	07/11/2018	por tanto, no ha lugar a admitir el oficio 1102/2018 como medio de convicción superveniente ofertado por la parte actora. En virtud de que fueron allegados en copia simple, se requiere MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, a efecto de que dentro del término de 3 tres días contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, allegue ante este juzgado las documentales antes descritas en original o copia certificada, lo anterior, bajo EL APERCIBIMIENTO que de no hacerlo en dicho término, se tendrán por admitidas en los estrictos términos en que fueron ofertadas, esto es, en copia simple. Consecuentemente, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 05 cinco días hábiles al que cause estado la notificación correspondiente, manifieste lo que a sus intereses convenga, con la referida probanza, bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá de oficio a proveer lo que en derecho corresponda, lo anterior, acorde a lo establecido por el artículo 257 del Código de Justicia Administrativa del Estado, que establece: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES FINES CONTENDOS, QUE SE A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA

53	JA-0684/2018-I	CARLOTA SALUD CARRILLO MIER	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	07/11/2018	contestación a la ampliación de demanda NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
54	JA-1872/2017-I	JAVIER FARFÁN GARCÍA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	07/11/2018	ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
55	JA-0141/2017-I	BRENDA SARAI GUERRERO SANTACRUZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	07/11/2018	Se ordena remitir el presente expediente para su archivo definitivo como asunto concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el libro de gobierno de juzgado, ordenándose la devolución a las partes de los documentos que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
56	JA-0055/2018-I	MARÍA YESENIA GALLEGOS PRIETO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	07/11/2018	Acorde a las manifestaciones realizadas por las demandadas en su escrito de contestación de demanda, y que fue por motivo de la vista ordenada en proveído de 05 cinco de abril del presente año, se requiere a la parte actora, para que comparezca a informar a este Juzgador, dentro del término de 03 tres días contados a partir de que surta efectos la notificación, si las autoridades demandadas cumplieron con las pretensiones reclamadas en el presente controvertido. Se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación del titular a efecto de que en caso de encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que alude el precepto 208, en relación con los numerales 211 y 212 del Código de Justicia Administrativo del Estado, haga uso de su derecho de recusar al Titular de este Juzgado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
57	JA-0876/2017-I	INDALJIM, S.A. DE C.V.	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	07/11/2018	Con motivo de lo anterior, y dada cuenta que en los autos del presente controvertido se han diversos requerimientos, consecuentemente y en virtud de haber transcurrido los términos concedidos a las referidas autoridades para que cumplieran con dichos requerimientos, se procede en términos del artículo 202 del Código de la materia, a hacer efectivos los medios de apremio previstos en el numeral en cita, individualizando para tal efecto las sanciones a que se han hecho acreedoras. Por consiguiente se manda hacer del conocimiento mediante atento oficio que se gire a la SECRETARÍA DE SALUD EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, y a la SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, por ser las autoridades superior jerárquico y ejecutora respectivamente de las autoridades ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN; DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, y SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, por la omisión e incumplimiento decretado en autos, esto es, verificar la existencia del contra recibo número 35632, del 19 diecinueve de junio de 2014 dos mil catorce, y en su caso se realice la compulsa y cotejo de la misma en original. Relacionado con lo anterior, las autoridades demandadas ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, y DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, al momento de producir su contestación a la demanda entablada en su contra, objetaron el contra recibo 35632, del 19 diecinueve de junio de 2014 dos mil catorce, expedido por Servicios de Salud de Michoacán, a favor de la actora INDALJIM S.A. de C.V., sin embargo, consta en autos y de lo cual se da cuenta, que no ha sido posible llevar a cabo el cotejo y compulsa de dicha documental; por tal motivo, se tiene a las autoridades demandadas objetando dicha probanza en los términos precisados en su escrito de contestación a la demanda, y en las condiciones en las que fue exhibida por el actor, lo anterior porque los documentos ofertados por las partes, desde el momento en que se aportan al proceso, disfrutan de una presunción de autenticidad, razón por la cual, a la parte interesada en restarle valor probatorio, le corresponde la prueba de objeción. SOLO A DEMANDADAS
58	JA-0876/2017-I	INDALJIM, S.A. DE C.V.	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	07/11/2018	Del escrito de cuenta se advierte además, que el autorizado de la parte actora, solicita que se continúe con el juicio, y que se señale para tal efecto día y hora para que tenga verificativo la audiencia prevista en el artículo 256 del Código de la materia; sin embargo, y como consta en diverso proveído de esta misma fecha, en el que se da cuenta de la imposibilidad de las autoridades que han sido requeridas para lograr la verificación de la existencia, y en su caso la compulsa y cotejo de la copia simple del contra recibo número 35632, de 19 diecinueve de junio de 2014 dos mil catorce, prueba que oferto en su libelo actio la actora, por tal motivo se requiere a la parte actora, para que manifieste si es su deseo continuar con el desahogo dicha prueba en los términos en que la ofreció, bajo el apercibimiento que de no cumplir con dicho requerimiento, se le tendrá por no ofrecido dicho medio de prueba. Por otra parte SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 CINCO DÍAS AL ACTOR a efecto de que si lo estima pertinente amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito los mismos requisitos de la demanda. se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación del titular a efecto de que en caso de encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que alude el precepto 208, en relación con los numerales 211 y 212 del Código de Justicia Administrativo del Estado, haga uso de su derecho de recusar al Titular de este Juzgado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
59	JA-1799/2017-I	MARTÍN MIRANDA SILVA	ADMINISTRADOR DE CATASTRO MUNICIPAL DE MORELIA, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	07/11/2018	CON ESTA FECHA SE DESAHOGÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE MANDAN PONER LOS AUTOS A LA VISTA DE ESTE JUEZ A EFECTO DE EMITIR SENTENCIA DEFINITIVA. NOTIFÍQUESE POR LISTA
60	JA-1523/2018-I	SERVANDO SANTANA ARELLANO	H. AYUNTAMIENTO DE HUETAMO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUETAMO, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE HUETAMO, MICHOACÁN	07/11/2018	ADMISION NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SE RECOMIENDA CONSULTAR AL BANCO PARA CONSULTA.

61	JA-1529/2018-I	JUANA BUCIO PÉREZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE INDAPARAPEO, TESORERO MUNICIPAL DE INDAPARAPEO	07/11/2018	SE TIENE A HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA, AUTORIZADO EN TÉRMINOS AMPLIOS POR PARTE DEL ACTOR, DANDO RESPUESTA A LA PREVENCIÓN REALIZADA EN AUTOS PARA LOS EFECTOS DE ADMITIR LA PRESENTE DEMANDA; LO CUAL REALIZA EN LA FORMA Y LOS TÉRMINOS DE SU ESCRITO DE CUENTA, AL INDICAR LA INFORMACIÓN QUE LE FUERA SOLICITADA POR ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL AHORA BIEN, SE TIENE A JUANA BUCIO PÉREZ por propio derecho, presenta demanda administrativa frente al AUDITOR SUPERIOR DE MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL DE INDAPARAPEO MICHOACÁN. DEMANDA QUE POR ENCONTRARSE AJUSTADA A DERECHO SE ADMITE EN LA VÍA Y TÉRMINOS PROPUESTOS. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
62	JA-1558/2018-I	ALEJANDRO JUÁREZ VILLAGÓMEZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE LAGUNILLAS, MICHOACÁN	07/11/2018	Se tiene a ALEJANDRO JUÁREZ VILLAGÓMEZ por propio derecho, presentando demanda administrativa frente al AUDITOR SUPERIOR DE MICHOACÁN, Y TESORERO MUNICIPAL DE LAGUNILLAS, MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. Por otra parte, del estudio integral de las constancias que conforman la demanda y sus anexos, esta especial actuante con fundamento en los artículos 240, 242 y 245 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y al considerarse no se causa perjuicio evidente al interés social, orden público o a terceros, ni se contravienen normas o pueda quedar sin materia el juicio-, estima que PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, para efecto de que las autoridades demandadas, dejen las cosas en el estado en que se encuentran respecto multa que le fuera impuesta mediante el Procedimiento Administrativo de Responsabilidades (IA-110/2016, por la cantidad de \$ 6,377.00 (seis mil trescientos sesenta y siete pesos 60/100 M.N.). Determinación que se concede sin otorgamiento de fianza, de acuerdo con la facultad discrecional que confiere a esta Instructora el artículo 245 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, respecto de los asuntos en los que los créditos fiscales que no rebasen la cuantía de 500 quinientas veces el valor diario de la unidad de medida y actualización vigente en esta entidad federativa, -circunstancia que acontece toda vez que de la sanción impuesta a la parte actora se advierte que la mismas no rebasa el referido monto-. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. ESTA FUERZA PÚBLICA NO RESPONDE POR EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 09 de noviembre de 2018.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1220/2018-I	FRANCISCO JAVIER LÓPEZ LEÓN	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	08/11/2018	Se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de contestación de demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-1656/2017-I	JESÚS AYALA GONZÁLEZ	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	08/11/2018	se señalan las 10:00 diez horas del día 21 veintiuno de enero de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-1685/2017-I	ROSARIO GONZÁLEZ AGUILAR	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	08/11/2018	se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 12 doce de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación; lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0748/2017-I	ANA MARÍA GARCÍA OLGUÍN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	08/11/2018	Se señala como nueva fecha las 10:00 diez horas del día 15 quince de enero de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-1568/2018-I	CARLOS LEÓN GARCÍA	POLICÍA DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	08/11/2018	DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, CONTESTA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, SE SEÑALA FECHA DE CONFESIONAL DE POSICIONES Y SE REQUIERE MEDIO MAGNÉTICO. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-1700/2017-I	VERÓNICA EDITH MÉNDEZ ZAVALA	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	08/11/2018	se señalan las 12:00 doce horas del día 12 doce de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación; lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-1144/2018-I	LUIS MANUEL RODRÍGUEZ AGUILAR	AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO, POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO	08/11/2018	Se da cuenta con la certificación que antecede, el escrito y anexos mediante el cual se tiene a SERGIO AGUSTÍN RUIZ ARÁMBULA, en cuanto apoderado jurídico de JOSÉ ORTEGA SILVA EN CUANTO DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO DE MICHOACÁN, carácter que acredita al tenor de del poder general para pleitos y cobranzas fechado el día 15 quince de enero de 2016 dos mil dieciséis, exhibiendo ante este juzgado el sobre que contiene las repreguntas de su parte, con relación a la prueba testimonial ofertada por la parte actora a cargo de ALFONSO SÁNCHEZ FUENTES y ARMANDO CRUZ MORENO, misma que fue admitida mediante proveído de 03 tres de julio de 2018 dos mil dieciocho. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
8	JA-1513/2018-I	SERGIO BAZÁN SILVA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	08/11/2018	se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
9	JA-0774/2018-I	RAMÓN ROMERO MENDOZA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	08/11/2018	e requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO AL AYUNTAMIENTO Y TESORERO, AMBOS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acrediten ante este tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria de mérito, remitiendo las constancias que documenten dicha circunstancia. Lo anterior, BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido será acreedor a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
10	JA-0374/2018-I	JOSÉ DE JESÚS GARCÍA LÓPEZ	POLICÍA DE MORELIA	08/11/2018	EJECUTORIA Consecuentemente y toda vez que de la presente ejecutoria no se advierte algún efecto condenatorio para las autoridades demandadas; se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado, asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-2264/2017-I	RAEL REYES LÓPEZ	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DE ZITÁCUARO	08/11/2018	se señalan las 11:00 once horas del día 30 treinta de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
12	JA-0493/2018-I	IRMA ZEPEDA PONCE	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	08/11/2018	Consecuentemente, tomando en consideración que a la fecha no existen pruebas por admitir, con fundamento en el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY, que tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 18 dieciocho de enero de 2019 dos mil diecinueve, en las oficinas que ocupa el Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SUS COPY PASTES, REPRODUCCIONES, REPRODUCCIONES EN EL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

13	JA-0183/2017-I	MARTIN MIRANDA SILVA	DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	08/11/2018	se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado, asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-2164/2017-I	XÓCHITL MALDONADO PIMENTEL	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	08/11/2018	ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser esta la verdad legal. Consecuentemente, se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-0453/2017-I	FRANCISCA RIVAS LÓPEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	08/11/2018	Se declara que la sentencia definitiva dictada en autos ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, lo anterior, con fundamento en los artículos 281 y 282, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Consecuentemente, de conformidad con el artículo 284 del Código de la materia y toda vez que la referida ejecutoria ordena a las autoridades demandadas a que no apliquen a la parte actora el artículo 17 diecisiete de la Ley de Ingresos del Municipio de Zitácuaro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal 2017 dos mil diecisiete, al haber sido emitido contraviniendo disposiciones del orden constitucional. Asimismo, se ordenó al Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, para que a través del Tesorero Municipal, realice la devolución al actor del pago que por concepto de derecho de alumbrado público por la cantidad de \$39.00 (treinta y nueve pesos 00/100 M.N.), realizó; por tanto, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO AL AYUNTAMIENTO, PRESIDENTE, TESORERO Y DIRECTOR DE INGRESOS, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acrediten ante este tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria de mérito, remitiendo las constancias que documenten dicha circunstancia. Lo anterior, bajo APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido será acreedor a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
16	JA-0224/2017-I	RAK, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	08/11/2018	por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3, fracción XXI bis, 143, 144, 154, fracción I, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 276 y 278, fracción II, todos del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es de resolverse y se, RESUELVE: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo, integrante de este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente asunto. SEGUNDO. Se actualizó la causal de improcedencia prevista en el artículo 205, fracción VIII, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, respecto del acto impugnado marcado con el inciso "b)" en el escrito de demanda, por los motivos señalados en el Considerando Tercero, numeral 5, del presente fallo. TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado marcado con el inciso "a)" en el escrito de demanda, por lo precisado en el Considerando Quinto, numeral 1 de la presente sentencia. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-0676/2014-I	FRANHCCEL LEMUS SANDOVAL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	08/11/2018	En consecuencia, regístrese en el libro de gobierno de esta ponencia y con el oficio de cuenta, copia cotejada por la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal del escrito de interposición del recurso y el presente acuerdo, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio del presente expediente a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para su debida sustanciación. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
18	JA-0654/2017-I	SAÚL SÁNCHEZ CÁRDENAS	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO	08/11/2018	Se tiene a la parte actora señalando nuevo domicilio CÚMPLASE
19	JA-0202/2018-I	JESÚS ALCARAZ HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	08/11/2018	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, para que dentro del término de 3 tres días hábiles, allegue original o copia certificada de la boleta de infracción 36967, misma que constituye el acto impugnado por la parte actora, con el apercibimiento de que no hacerlo en la forma y dentro del término ya precisados, se aplicarán en su contra los medios de apremio previstos por el artículo 202 del Código de la materia. SOLO A DEMANDADAS
20	JA-0581/2018-I	SERGIO LÓPEZ MADRIZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	08/11/2018	Se ordena remitir el presente expediente para su archivo definitivo como asunto concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el libro de gobierno de juzgado, ordenándose la devolución a las partes de los documentos que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-1102/2018-I	DAVID GUZMÁN MAGAÑA	AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	08/11/2018	Se señalan las 12:30 once horas con treinta minutos del día 11 once de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, en las oficinas que ocupa el Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
22	JA-0351/2018-I	JOSÉ SERGIO CARRANZA CASTRO	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	08/11/2018	Se tiene a la parte actora ampliando la demanda. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
23	JA-0021/2018-I	MARÍA DE LOS ÁNGELES CASTILLO SANDOVAL	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	08/11/2018	Se señalan las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 11 once de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, en las oficinas que ocupa el Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO PARA EFECTOS DE CONSULTA

24	JA-0422/2018-I	ABEL CARCAMO AYALA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	08/11/2018	se señalan las 11:00 once horas del día 11 once de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, en las oficinas que ocupa el Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
25	JA-0782/2018-I	ESTHER ROSILES MARTÍNEZ O MA. ESTHER ROSILES MARTÍNEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ACUITZIO, TESORERO MUNICIPAL ACUITZIO, MICHOACÁN	08/11/2018	se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 10 diez de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, en las oficinas que ocupa el Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
26	JA-0671/2018-I	LUIS ARMANDO LOERA HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	08/11/2018	12:00 doce horas del día 10 diez de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, a fin de absolver el pliego de posiciones exhibido por el oferente de la prueba; lo anterior con el apercibimiento que de no comparecer al desahogo de dicha probanza será declarado confeso de todas y cada una de las posiciones que resulten calificadas de legales, salvo justa causa que haga valer el absolvente. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
27	JA-0821/2018-I	IVES ISRAEL GARCÍA LÓPEZ . ANGELA CAMPOS PINTOR Y MARCO ANTONIO GARCÍA RUÍZ	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	08/11/2018	se señalan las 11:00 once horas del día 10 diez de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, en las oficinas que ocupa el Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
28	JA-0492/2018-I	PRISCILA MAGAÑA HUERTA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	08/11/2018	se ordena dar vista a la parte actora a efecto de que en el término de 3 tres días hábiles, comparezca ante esta actuante a manifestar si con el acto emitido por la autoridad demandada se encuentra satisfecha su pretensión, para estar en condiciones de proveer respecto al sobreseimiento solicitado por el Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
29	JA-0923/2017-I	ALMA ROSA CHÁVEZ MÉNDEZ	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DE URUAPAN, H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN	08/11/2018	Por tanto, y toda vez de que el promovente no acreditó fehacientemente haber presentado la solicitud de dicha información al menos cinco días antes de la presentación de la demanda, y que ante ello, la autoridad administrativa hubiera sido omisa ante tal petición o que se hubiera negado a expedirla, dígaselo que no ha lugar a admitir la prueba documental consistente en copia simple del plano urbanizado que se encuentra en la Dirección de Urbanismo. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
30	JA-0346/2017-I	GUILLERMO TOCAVEN GARCÍA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	08/11/2018	Se advierte que ninguna de las partes que intervinieron en el mismo impugnaron la sentencia definitiva dictada en fecha veintidós de noviembre de dos mil diecisiete, por tanto, se declara que ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal. Se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria; BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido serán acreedores a los medios de apremio SOLO A DEMANDADAS
31	JA-0406/2017-I	ROSA MARÍA CHACÓN CARTAGENA	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	08/11/2018	Este juzgado declara que la sentencia definitiva de mérito, ha causado ejecutoria por Ministerio de Ley, de conformidad con la fracción II y último párrafo del artículo 282 del código de la materia, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada. Se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria; BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido serán acreedores a los medios de apremio SOLO A DEMANDADAS
32	JA-0716/2017-I	OCTAVIO ROJAS GARCÍA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO EN EL EDO	08/11/2018	Se advierte que ninguna de las partes que intervinieron en el mismo impugnaron la sentencia definitiva dictada en fecha 21 veintuno de agosto de 2017 dos mil diecisiete, en la que se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado; por tanto, se declara que ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal. De acuerdo con lo anterior, se advierte que se tuvo a la autoridad demandada DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, mediante escrito presentado ante este juzgado el día 06 de septiembre del año próximo anterior, en el cual informa que le fue devuelta la garantía que le fuera retenida con motivo de la boleta de infracción impugnada en el presente controvertido, exhibiendo para acreditar su cumplimiento, el recibo en original de fecha 19 diecinueve de mayo de 2017 dos mil diecisiete, que contiene la firma autógrafa del actor y autorizado en términos amplios de la autoridad demanda, en el cual se hace constar la devolución del vehículo por tanto, este juzgador considera que se tiene por cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
33	JA-1185/2017-I	BRANDON GATA PÉREZ	POLICÍA DE MORELIA	08/11/2018	La parte actora no impugno la sentencia definitiva dictada el 04 cuatro de mayo de dos mil dieciocho, resolución que declara el sobreseimiento del juicio administrativo; consecuentemente este juzgado declara que la sentencia definitiva de mérito, ha causado ejecutoria por Ministerio de Ley, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada, por lo que se ordena remitir el presente expediente para su archivo definitivo como asunto concluido, CÚMPLASE
34	JA-1345/2017-I	LETICIA SOLÍS HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	08/11/2018	Se advierte que ninguna de las partes que intervinieron en el mismo impugnaron la sentencia definitiva dictada en fecha 28 veintiocho de mayo de 2018 dos mil dieciocho, por tanto, se declara que ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada. Es menester señalar que en la referida sentencia definitiva se reconoce la legalidad y validez de la resolución expresa, y toda vez que ya no existe ninguna actuación pendiente por realizar dentro del controvertido que nos ocupa, se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido. CÚMPLASE

35	JA-1730/2017-I	ROSA ANGÉLICA AMEZCUA LLAMAS	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	08/11/2018	se señalan las 11:00 once horas del día 21 veintiuno de enero de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, PERSONALMENTE Y POR OFICIO
36	JA-1724/2017-I	J. JESÚS CASTILLO	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	08/11/2018	se señalan las 11:00 once horas del día 22 veintidós de enero de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, PERSONALMENTE Y POR OFICIO
37	JA-1713/2017-I	ELIZABETH GIL GARCÍA	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	08/11/2018	se señalan las 11:00 once horas del día 24 veinticuatro de enero de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, PERSONALMENTE Y POR OFICIO
38	JA-1646/2017-I	MA. DE LOURDES QUIÑONES E.	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	08/11/2018	se señalan las 10:00 diez horas del día 23 veintitrés de enero de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, PERSONALMENTE Y POR OFICIO
39	JA-1676/2017-I	MARTHA ELENA MEZA	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	08/11/2018	se señalan las 10:00 diez horas del día 22 veintidós de enero de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, PERSONALMENTE Y POR OFICIO
40	JA-1695/2017-I	ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	08/11/2018	se señalan las 11:00 once horas del día 23 veintitrés de enero de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
41	JA-1705/2017-I	MANUEL DÍAZ DÍAZ	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	08/11/2018	se señalan las 10:00 diez horas del día 24 veinticuatro de enero de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, PERSONALMENTE Y POR OFICIO
42	JA-2120/2017-I	GUILLERMO GERARDO GARCÍA CORONA	TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	08/11/2018	CON ESTA FECHA SE DESAHOGÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE MANDAN PONER LOS AUTOS A LA VISTA DE ESTE JUEZ A EFECTO DE EMITIR SENTENCIA DEFINITIVA. NOTIFÍQUESE POR LISTA
43	JA-0297/2018-I	HANELORI ESPINOZA VILLAGÓMEZ	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO., H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE JUNGAPÉO	08/11/2018	SEÑALAN FECHAS DE PRUEBA TESTIMONIAL Y CONFESIONAL; SE ORDENA NOTIFICAR AVOCAMIENTO A LAS PARTES. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
44	JA-1661/2017-I	MARICELA MÉNDEZ FERNÁNDEZ	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	08/11/2018	se señalan las 14:00 catorce horas del día 26 veintiséis de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
45	JA-2329/2017-I	GERMÁN GONZÁLEZ GONZÁLEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MARCOS CASTELLANOS	08/11/2018	CON ESTA FECHA SE DESAHOGÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE MANDAN PONER LOS AUTOS A LA VISTA DE ESTE JUEZ INSTRUCTOR A EFECTO DE EMITIR SENTENCIA DEFINITIVA. NOTIFÍQUESE POR LISTA
46	JA-2119/2017-I	PORFIRIO PIÑÓN SÁNCHEZ	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	08/11/2018	la autoridad demanda manifiesta que mediante oficio de fecha 02 dos de octubre de 2018 dos mil dieciocho, procedió a declarar la anulabilidad de la boleta de infracción número 28285, en cumplimiento a la sentencia definitiva donde se decreta la nulidad lisa y llana del acto impugnado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
47	JA-1634/2018-I	NUEVA WAL-MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECCIÓN DE PADRÓN DE LICENCIAS Y GIROS MERCANTILES DE URUAPAN, JEFE DE INSPECTORES VARIOS RAMOS DE URUAPAN	08/11/2018	se admite en la vía y términos propuestos PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTÁ A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

12	JA-1406/2018-I	ROSA ESTHER GUZMÁN MAGDALENO	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	09/11/2018	GERALDINE MORALES CAMPOS, con el carácter reconocido en autos, pretendiendo evacuar la vista ordenada en proveído de fecha 03 tres de octubre de 2018 dos mil dieciocho, con motivo del INCIDENTE DE INCOMPETENCIA, promovido dentro del presente juicio por la autoridad demandada DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD MICHOACANA, sin que para tales efectos, haya lugar a proveer de conformidad a lo que solicita, toda vez que la parte actora fue legalmente notificada para que evacuar la vista de dicho incidente, tal y como se advierte en la actuación correspondiente que obra en autos, foja 87, sin que para el efecto haya comparecido dentro del término legal concedido; consecuentemente, se le hace efectivo el apercibimiento. Se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación del titular a efecto de que en caso de encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que alude el precepto 208, en relación con los numerales 211 y 212 del Código de Justicia Administrativo del Estado, haga uso de su derecho de recusar al Titular de este Juzgado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-1356/2018-I	EMIGDIO CAMBRÓN BLANCAS	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	09/11/2018	Se tiene a la licenciada AUREA IRERI DE LA TOVAR, con el carácter reconocido en autos, designando nuevo domicilio para recibir notificaciones personales. CÚMPLASE
14	JA-1556/2018-I	CLAUDIO ARTURO BARBOSA CENDEJAS	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	09/11/2018	Se tiene al actor CLAUDIO ARTURO BARBOSA CENDEJAS, solicitando la devolución de los documentos que fueron exhibidos dentro del apartado de pruebas del escrito inicial de demanda en el presente juicio, esto es la boleta de infracción número 11190 de fecha 11 once de julio de 2018 dos mil dieciocho; no obstante lo anterior, dígamele al ocurso que no ha lugar a proveer de conformidad a lo solicitado. Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del cual se advierte que mediante proveído de 03 tres de octubre de 2018 dos mil dieciocho, se previno al actor toda vez que la demanda es oscura en los terminos precisados en el proveído de cuenta, y con motivo de lo anterior, se ordeno se requiriera al actor para el efecto de que compareciera a aclarar su escrito de demanda, sin embargo, en el referido acuerdo, no se preciso que la actor señale domicilio para recibir notificaciones en la ciudad de Uruapan, Michoacán, y en virtud del domicilio que señala, se ordena girar atento exhorto al Juez en turno de Primera Instancia en Materia Civil de Uruapan, Michoacán, a fin de que en auxilio y delegación de esta autoridad proceda a notificarle personalmente el acuerdo del 03 tres de octubre de 2018 dos mil dieciocho. SOLO ACTORA
15	JA-0953/2017-I	ANTONIO MIGUEL CANO	POLICÍA DE MORELIA	09/11/2018	En ese sentido y toda vez que de autos no se consta que la parte actora haya recibido materialmente la placa de circulación trasera retenida en garantía con motivo de la boleta de infracción impugnada; de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se requiere mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL AL ACTOR ANTONIO MIGUEL CANO, para que en el término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, comparezca a este juzgado a informar si le fue devuelta la placa de circulación trasera, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por satisfecho de sus pretensiones en el presente juicio, ordenándose el archivo del expediente en que se actúa como asunto totalmente concluido. SOLO ACTORA
16	JA-0113/2018-I	ANDRÉS ROSALES ARCIGA	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE, MICHOACÁN	09/11/2018	emplazar a juicio a los terceros interesados José Hipólito Rosales Miranda, Bertha Delgado Acosta y José Hipólito Rosales Delgado NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
17	JA-0054/2018-I	CARLA LIZETT ROSAS LÓPEZ	DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	09/11/2018	Consecuentemente, tomando en consideración que a la fecha no existen pruebas por admitir, con fundamento en el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY, que tendrá verificativo a las 13:00 trece horas del día 18 dieciocho de enero de 2019 dos mil diecinueve, en las oficinas que ocupa el Juzgado Primero Administrativo de este tribunal. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
18	JA-1464/2017-I	RAFAEL SÁNCHEZ GUERRA	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	09/11/2018	se manda dar vista a la parte actora para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su interés convenga respecto del pretendido cumplimiento dado a la medida suspensorial concedida en autos. SOLO ACTORA
19	JA-1043/2018-I	RODRIGO CEJA CARDENAS	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	09/11/2018	se manda dar vista a la parte actora con el propósito de hacer de su conocimiento que el monto antes referido se encuentra a su disposición, mismo que se resguarda en la caja de valores de este juzgado. SOLO ACTORA
20	JA-0513/2017-I	RICARDO ROJAS SALAS	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	09/11/2018	Consecuentemente de conformidad con el artículo 284 del código de la materia y toda vez que en la referida ejecutoria se determinó condenar a las autoridades demandadas a cubrir en favor del accionante las prestaciones referidas en la misma; se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO PROCURADOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA REFERIDA PROCURADURÍA, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acrediten ante este tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria de mérito, remitiendo las constancias que documenten dicha circunstancia. Lo anterior, BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido será acreedor a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PERMANENTE, INDEFINIDA Y SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU ENTENDIMIENTO.

21	JA-0643/2018-I	ARMANDO REYES TRINIDAD	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PÁTZCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PÁTZCUARO	09/11/2018	Ahora bien, visto el estado procesal que guarda el expediente de nulidad en que se actúa, del que se advierte que a la fecha no existen pruebas pendientes de admitir; por tanto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY, la que tendrá verificativo a las 12:00 doce horas del día 25 veinticinco de enero de 2019 dos mil diecinueve, en la oficina que ocupa este Juzgado Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
22	JA-1520/2018-I	PEDRO ALBERTO ÁLVAREZ MORENO	DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	09/11/2018	Se tiene a las autoridades demandas contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, lo cual realiza en la forma y términos de sus escritos de cuenta. Se señalan las 13:00 trece horas del 28 veintiocho de enero del año 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. Se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-1520/2018-I	PEDRO ALBERTO ÁLVAREZ MORENO	DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	09/11/2018	Se procede conceder la suspensión solicitada, a efecto de que las autoridades demandadas levanten la clausura. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-1170/2018-I	PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A. DE C.V.	DELEGADA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN.	09/11/2018	Se tiene a VICENTE ZARCO SUAREZ, en cuanto autorizado de las autoridad demandada desahogando la vista. Se tiene a MICHELLE CURIEL KABANDE, autorizado en términos del primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Se mandan poner los autos a la vista de este juez instructor a efecto de emitir la sentencia interlocutoria que conforme a derecho proceda dentro del incidente planteado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-1460/2018-I	ANA ROSA HUANTE ARELLANO	H. AYUNTAMIENTO DE JACONA	09/11/2018	Se tiene a SERGIO MONTES LÓPEZ, apoderado jurídico del H. AYUNTAMIENTO DE JACONA, MICHOACÁN, pretendiendo dar contestación a la demanda instaurada en contra de dicha autoridad. Se manda reservar el curso de cuenta SE REQUIERE MEDIANTE OFICIO a la Administración de Correos del Servicio Postal Mexicano con sede en Morelia Michoacán, para que en el término de 03 tres días hábiles, remita a este juzgado administrativo el acuse de recibo referente. NOTIFÍQUESE POR LISTA
26	JA-1308/2018-I	OPERADORA CUPATITZIO S.A. DE C.V.	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	09/11/2018	SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO, por lo que se ordena dar vista MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora. SOLO ACTORA
27	JA-1367/2018-I	MARÍA DE LOS ÁNGELES SILVA RUIZ	COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN., DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	09/11/2018	La parte actora MARÍA DE LOS ÁNGELES SILVA RUIZ, autoriza en términos del primer párrafo del artículo 198 del Código de la materia, a las personas que apunta en su escrito de cuenta. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-1038/2017-I	GABRIEL GARCÍA CERNA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	09/11/2018	Autorizada en términos amplios por la parte actora deberá estarse a lo actuado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
29	JA-1556/2018-I	CLAUDIO ARTURO BARBOSA CENDEJAS	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	09/11/2018	Dígasele al ocursoante que no ha lugar a proveer de conformidad a lo solicitado, en razón de que conforme el artículo 60 del Supletorio Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán, dispone que procederá la devolución del documento siempre y cuando a juicio del juez no haya inconveniente para ello, circunstancia que para el caso en concreto esta instructora estima no pertinente la devolución del documento solicitado, toda vez que la misma es base de la acción intentada por la parte actora. A fin de regularizar el procedimiento, en cuanto a la notificación que deba de hacerse al actor CLAUDIO ARTURO BARBOSA CENDEJAS, en virtud del requerimiento formulado en proveído del 03 tres de octubre de 2018 dos mil dieciocho, se ordena girar atento exhorto al Juez en turno de Primera Instancia en Materia Civil de Uruapan, Michoacán, a fin de que proceda a notificarle personalmente el acuerdo del 03 tres de octubre de 2018 dos mil dieciocho, así como el presente proveído. SOLO ACTORA
30	JA-1406/2018-I	ROSA ESTHER GUZMÁN MAGDALENO	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	09/11/2018	Vista la certificación que antecede, así como del escrito ingresado el día 11 once de octubre de 2018 dos mil dieciocho, por medio del cual comparece GERALDINE MORALES CAMPOS, con el carácter reconocido en autos, pretendiendo evacuar la vista ordenada en proveído de fecha 03 tres de octubre de 2018 dos mil dieciocho, con motivo del INCIDENTE DE INCOMPETENCIA, promovido dentro del presente juicio por la autoridad demandada DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD MICHOACANA, sin que para el efecto haya comparecido dentro del término legal concedido; consecuentemente, se le hace efectivo el apercibimiento ordenado en el proveído de cuenta, y se le tiene por evacuando la vista del incidente de incompetencia planteado en autos, de forma extemporánea. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
31	JA-1356/2018-I	MIGDIO CAMBRÓN BLANCAS	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	09/11/2018	Se tiene a la licenciada AUREA IRERI CUPA TOVAR, con el carácter reconocido en autos, designando nuevo domicilio, el cual se le tiene señalado desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar. CÚMPLASE
32	JA-1678/2018-I	ROSA MARÍA RAYAS SALAS	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	09/11/2018	SE SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PERSONALMENTE Y POR OFICIO
33	JA-0848/2017-I	ARMANDO LEÓN SANTILLÁN	DIRECTOR DE URBANISMO Y CATASTRO DE PÁTZCUARO	09/11/2018	SE INFORMA AVOCAMIENTO A LAS PARTES. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS

34	JA-0488/2018-I	MARÍA ALICIA REYES GONZÁLEZ	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	09/11/2018	SE INFORMA AVOCAMIENTO A LAS PARTES PERSONALMENTE Y POR OFICIO
35	JA-1466/2018-I	CATALINA CAMORLINGA RUBIO Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	09/11/2018	Se requiere a la autoridad demandada ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MICHOACÁN, para que en término de tres días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación correspondiente, acredite haber cumplido con la suspensión otorgada a los referidos accionantes ESPAÑA PACHES OLGA L. con número de contrato 159429, MARTÍNEZ MÉNDEZ MARCELENA número de contrato 172527 y GUITIÉRREZ PÉREZ HUMBERTO con número de contrato 093525... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
36	JA-2375/2017-I	EMMA ESPINO CRUZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	09/11/2018	Se manda NOTIFICAR PERSONALMENTE Y POR OFICIO, se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación como titular a efecto de que en caso de encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que alude el precepto 208, en correlación con los numerales 211 y 212 del Código de Justicia Administrativo del Estado, haga uso de su derecho de recusar al Titular de este Juzgado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
37	JA-1296/2018-I	FRANCISCO JAVIER SANTOYO NEGRETE	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE URUAPAN	09/11/2018	Se le tiene pretendiendo dar contestación de la demanda instaurada por el actor dentro del presente juicio administrativo, sin que para tales efectos, haya lugar a proveer de conformidad lo que solicita. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
38	JA-1637/2017-I	JUAN CARLOS VARGAS ALONSO	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAMORA, H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA	09/11/2018	SE REQUIERE NUEVAMENTE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS REALICEN PAGO DE PERITO; SE SEÑALA FECHA DE PRUEBA DE RATIFICACIÓN DE CONTENIDO Y FIRMA DE ELECTROMIOGRAFÍA Y POTENCIALES VOCADOS. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
39	JA-0327/2018-I	RODOLFO GARCÍA ALFARO	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	09/11/2018	SE PRECISE EL DERECHO PARA AMPLIAR DEMANDA A LA PARTE ACTORA Y SE SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA DE LEY. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
40	JA-1645/2017-I	LEONARDO HURTADO DEL RÍO	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	09/11/2018	SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 CINCO DÍAS AL ACTOR a efecto de que si estima pertinente amplíe su demanda, SOLO ACTORA
41	JA-2383/2017-I	JAIME GÓMEZ ESPINOZA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE URUAPAN	09/11/2018	En otro orden de ideas, visto el estado procesal que guarda el expediente de nulidad en que se actúa, del que se advierte que a la fecha no existen pruebas pendientes de admitir; por tanto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY, la que tendrá verificativo a las 12:00 doce horas del día 18 dieciocho de enero de 2019 dos mil diecinueve, en la oficina que ocupa este Juzgado Primero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
42	JA-1696/2017-I	ISRAEL GAITAN C.	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	09/11/2018	se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 14 catorce de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
43	JA-1651/2017-I	JUAN CARLOS MEDINA OCHOA	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	09/11/2018	se señalan las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 28 veintiocho de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
44	JA-0799/2018-I	JUAN JESÚS SUÁREZ PABELLO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	09/11/2018	CON ESTA FECHA SE DESAHOGÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE MANDAN PONER LOS AUTOS A LA VISTA DE ESTE JUEZ INSTRUCTOR A EFECTO DE EMITIR SENTENCIA DEFINITIVA. NOTIFÍQUESE POR LISTA
45	JA-0777/2017-I	ANTONIO ARRIAGA SANTOYO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE NUEVO URECHO	09/11/2018	SE ORDENA NOTIFICAR AVOCAMIENTO. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
46	JA-1691/2017-I	RAFAEL CARABEZ M.	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	09/11/2018	se señalan las 10:00 diez horas del día 25 veinticinco de enero de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
47	JA-1658/2017-I	ARTURO TINGO BARAJAS	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	09/11/2018	se señalan las 11:00 once horas del día 28 veintiocho de enero de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
48	JA-0888/2017-I	ELDA GARCÍA RIVERA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	09/11/2018	Se tiene a EDGAR ISSACHAR DEL RÍO BARAJAS en cuanto APODERADO JURÍDICO DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, manifestando haber dado cumplimiento con la sentencia definitiva emitida en autos, para lo cual exhibe copias certificadas del acuerdo administrativo de fecha 15 quince de octubre del año en curso, la notificación del mismo así como la copia certificada del memo número D.J.473.2018. SOLO ACTORA
49	JA-2130/2017-I	PAUL SALVADOR CHAVOLLA AGUILAR	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	09/11/2018	se tiene al licenciado KARLO MARTÍN SAMAGUEY ZAMORA, en cuanto autorizado en términos amplios por la parte actora, señalando nuevo domicilio para recibir notificaciones personales. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. SEÑALA FECHA DE PRUEBA DE RATIFICACIÓN DE CONTENIDO Y FIRMA DE ELECTROMIOGRAFÍA Y POTENCIALES VOCADOS. PARA REFERENCIAS CONSULTA.

50	JA-0316/2018-I	YOLANDA FERREYRA GÓMEZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	09/11/2018	Se admitió a tramite la contestación de demanda de la autoridad JUANA AMERICA PAREDES SÁNCHEZ, en su carácter de NOTIFICADOR-EJECUTOR, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, sin que para tal efecto dicha autoridad haya sido llamada a juicio, por tal motivo y a efecto de regularizar el presente controvertido, se deja sin efectos el proveído de fecha 02 dos de julio de la presente anualidad, únicamente en lo que respecta a tener por dando contestación a la autoridad antes referida. NOTIFIQUESE POR LISTA
----	----------------	------------------------	---	------------	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 13 de noviembre de 2018.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1719/2017-I	JOSÉ RAYAS ROSALES	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	12/11/2018	SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 CINCO DÍAS AL ACTOR a efecto de que si lo estima pertinente amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito los mismos requisitos de la demanda, en el que glosen copias de traslado de los escritos de contestación de demanda. SOLO ACTORA
2	JA-0058/2018-I	JULIO CÉSAR SALAS MARTÍNEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	12/11/2018	CAMBIO DE DOMICILIO DE LA PARTE ACTORA. NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0330/2018-I	RAFAEL CEJA ARREDONDO	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	12/11/2018	se señalan las 10:00 diez horas del día 14 catorce de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas alegadas, PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-1224/2017-I	MARÍA ELENA ANGUIANO AGUADO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/11/2018	informando que se encuentra transcurriendo el término conferido a las partes para impugnar la resolución emitida en el recurso de reconsideración, por las razones expuestas en el oficio de cuenta; NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
5	JA-1521/2017-I	JOSÉ ANTONIO HERREJÓN MARTÍNEZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	12/11/2018	domicilio que se le tiene señalado desde este momento y para todos los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-0860/2017-I	MARÍA DE JESÚS SUÁREZ TORRES	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	12/11/2018	Se tiene al licenciado KARLO MARTÍN SAMAGUEY ZAMORA, en cuanto autorizado en términos amplios por la parte actora, señalando nuevo domicilio para recibir notificaciones personales. NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-0289/2017-I	LUIS FRANCISCO REYNA ZEPEDA	POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO	12/11/2018	Se tiene al licenciado KARLO MARTÍN SAMAGUEY ZAMORA, en cuanto autorizado en términos amplios por la parte actora, señalando nuevo domicilio para recibir notificaciones personales. NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-0339/2017-I	FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CABEZAS	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	12/11/2018	Se tiene al licenciado KARLO MARTÍN SAMAGUEY ZAMORA, en cuanto autorizado en términos amplios por la parte actora, señalando nuevo domicilio para recibir notificaciones personales. NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-2274/2017-I	EDUARDO PÉREZ CRUZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	12/11/2018	CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY, la que tendrá verificativo a las 13:00 trece horas del día 25 veinticinco de enero de 2019 dos mil diecinueve, en la oficina que ocupa este Juzgado Primero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
10	JA-0094/2018-I	LUIS ALBERTO CORDOVA ARREDONDO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	12/11/2018	se declara que ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal. En ese sentido, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL AL ACTOR, requiérasele a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en el que cause efectos la notificación del presente proveído, comparezca a este juzgado a recoger la tarjeta de circulación retenida en garantía con motivo de la boleta de infracción impugnada, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por satisfecho de sus pretensiones en el presente juicio, ordenándose el archivo del expediente en que se actúa como asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
11	JA-1735/2017-I	JUAN MANUEL SAMAGUEY CÁRDENAS	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	12/11/2018	SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 CINCO DÍAS AL ACTOR a efecto de que si lo estima pertinente amplíe su demanda, SOLO ACTORA
12	JAL-0004/2017-I	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO	RAFAEL CONTRERAS VACA Y OTROS	12/11/2018	Vista la certificación que antecede, así como el escrito presentado en el domicilio particular de la secretaria de acuerdos del juzgado segundo de este tribunal, habilitada para recibir documentos fuera del horario de labores, el día 29 veintinueve de octubre del 2018 dos mil dieciocho y posteriormente en este juzgado el día 30 treinta de octubre de 2018 dos mil dieciocho, mediante el cual se tiene a NADIA IREMA JIMÉNEZ ENRÍQUEZ, en cuanto autorizada en términos amplios del demandado RAFAEL CONTRERAS VACA, dando cumplimiento con el requerimiento efectuado en proveído de fecha 04 cuatro de octubre de 2018 dos mil dieciocho, designando como perito de su parte en materia de grafoscopia y documentoscopia, a la C. PERLA ARROYO VERGARÁ, quien tiene su domicilio para ser notificada el ubicado en la Avenida Guadalupe Victoria número 1672 mil seiscientos setenta y dos, interior "2" de la colonia Prados Verdes, de esta ciudad de Morelia, Michoacán, a quien se le requiere mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, comparezca ante este juzgado a aceptar y protestar el cargo conferido acreditando mediante documento idóneo, ser experta en la materia NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
13	JA-1665/2017-I	M. DOLORES MENDOZA HERNÁNDEZ	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	12/11/2018	SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 CINCO DÍAS AL ACTOR a efecto de que si lo estima pertinente amplíe su demanda, PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUES A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

14	JA-0093/2017-I	JOSE LUIS GUTIERREZ JARAMILLO Y JESUS GUTIERREZ MATEO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	12/11/2018	En ese orden de ideas y a fin de que la autoridad demandada dé cumplimiento a la ejecutoria de mérito se ordena informar mediante, NOTIFICACIÓN PERSONAL que se realice a la actora al cual se anexe copia del escrito de cuenta y documentos adjuntos, a efecto de queden enterados de la presente actuación y comparezcan ante las instalaciones de la Tesorería Municipal de Zamora, Michoacán, para que les sea devuelto el cobro de lo indebidamente pagado en virtud de la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción con número de folio 14039. SOLO ACTORA
15	JA-1254/2018-I	GABINO ANAYA CORTEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MICHOACÁN, CON SEDE EN ZACAPU, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, MICHOACÁN	12/11/2018	Se procede a dar cuenta con el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo del cual se advierte que hasta la fecha el Servicio Postal Mexicano, no ha remitido el acuse correspondiente a la notificación del acuerdo de 03 tres de octubre de 2018 dos mil dieciocho, dictado en autos, circunstancia por la cual se requiere mediante atento oficio que se gire al ADMINISTRADOR DE CORREOS DE MÉXICO DE LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondiente, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado, remita el acuse de correo a este juzgado a efecto de estar posibilidad de verificar la fecha en la que fue entregada la notificación citada con antelación, a la que se le asignó el número RM108444325MX; lo anterior, para estar en condiciones de proveer lo conducente con el trámite del presente controvertido. AUTORIDAD NO DEMADADA
16	JA-1371/2017-I	LUIS FERNANDO RUIZ HERNÁNDEZ	POLICÍA DE MORELIA	12/11/2018	Mediante notificación se tiene del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación como titular a efecto de que en caso de encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que alude el precepto 208, en relación con los numerales 211 y 212 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, haga uso de su derecho de recusar al Titular de este Juzgado. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
17	JA-1042/2018-I	NIVER AGUILAR MEDINA	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	12/11/2018	Se ordena remitir el presente expediente para su archivo definitivo como asunto concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el libro de gobierno de este juzgado, ordenándose la devolución a las partes de los documentos que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-0972/2018-I	FIDEL GUEVARA VALENCIA	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	12/11/2018	Se ordena remitir el presente expediente para su archivo definitivo como asunto concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el libro de gobierno de este juzgado, ordenándose la devolución a las partes de los documentos que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-1182/2017-I	MARCO ANTONIO ALCAZAR GUZMÁN	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	12/11/2018	SE SOBRESSEE EL PRESENTE JUICIO, en virtud de que la autoridad demandada ha dejado insubsistente el acto impugnado en el presente juicio, y toda vez que la autoridad demandada acreditó ante esta actuante haber realizado la devolución de la placa de circulación retenida al actor con motivo de la boleta de infracción declarada nula. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
20	JA-1212/2017-I	AUGUSTO VALENCIA DUEÑAS	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	12/11/2018	Se tiene al ateste allegando el interrogatorio respectivo. SE ADMITE LA RATIFICACIÓN DE CONTENIDO Y FIRMA a cargo de DAVID MOLINA MENDOZA, MARÍA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ ALCANTAR Y ALEJADRO GALINDO PÉREZ, señalándose para su desahogo las 10:00 diez horas del día 18 dieciocho de diciembre de 2018 dos mil dieciocho. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
21	JA-1321/2018-I	MANUEL ROBLES MARTÍNEZ	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	12/11/2018	Se ordena remitir el presente expediente para su ARCHIVO DEFINITIVO como asunto concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el libro de gobierno de este juzgado, ordenándose la devolución a las partes de los documentos que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para constancia legal NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-0672/2016-I	VIGILANCIA PRIVADA COMERCIAL E INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	12/11/2018	Se tiene al Magistrado de la Segunda Sala informando la firmeza del auto que desechó el recurso de reconsideración. CÚMPLASE
23	JA-0992/2018-I	ASESORÍA CONSULTA E INGENIERÍA S.A. DE C.V.	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	12/11/2018	REQUIÉRASE MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DE MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria; Lo anterior, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido será acreedora a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código. SOLO A DEMANDADAS
24	JA-1341/2017-I	ZELFYA BETTE PINEDA BONILLA	POLICÍA DE MORELIA	12/11/2018	REQUIÉRASE MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria; Lo anterior, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido será acreedora a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código SOLO A DEMANDADAS
25	JA-0462/2018-I	LUIS RUBÉN MANRIQUE OLIVO	POLICÍA DE MORELIA	12/11/2018	REQUIÉRASE MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria; Lo anterior, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido será acreedora a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código. SOLO A DEMANDADAS
26	JA-0104/2018-I	NANLLELY CALZADA MONTOYA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	12/11/2018	Se tiene a la parte actora señalando nuevo domicilio. CÚMPLASE

27	JA-0971/2017-I	JESÚS OROZCO CONTRERAS	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	12/11/2018	Se tiene a la parte actora señalando nuevo domicilio. CÚMPLASE
28	JA-0037/2018-I	MA. EMMA ZAMORANO PÉREZ	DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZITÁCUARO	12/11/2018	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275 fracción I, 278 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es de resolverse y se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada, al resultar fundado el concepto de violación IV del escrito de demanda. CUARTO.- Se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en el Considerando Quinto, apartado V.1 de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
29	JA-1448/2017-I	LUIS VARGAS SERENO	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO (CECYTEM), GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	12/11/2018	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracciones VIII, 163 A, 163 C, fracción VII, 205, fracción X, 206, fracción II, 272, 273 y 274 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es de resolverse y se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. SE SOBRESIEE el presente juicio de nulidad, de conformidad con lo establecido en el Considerando Tercero de este fallo. TERCERO. NOTIFÍQUESE a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
30	JA-0258/2015-I	JOSE RENE ZAMORA RODRIGUEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	12/11/2018	requiérase de nueva cuenta al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, autoridad demandada, para que en el improrrogable término de tres días hábiles siguientes aquel en que surta efectos la notificación de presente proveído, dé el total cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de emitida en el presente juicio, e informe y acredite ante esta Instructora el seguimiento dado a los oficios señalados en su escrito de cuenta, ya que de los mismos no se desprende el sello de presentación ante la Secretaría de Finanzas del Estado, para la tramitación del documento de ejecución presupuestaria y pago a favor de la parte actora, o en su caso del cheque solicitado, remitiendo copia certificada de las constancias correspondientes, diversos a los ya reportados en autos. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
31	JA-1455/2017-I	JOSÉ LEOBARDO HERNÁNDEZ SALINAS	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/11/2018	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción I, 163 A, 163 C, fracción VII, 205, fracción VIII y 206, fracción II 272, 273, 274, 275 fracción II y 278 fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es de resolverse y se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento en el presente juicio respecto del acto impugnado por el actor consistente en "REQUERIMIENTO de fecha 17 diecisiete de mayo de 2017 dos mil diecisiete...", en términos del Considerando Tercero, apartado III. 1, de esta resolución. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada, y fundado el concepto de violación "TERCERO", en virtud de los argumentos vertidos en el Considerando Quinto de esta resolución; en consecuencia. CUARTO. Se declara la nulidad lisa y llana de los actos impugnados, acorde a lo señalado en el Considerado Sexto del presente fallo. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
32	JA-2149/2017-I	ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ	ADMINISTRADOR DE RENOVAS EN ZAMORA	12/11/2018	CON ESTA FECHA SE DESAHOGÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE MANDAN PONER LOS AUTOS A LA VISTA DE ESTE JUEZ INSTRUCTOR A EFECTO DE EMITIR SENTENCIA DEFINITIVA. NOTIFÍQUESE POR LISTA
33	JA-1775/2017-I	ROBERTO DUARTE SANTILLÁN	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	12/11/2018	En esta fecha 12 doce de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho, se celebró la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada en autos. CÚMPLASE
34	JA-0919/2018-I	DAGOBERTO COPADO BALDERAS Y MARÍA DEL CARMEN RANGEL HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	12/11/2018	se declara que la misma ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada. considera cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos, ordenándose el archivo del presente juicio administrativo NOTIFÍQUESE POR LISTA
35	JA-0316/2018-I	YOLANDA FERREYRA GÓMEZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/11/2018	Con esta fecha 12 doce de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho, se celebró la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del juicio administrativo número JA-0316/2018-I. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 14 de noviembre de 2018.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0058/2018-I	JULIO CÉSAR SALAS MARTÍNEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	13/11/2018	SE ORDENA NOTIFICAR AVOCAMIENTO A LAS PARTES PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0818/2018-I	ABEL COLIN VENEGAS	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	13/11/2018	SE ORDENA NOTIFICAR AVOCAMIENTO. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-1888/2017-I	RODOLFO AYALA RIVERA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	13/11/2018	SE ORDENA NOTIFICAR AVOCAMIENTO A LAS PARTES PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-1078/2018-I	PRODUCTOS HOSPITALARIOS. S.A. DE C.V.	DELEGADA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN., DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	13/11/2018	SE ORDENA NOTIFICAR AVOCAMIENTO PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-2077/2017-I	ELENA JIMÉNEZ RIVERA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	13/11/2018	SE ORDENA NOTIFICAR AVOCAMIENTO A LAS PARTES. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0747/2018-I	ROBERTO BAUTISTA CHAPINA; GEORGINA HURTADO SANTACLARA; SALVADOR ÁVILA ENRIQUEZ; ESTEBAN BAUTISTA CHAPINA; SALVADOR HURTADO CAMPOS Y CONSUELO CUSTODIO SÁNCHEZ.	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	13/11/2018	SE ORDENA NOTIFICAR AVOCAMIENTO PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-1249/2018-I	DANIEL PÉREZ MONZON	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	13/11/2018	Se tiene a DANIEL PÉREZ MONZÓN, parte actora dentro del presente juicio, presentando su escrito de ampliación de demanda. Se señalan las 14:00 once horas del 05 cinco de febrero de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-1410/2018-I	GUILLERMO PÉREZ MAGAÑA	H. AYUNTAMIENTO DE ZACAPU	13/11/2018	Se requiere mediante atento oficio que se gire al ADMINISTRADOR DE CORREOS DE MÉXICO DE LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 03 tres días contados a partir de que reciba el comunicado correspondiente informe a este juzgado la fecha en la que fue entregado el emplazamiento. NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-0960/2017-I	SERAFÍN CRUZ HERNÁNDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	13/11/2018	Se tiene a MARÍA DE LOS REMEDIOS LÓPEZ MORENO, quien se ostenta como TESORERA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN; cumpliendo con la suspensión otorgada en el proveído de fecha 04 cuatro de octubre del año que transcurre, ordenándose dar vista a la parte actora. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
10	JA-1009/2017-I	ROSA MARÍA HERNÁNDEZ FLORES	DIRECCIÓN DE MERCADOS DE MORELIA	13/11/2018	Se tiene que le termino de sesenta días hábiles concedidos al tercero interesado Abel Ubertino Zamudio Ramirez, para apersonarse dentro del presente juicio feneció sin que hubiere hecho uso de su derecho. se tiene a RODOLFO BUCIO RUIZ, en cuanto DIRECTOR DE MERCADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN; contestando la demanda SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS AL ACTOR a efecto de que si lo estima pertinente amplíe su demanda. Se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0363/2016-I	RAÚL NAVARRO RUIZ	H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO	13/11/2018	dígase a la promovente que no ha lugar a proveer de conformidad con lo solicitado, en virtud de que la ocurso carece de personalidad y personería dentro del presente juicio administrativo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-0613/2018-I	HOMERO ÁVALOS LINARES	POLICÍA DE MORELIA	13/11/2018	HOMERO ÁVALOS LINARES, por lo que a efecto de llevar a cabo el desahogo de la misma, se manda citar al accionante mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a efecto de que comparezca ante este juzgado primero administrativo a las 13:00 trece horas del día 01 uno de febrero de 2019 dos mil diecinueve, a fin de absolver el pliego de posiciones exhibido por el oferente de la prueba, lo anterior bajo el apercibimiento que de no comparecer al desahogo de dicha probanza será declarado confeso de todas y cada una de las posiciones que resulten calificadas de legales, salvo justa causa que haga valer el absolvente. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
13	JA-0693/2018-I	FRANCISCO ONTIVEROS SOLÍS	POLICÍA DE MORELIA	13/11/2018	FRANCISCO ONTIVEROS SOLÍS, por lo que a efecto de llevar a cabo el desahogo de la misma, se manda citar al accionante mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a efecto de que comparezca ante este juzgado primero administrativo a las 12:00 doce horas del día 01 uno de febrero de 2019 dos mil diecinueve, a fin de absolver el pliego de posiciones exhibido por el oferente de la prueba, lo anterior bajo el apercibimiento que de no comparecer al desahogo de dicha probanza será declarado confeso de todas y cada una de las posiciones que resulten calificadas de legales, salvo justa causa que haga valer el absolvente. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTOS CONTENIDOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

14	JA-1084/2016-I	TERESA DE JESUS AYALA MATA		13/11/2018	Se da cuenta con el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, del cual se advierte que mediante proveído de fecha 09 nueve de enero de la anualidad en curso, se tuvo al Director y Representante legal de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Uruapan, Michoacán, por pretendiendo dar cumplimiento al fallo emitido en autos, dándole vista a la parte actora para que en el término de tres días hábiles manifestara lo que a sus intereses conminara al respecto, sin que para el efecto le hubiera sido notificado dicho acuerdo; por tanto, se ordena NOTIFICAR PERSONALMENTE a la parte actora TERESA DE JESUS AYALA MATA, el auto de fecha 09 nueve de enero de 2018 dos mil dieciocho, para los efectos legales precisados. SOLO ACTORA
15	JA-1383/2017-I	APARICIO PEÑALOZA CORONA	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	13/11/2018	Se da cuenta con el escrito presentado ante este juzgado primero el día 07 siete de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, mediante el cual se tiene JOSÉ LUIS VARGAS ARIAS, APODERADO JURÍDICO DEL ACTOR dentro del presente controvertido, solicitando se señale fecha para la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos; sin embargo previo a proveer a ese respecto y en virtud de que la parte actora ofertó como prueba de su parte la testimonial a cargo de los atestes VENEDIO RAMÍREZ ARZATE Y ULICES LANDA ROMERO; a efecto de llevar a cabo el desahogo de la misma, se manda citar al accionante mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a efecto de que comparezca con los atestes ante este juzgado primero administrativo a las 12:00 doce horas del día 23 veintitrés de enero de 2019 dos mil diecinueve, a fin de absolver el litigio de posiciones exhibido por el oferente de la prueba, lo anterior bajo el apercibimiento que de no comparecer al desahogo de dicha probanza serán declarados confesos de todas y cada una de las posiciones que resulten calificadas de legales, salvo justa causa que haga valer el absolvente. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
16	JA-0663/2017-I	MARÍA GUADALUPE LÓPEZ SUÁREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	13/11/2018	se señalan las 11:00 once horas del día 08 ocho de febrero de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos dentro de los referidos juicios administrativos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
17	JA-0043/2018-I	CARLOS EDUARDO PALLARES RAMÍREZ	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	13/11/2018	Se da cuenta con el escrito presentado ante este juzgado el día 08 de noviembre del año en curso, mediante el cual se tiene al actor CARLOS EDUARDO PALLARES RAMÍREZ, solicitando la devolución del original del recibo con número de folio D0D04739283, emitido el 26 veintiséis de diciembre de 2017 dos mil diecisiete, por la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán; por lo que, en atención a la solicitud del promovente, queda a su disposición dicha constancia para los efectos legales conducentes, previa copia y razón que en autos se deje para su constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-0332/2017-I	DAVID ALFARO VILLA	ADMINISTRADOR DE RENTAS EN ZAMORA	13/11/2018	Se tiene a la parte actora señalando nuevo domicilio. CÚMPLASE
19	JA-1263/2017-I	DESARROLLADORA INMOBILIARIA ROCCALTA, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE URBANÍSTICA MUNICIPAL DE SAHUAYO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAHUAYO	13/11/2018	carácter que acreditan mediante la copia cotejada del poder general para pleitos y cobranzas emitido el 11 once de octubre de 2018 dos mil dieciocho, pasada ante la fe del notario público número 191 ciento noventa y uno, con residencia en Sahuayo, Michoacán, el cual les queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-0801/2018-I	SIVIA ZÁVALA TZUNTZUN	DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	13/11/2018	Se ordena remitir el presente expediente para su ARCHIVO DEFINITIVO como asunto concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el libro de gobierno de este juzgado, ordenándose la devolución de los documentos que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-0472/2018-I	-----	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO, H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE JUNGAPÉO	13/11/2018	Se tiene a la autoridad demandada no contestando la ampliación, se señala fecha para el desahogo de la prueba testimonial y confesional. Se admite a la actora la inspección ocular ofrecida en su escrito de demanda. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
22	JA-1072/2017-I	BRANDON PLATA PÉREZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	13/11/2018	mediante notificación se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación como titular a efecto de que en caso de encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que alude el precepto 208, en relación con los numerales 211 y 212 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, haga uso de su derecho de recusar al Titular de este Juzgado. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
23	JA-2222/2017-I	ANA MARÍA TOLEDO PINEDA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	13/11/2018	Mediante notificación se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación como titular a efecto de que en caso de encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que alude el precepto 208, en relación con los numerales 211 y 212 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, haga uso de su derecho de recusar al Titular de este Juzgado. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
24	JA-1545/2018-I	PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A. DE C.V.	DELEGADA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	13/11/2018	Se tiene al autorizado de la parte actora MARIO ÁLVAREZ MENDOZA, solicitando se autorice en termino amplios a la licenciada MICHELLE CURIEL KABANDE; en virtud de lo solicitado, se le tiene reconocido dicho carácter. CÚMPLASE
25	JA-0597/2018-I	GUSTAVO GERARDO LASSO MARTÍNEZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	13/11/2018	Mediante notificación que se haga a las partes, se hace de su conocimiento el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación del titular a efecto de que en caso de encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que alude el precepto 208, en relación con los numerales 211 y 212 del Código de Justicia Administrativa del Estado, haga uso de su derecho de recusar al Titular de este Juzgado. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCE LEGALES. FOLIO 88 PARA REFERENCIA COMUSTA

26	JA-1422/2017-I	RODOLFO AYALA RIVERA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	13/11/2018	Se tiene a la parte actora presentando alegatos. CÚMPLASE
27	JA-1583/2018-I	JAIME MAURICIO FRAJA RODRÍGUEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	13/11/2018	contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta, oponiendo causales de improcedencia y sobreseimiento previstas en el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, las cuales serán valoradas llegado el momento procesal oportuno. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
28	JA-2101/2017-I	RAFAEL BENITEZ RODRÍGUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	13/11/2018	Mediante notificación personal, se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación como titular a efecto de que en caso de encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que alude el precepto 208, en relación con los numerales 211 y 212 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, haga uso de su derecho de recusar al Titular de este Juzgado. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
29	JA-0091/2018-I	ESPECIALIDADES CONSTRUCTIVAS INGENIUM, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO, H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE JUNGAPÉO	13/11/2018	Se señala fecha y hora para el desahogo de las pruebas confesional y testimonial. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
30	JA-0622/2016-I	SAUL TORRES CHAVEZ Y OTROS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	13/11/2018	Mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación como titular a efecto de que en caso de encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que alude el precepto 208, en relación con los numerales 211 y 212 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, haga uso de su derecho de recusar al Titular de este Juzgado. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
31	JA-0868/2014-I	FRANCISCO LORENZO BARRIGA HERNANDEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	13/11/2018	respecto de la multa impuesta en el proveído de 27 veintisiete de febrero de 2018 dos mil dieciocho a Carlos Maldonado Mendoza, en cuanto a persona física y Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, para el efecto de que se cancele o deje sin efecto el procedimiento de cobro y en su caso el procedimiento económico coactivo tendientes a hacer efectiva dicha multa. CÚMPLASE
32	JA-0915/2018-I	JOSÉ LUIS SALINAS FERREIRA	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	13/11/2018	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción I, 276 y 278, fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es de resolverse y se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO.- Resultó procedente la acción de nulidad intentada, al resultar fundado el concepto de violación "PRIMERO" del escrito inicial de demanda, en consecuencia; CUARTO. Se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando Quinto de esta sentencia. QUINTO. Resultó improcedente la devolución de la cantidad de \$2,800.00 (dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), por concepto del aseguramiento del vehículo del actor, derivado de la boleta de infracción impugnada, por las consideraciones precisadas en el considerando Quinto del presente fallo. SEXTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
33	JA-0462/2017-I	EVA GARCÍA ROMERO	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	13/11/2018	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción IV, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción IV y 278, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es de resolverse y se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultó substancialmente FUNDADO el concepto de violación analizado, en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado; asimismo, se ordena a las autoridades demandadas que no apliquen a la actora, el artículo 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Zitácuaro, Michoacán para el Ejercicio Fiscal 2017 y se devuelva el pago indebido en términos de lo expuesto en el último considerando. CUARTO. Notifíquese a las partes NOTIFÍQUESE POR LISTA
34	JA-1194/2017-I	MARÍA CABALLERO MUÑOZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	13/11/2018	se señalan las 10:00 diez horas del día 01 uno de febrero de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
35	JA-1508/2017-I	ADRIANA ISABEL GONZÁLEZ ÁLVAREZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	13/11/2018	La sentencia definitiva dictada en autos ha causado ejecutoria. NOTIFÍQUESE POR LISTA
36	JA-1438/2017-I	RODOLFO AYALA RIVERA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	13/11/2018	Se declara que la sentencia definitiva dictada en autos ha causado ejecutoria. NOTIFÍQUESE POR LISTA
37	JA-2078/2017-I	ELENA JIMÉNEZ RIVERA	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE ZITÁCUARO	13/11/2018	Se declara que la sentencia definitiva dictada en autos ha causado ejecutoria. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES.

DISPOSICIÓN DEL PUBLICADOR DE LA INFORMACIÓN

38	JA-1052/2017-I	MARÍA PIEDAD GARCÍA LINARES	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	13/11/2018	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción IV, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 276, 278, fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y se RESUELVE: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. SE SOBRESERTE el presente juicio, de conformidad con lo establecido en el Considerando Tercero de este fallo. TERCERO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
39	JA-0387/2017-I	MA. RAFAELA GÓMEZ RODRÍGUEZ Y/O RAFAELA GÓMEZ FLOREZ	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	13/11/2018	se tiene a JOSÉ LUIS BEJAMÍN ROBLEDO ORTÍZ en cuanto TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN; contestando en tiempo y forma la ampliación de la demanda, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
40	JA-0124/2018-I	JARDINES DE LA ASUNCIÓN, S.A. DE C.V.	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	13/11/2018	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3, fracción XXXI bis, 143, 144, 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 276 y 278, fracción II, todos del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es de resolverse y se, RESUELVE: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo, integrante de este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente asunto. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Se declara la ilegalidad de la orden de verificación número PPA.OP.OV.093/2016, de fecha 09 de mayo de dos mil dieciséis, por lo precisado en el Considerando Quinto, numeral 1 de la presente sentencia. CUARTO. Como consecuencia de lo anterior, al provenir de frutos de actos viciados de origen, se declara la ilegalidad y por ende la nulidad lisa y llana de la resolución administrativa definitiva número PROAM-SCA-R-045/2017, de fecha veintidós de noviembre de dos mil diecisiete, emitida por el Procurador de Protección al Ambiente del Estado de Michoacán, tal como se expuso en el Considerando Quinto, numeral 1 del presente fallo. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
41	JA-0298/2018-I	HANELORI ESPINOZA VILLAGÓMEZ	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE JUNGAPEO	13/11/2018	SE SEÑALAN FECHAS DE DESAHOGO DE PROBANZAS PERSONALMENTE Y POR OFICIO
42	JA-1135/2018-I	MARÍA CRISTINA MADRIGAL RÍOS Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	13/11/2018	Se tiene en tiempo al licenciado EDGAR ISSACHAR DEL RÍO BARAJAS, con el carácter reconocido en autos en cuanto representante de la demandada ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, haciendo manifestaciones respecto del requerimiento efectuado. En consecuencia, dese vista del presente auto, y se les corra traslado de las copias y anexos del escrito de cuenta a los actores BELINDA ITURBIDE DIAZ y MARÍA SILVA FLORES Y COP, para el efecto de que en el término de los 03 tres días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, manifiesten lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento dado a la suspensión concedida en autos. SOLO ACTORA
43	JA-1135/2018-I	MARÍA CRISTINA MADRIGAL RÍOS Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	13/11/2018	Se tiene al licenciado JORGE LUIS TINAJERO ESCOBEDO, en representación de GASPAR BALDERAS HERNÁNDEZ y PEDRO IXTA IXTA, en su carácter de actores dentro del presente juicio; solicitando se haga efectiva la suspensión concedida en autos para lo cual anexan los documentos con los cuales acreditan que se realizaron depósitos en fianza de conformidad a lo señalado en autos; circunstancia por la cual se requiere a la autoridad demandada ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación correspondiente, acredite haber cumplido con la suspensión otorgada. SOLO A DEMANDADAS
44	JA-1135/2018-I	MARÍA CRISTINA MADRIGAL RÍOS Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	13/11/2018	El COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS HABILITADO PARA EJERCER FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, informando de la interposición del recurso de reconsideración registrado bajo el número JA-R-0621/2018-III; contra actos de esta instructora. CÚMPLASE
45	JA-1323/2017-I	ANGÉLICA BUENROSTRO MALDONADO	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	13/11/2018	se le tiene por precluido su derecho para ampliar su demanda en virtud de que le ha fenecido el término concedido para tales efectos. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
46	JA-0293/2017-I	JOSÉ DE JESÚS MADALLÓN GONZÁLEZ	H. AYUNTAMIENTO DE JACONA	13/11/2018	se tiene que dichos alegatos, fueron presentados de manera extemporánea; consecuentemente, los mismos únicamente se mandan agregar a sus antecedentes para que surtan los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
47	JA-1120/2018-I	JORGE GARCÍA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	13/11/2018	CON ESTA FECHA SE DESAHOGÓ LA AUDIENCIA INCIDENTAL DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE MANDAN PONER LOS AUTOS A LA VISTA DE ESTE JUEZ INSTRUCTOR A EFECTO DE EMITIR SENTENCIA DEFINITIVA. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUEDE SUJETARSE A CAMBIOS SIN AVISO ANTERIOR PARA REFERENCIA O CONSULTA.

48	JA-1644/2018-I	JESÚS PRADO PÉREZ	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	13/11/2018	<p>se tiene a JESÚS PRADO PÉREZ, por propio derecho, presentando demanda administrativa frente al DIRECTOR MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN y AGENTE DE TRÁNSITO JORGE TORNERO ALCARÁZ, ADSCRITO A DICHA DIRECCIÓN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. estima que PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, para efecto de que las autoridades demandadas, dejen las cosas en el estado en que se encuentran, y que estrictamente procedan en cuanto a las siguientes consideraciones: Abstenerse de emitir requerimientos o iniciar el procedimiento administrativo de ejecución respecto del cobro originado de la boleta de infracción 42444, impugnada en autos, ello ante el órgano administrativo encargado para tales efectos. Abstenerse a generar cobros indebidos, por los conceptos de recargos o multas derivados del documento refutado. Realice la devolución de la tarjeta de circulación que le fuera retenida con motivo de la infracción 42444 en esta vía impugnada, a fin de que en actor no contravenga disposiciones del Reglamento de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Michoacán, y por tanto no incurra en nuevas infracciones por conducir sin documento idóneo.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
49	JA-1656/2018-I	MANUEL MENDOZA HERRERA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	13/11/2018	<p>Se tiene a MANUEL MENDOZA HERRERA, por propio derecho, presentando demanda administrativa frente al PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, TITULAR DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN y AGENTE DE TRÁNSITO QUIEN ELABORÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN NÚMERO 12873 DE NOMBRE CARLOS IVÁN HERNÁNDEZ M. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. hora bien, en atención a la solicitud de suspensión provisional, esta juzgadora procede al estudio minucioso de las constancias que integran la demanda y sus anexos, por lo que esta especial actuante -con fundamento en los artículos 240, 242 y 245 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y al considerarse no se causa perjuicio evidente al interés social, orden público o a terceros, ni se contravienen normas o pueda quedar sin materia el juicio-, estima que PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, para efecto de que las autoridades demandadas, dejen las cosas en el estado en que se encuentran, y que estrictamente procedan en cuanto a las siguientes consideraciones: Abstenerse de emitir requerimientos o iniciar el procedimiento administrativo de ejecución respecto del cobro originado de la boleta de infracción 12873, impugnada en autos, ello ante el órgano administrativo encargado para tales efectos. Abstenerse a generar cobros indebidos, por los conceptos de recargos o multas derivados del documento refutado. Realice la devolución de la licencia de conducir que le fuera retenida con motivo de la infracción 12873 en esta vía impugnada, a fin de que en actor no contravenga disposiciones del Reglamento de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Michoacán, y por tanto no incurra en nuevas infracciones por conducir sin documento idóneo.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
50	JA-1657/2018-I	MARÍA FERNANDA GONZÁLEZ Y/O MARÍA FERNANDA GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	13/11/2018	<p>Se tiene a MARÍA FERNANDA GONZÁLEZ, por propio derecho, presentando demanda administrativa frente al PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, TITULAR DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN y AGENTE DE TRÁNSITO QUIEN ELABORÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN NÚMERO 13267 DE NOMBRE CÉSAR RANGEL VÁZQUEZ. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. Ahora bien, en atención a la solicitud de suspensión provisional, esta juzgadora procede al estudio minucioso de las constancias que integran la demanda y sus anexos, por lo que esta especial actuante -con fundamento en los artículos 240, 242 y 245 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y al considerarse no se causa perjuicio evidente al interés social, orden público o a terceros, ni se contravienen normas o pueda quedar sin materia el juicio-, estima que PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, para efecto de que las autoridades demandadas, dejen las cosas en el estado en que se encuentran, y que estrictamente procedan en cuanto a las siguientes consideraciones: Abstenerse de emitir requerimientos o iniciar el procedimiento administrativo de ejecución respecto del cobro originado de la boleta de infracción 13267, impugnada en autos, ello ante el órgano administrativo encargado para tales efectos. Abstenerse a generar cobros indebidos, por los conceptos de recargos o multas derivados del documento refutado. Realice la devolución de la licencia de conducir que le fuera retenida con motivo de la infracción 13267 en esta vía impugnada, a fin de que en actor no contravenga disposiciones del Reglamento de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Michoacán, y por tanto no incurra en nuevas infracciones por conducir sin documento idóneo.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. FAVOR CONSULTAR EN SU CASO LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

51	JA-1683/2018-I	EDUARDO ALVARADO HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	13/11/2018	<p>se tiene a EDUARDO ALVARADO HERNÁNDEZ, por propio derecho; pretendiendo presentar demanda administrativa frente al DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN Y DIVERSA AUTORIDAD; sin embargo, previo a proveer lo que conforme a derecho proceda respecto de la admisión o no de la presente demanda, y acorde a las facultades que para tales efectos otorga el artículo 231 en relación con el diverso 191 primer párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo; SE REQUIERE A LA ACTORA, mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, comparezca ante esta autoridad a exhibir el documento original en que hace consistir el acto impugnado, toda vez que en el escrito de cuenta el accionante arguye que el mismo le fue entregado por la demandada –quedado de manifiesto que el mismo se encuentra a su disposición-; lo anterior, toda vez que únicamente anexa una copia simple de dicho documento, el cual carece de validez plena, aunado a que no acredita imposibilidad alguna para exhibirlo.</p> <p>SOLO ACTORA</p>
52	JA-1701/2018-I	RICARDO JACOBO GORDILLO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	13/11/2018	<p>se tiene a RICARDO JACOBO GORDILLO, por propio derecho, presentando demanda administrativa frente al TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD Y/O DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE MICHOACÁN QUE ELABORÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN NÚMERO 19172 y TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
53	JA-1704/2018-I	ANDREA SÁMANO ARROYO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	13/11/2018	<p>Se tiene a ANDREA SÁMANO ARROYO, por propio derecho, presentando demanda administrativa frente al TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD QUE ELABORÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN NÚMERO 21738 DE NOMBRE VÍCTOR HUGO ÁNGEL CORREA. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
54	JA-0765/2018-I	MICHOACÁN MOTORS S.A. DE C.V.	COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	13/11/2018	<p>girese atento exhorto al TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, con la finalidad de que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva llevar a cabo la notificación a la tercero interesado, a fin de que en el término de 15 quince días hábiles, acuda a este Juzgado a deducir sus derechos, mediante escrito que deberá contener los requisitos de la demanda y señalar domicilio para recibir notificaciones en la ciudad de Morelia, Michoacán, con el apercibimiento que de ser omisa se tendrá por precluido su derecho para hacerlo, y las subsecuentes aún las de carácter personal, le correrán por lista autorizada publicada en los estrados de este Tribunal. De igual forma, se da cuenta que mediante auto de fecha 10 diez de septiembre del 2018 dos mil dieciocho, la autoridad demanda DIRECTOR GENERAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, incorporó como tercero interesado a AUTOS Y CAMIONES SOL DE MICHOACÁN, por lo que a fin de dar cumplimiento a dicho proveído, se ordena emplazar al tercer interesado AUTOS Y CAMIONES SOL DE MICHOACÁN</p> <p>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. FAVOR DEBER PRESENTAR SU RESPUESTA EN SU CASO.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 15 de noviembre de 2018.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0328/2018-I	VICTORIA LIDIA MIRANDA TORRES	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	14/11/2018	SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS A LA PARTE ACTORA a efecto de que si lo estima pertinente amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito los mismos requisitos de la demanda. SOLO ACTORA
2	JA-1415/2018-I	CUSTODIO ÁBREGO GAONA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	14/11/2018	Expidanse al promovente las copias certificadas de las constancias que solicita previo pago de los derechos fiscales. CÚMPLASE
3	JA-1568/2018-I	CARLOS LEÓN GARCÍA	POLICÍA DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	14/11/2018	SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS A LA PARTE ACTORA a efecto de que si lo estima pertinente amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito los mismos requisitos de la demanda. SOLO ACTORA
4	JA-1477/2017-I	ALBERTO GUILLERMO CORTÉS PACHECO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	14/11/2018	se tiene a DANIEL TORRES HERNÁNDEZ, en cuanto DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN; cumpliendo con la sentencia de fecha 31 treinta y uno de agosto del 2018 dos mil dieciocho, lo cual acredita anexando copia simple del acuse de recibido de la devolución de la licencia de conducir, mediante el cual documenta el haberla entregado; ello en acatamiento a lo dispuesto por la ejecutoria emitida en autos, circunstancia de la cual se ordena dar vista MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto de la nulidad lisa y llana; BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no comparecer dentro del plazo concedido se le tendrá por cumplimentada la sentencia bajo los términos que obran en autos. SOLO ACTORA
5	JA-2357/2017-I	SUSANA CARRANZA CERDA	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	14/11/2018	SE ORDENÓ EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO. NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-0284/2018-I	ROGELIO PULIDO VARGAS	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	14/11/2018	NOTIFICACIÓN PERSONAL, a efecto de que comparezca ante este juzgado primero administrativo a las 12:00 doce horas del día 15 quince de febrero de 2019 dos mil diecinueve, a fin de absolver el pliego de posiciones exhibido por el oferente de la prueba, lo anterior bajo el apercibimiento que de no comparecer al desahogo de dicha probanza será declarado confeso de todas y cada una de las posiciones que resulten calificadas de legales, salvo justa causa que haga valer el absolvente. SOLO ACTORA
7	JA-0264/2018-I	MARÍA DEL CARMEN CARRILLO RAMÍREZ	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	14/11/2018	Se da cuenta con el estado procesal que guarda el expediente de nulidad en que se actúa, del que se advierte que a la fecha no existen pruebas pendientes de admitir; por tanto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY, la que tendrá verificativo a las 10:00 diez horas del día 15 quince de febrero de 2019 dos mil diecinueve, en la oficina que ocupa este Juzgado Primero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
8	JA-0213/2018-I	FABRICIO MARTÍNEZ MALDONADO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	14/11/2018	CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY, la que tendrá verificativo a las 13:00 trece horas del día 22 veintidós de febrero de 2019 dos mil diecinueve, en la oficina que ocupa este Juzgado Primero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
9	JA-1313/2018-I	FRANCISCO JAVIER VÁZQUEZ ÁRCIGA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, SECRETARÍA DE GOBIERNO	14/11/2018	Se da cuenta con el estado procesal que guarda el expediente de nulidad en que se actúa, del que se advierte que a la fecha no existen pruebas pendientes de admitir; por tanto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY, la que tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 22 veintidós de febrero de 2019 dos mil diecinueve, en la oficina que ocupa este Juzgado Primero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
10	JA-1384/2018-I	JAIME CONTRERAS MARTÍNEZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE ZITÁCUARO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	14/11/2018	3 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondiente, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado, remita los acuses de correo a este juzgado a efecto de estar posibilidad de verificar la fecha en la que fue entregada la notificación citada con antelación, a las que se les asignó el número RM108444878MX y RM108444881MX; lo anterior, para estar en condiciones de proveer lo conducente con el trámite del presente controvertido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-0203/2018-I	ADRIANA RODRÍGUEZ CALDERÓN	POLICÍA DE MORELIA	14/11/2018	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del cual se advierte que mediante proveído de fecha 16 dieciséis de abril de 2018 dos mil dieciocho, se admitió a la autoridad demandada COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, la prueba confesional a cargo de la parte actora ADRIANA RODRÍGUEZ CALDERÓN, por lo que con el objetivo de llevar a cabo el desahogo de la misma, se manda citar al accionante mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a efecto de que comparezca ante este juzgado primero administrativo a las 13:00 trece horas del día 15 quince de febrero de 2019 dos mil diecinueve, a fin de absolver el pliego de posiciones exhibido por el oferente de la prueba, lo anterior bajo el apercibimiento que de no comparecer al desahogo de dicha probanza será declarado confeso de todas y cada una de las posiciones que resulten calificadas de legales, salvo justa causa que haga valer el absolvente. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE PROYECTO DE PUBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

12	JA-0203/2018-I	ADRIANA RODRÍGUEZ CALDERÓN	POLICÍA DE MORELIA	14/11/2018	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del cual se advierte que mediante proveído de fecha 16 dieciséis de abril de 2018 dos mil dieciocho, se admitió a la autoridad demandada COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, la prueba confesional a cargo de la parte actora ADRIANA RODRÍGUEZ CALDERÓN, por lo que con el objetivo de llevar a cabo el desahogo de la misma, se manda citar al asistente mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a efecto de que comparezca ante este juzgado primero administrativo a las 13:00 trece horas del día 15 quince de febrero de 2019 dos mil diecinueve, a fin de absolver el pliego de posiciones exhibido por el oferente de la prueba, lo anterior bajo el apercibimiento que de no comparecer al desahogo de dicha probanza será declarado confeso de todas y cada una de las posiciones que resulten calificadas de legales, salvo justa causa que haga valer. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
13	JA-1260/2018-I	ROSA VERÓNICA BOLAÑOS ABRAHAM	DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA, SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	14/11/2018	Se tiene a FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS, en cuanto DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y EN REPRESENTACIÓN DEL SECRETARIO DE CONTRALORÍA DEL ESTADO; en tiempo contestando la ampliación de la demanda instaurada en su contra. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-1239/2017-I	RODOLFO AYALA ANGUIANO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	14/11/2018	se señalan las 12:00 doce horas de 07 siete de febrero de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-1100/2018-I	PAULA ARELLANO CERVANTES	AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	14/11/2018	las autoridades codemandadas en su escrito de contestación de demanda ofrecieron prueba CONFESIONAL a cargo de la parte actora; por tanto se señalan las 12:00 doce horas del día 08 ocho de febrero de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que se lleve a cabo el desahogo del referido medio de prueba, se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-1219/2017-I	MARÍA ELENA ANGUIANO AGUADO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	14/11/2018	Se señalan las 14:00 catorce horas del 08 ocho de febrero de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-2389/2017-I	OMAR ADOLFO MALCHÁN PÉREZ	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	14/11/2018	se señalan las 12:00 doce horas del 11 once de febrero de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-1339/2017-I	MARÍA ELENA RANGEL IBARRA Y OTRAS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	14/11/2018	Se señalan las 14:00 catorce horas del 11 once de febrero de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-1891/2017-I	ERIK FRANCISCO ÁVILA PEDRAZA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	14/11/2018	Mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación como titular a efecto de que en caso de encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que alude el precepto 208, en relación con los numerales 211 y 212 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, haga uso de su derecho de recusar al Titular de este Juzgado. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
20	JA-1461/2017-I	ERIK FRANCISCO ÁVILA PEDRAZA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	14/11/2018	Mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación como titular a efecto de que en caso de encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que alude el precepto 208, en relación con los numerales 211 y 212 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, haga uso de su derecho de recusar al Titular de este Juzgado. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
21	JA-0273/2017-I	ALEJANDRO ADRIÁN ALFARO GUTIÉRREZ	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	14/11/2018	presentó demanda de amparo directo NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-0904/2017-I	MA. ROSARIO ESMERALDA FERREYRA ACOSTA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	14/11/2018	se instruye al personal de este juzgado para que a la brevedad posible envíe el expediente a la coordinación de amparo; para la substanciación del mismo; oficio anexos de los cuales esta sala queda enterada de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	JA-1161/2018-I	ANTONIO PARATE CORTES	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAMORA	14/11/2018	Se ordena remitir el presente expediente para su ARCHIVO DEFINITIVO como asunto concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el libro de gobierno de este juzgado, ordenándose la devolución a las partes de los documentos que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
24	JA-0132/2018-I	AUTOTRANSPORTES GALEANA, S.A. DE C.V.	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	14/11/2018	Se hace efectivo el apercibimiento realizado en autos, y se tiene POR NO PRESENTADA LA DEMANDA; lo anterior desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar, por lo que una vez que se encuentre firme el presente proveído, archívese el expediente como asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
25	JA-1265/2018-I	MARÍA GUADALUPE RIOS CARRILLO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	14/11/2018	La autorizada del actor manifestando que su representado se encuentra conforme con el sobreseimiento del presente juicio; consecuentemente, se se ordena el archivo, asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO, SU VALOR NI ALCANCES LEGALES FINISCU EN TIEMPO DEL PUEBLO PARA REFERIRSE A LOS

26	JA-0802/2016-I	INMOBILIARIA LA CAMELINA, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	14/11/2018	mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación como titular a efecto de que en caso de encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que alude el precepto 208, en relación con los numerales 211 y 212 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, haga uso de su derecho de recusar al Titular de este Juzgado. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
27	JA-1021/2018-I	JAVIER CALDERÓN JAIMES	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	14/11/2018	Se señalan las 10:00 diez horas del día 7 siete de febrero de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, en las oficinas que ocupa el Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
28	JA-0115/2018-I	AGUSTÍN ÁVILA SUÁREZ	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	14/11/2018	ROSARIO GABRIELA HUERTA GARCÍA, en cuanto autorizada en términos amplios por la parte actora, presentando su escrito de ampliación de demanda mismo que por encontrarse en tiempo se admite en la vía y términos propuestos ordenándose NOTIFICAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS para que comparezca ante este tribunal a dar contestación a la ampliación de demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-1401/2018-I	SISTEMAS INTELIGENTES DE RECONOCIMIENTO, S.A. DE C.V.	ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN., SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	14/11/2018	Se le hace efectivo el apercibimiento realizado en autos, y se tiene POR NO PRESENTADA LA DEMANDA anterior desde estos momentos y para todos los efectos legales que haya lugar, por lo que una vez que se encuentre firme el presente proveído, archívese el expediente como asunto totalmente concluido. SOLO ACTORA
30	JA-0432/2017-I	FELIX BRAVO CRUZ	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	14/11/2018	SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA a efecto de que en el término de tres días hábiles, acuda a este juzgado a recoger el cheque por la cantidad de \$21.80 (veintiuno pesos 80/100 moneda nacional), que fuera allegado por el apoderado judicial del AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia ejecutoriada, con el apercibimiento que de no hacerlo se remitirá el presente expediente al archivo definitivo por ser un asunto totalmente concluido. SOLO ACTORA
31	JA-1526/2018-I	JUAN SÁNCHEZ MÉNDEZ	OFICIAL SEGUNDA DEL REGISTRO CIVIL DE MORELIA, MICHOACÁN	14/11/2018	Las autoridades demandadas OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MICHOACÁN y OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, fueron legalmente notificadas de la demanda interpuesta en su contra por la parte actora, sin que a la fecha hayan realizado lo propio; consecuentemente, se les tiene por precluido su derecho para contestar la demanda instaurada en su contra. Se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación del titular a efecto de que en caso de encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que alude el precepto 208, en relación con los numerales 211 y 212 del Código de Justicia Administrativa del Estado, haga uso de su derecho de recusar al Titular de este Juzgado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
32	JA-1526/2018-I	JUAN SÁNCHEZ MÉNDEZ	OFICIAL SEGUNDA DEL REGISTRO CIVIL DE MORELIA, MICHOACÁN	14/11/2018	Se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 13 trece de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
33	JA-2035/2017-I	MARÍA GUADALUPE PÉREZ MENDOZA	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	14/11/2018	La licenciada AUREA IRERI CUPA TOVAR, autorizada del actor manifiesta que su representado se encuentra conforme con el sobreseimiento del presente juicio; consecuentemente, se ordena el archivo por tratarse de un asunto totalmente concluido; hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido. CÚMPLASE
34	JA-2265/2017-I	FRANCISCO ARAIZA GAMIÑO, PRESIDENTE DEL HOSPITAL CIVIL DE URUAPAN.-	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN	14/11/2018	Se ordena en cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha 20 veinte de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, EMPLAZAR A JUICIO a la autoridad TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, en el domicilio ubicado en calle Fernández de Córdoba número 80 ochenta, de la Colonia Centro de la ciudad de Uruapan, Michoacán, y se le corra traslado de copias que contengan el escrito de demanda de FRANCISCO ARAIZA GAMIÑO, PRESIDENTE DEL HOSPITAL CIVIL DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como de sus anexos, y se acompañe copia del acuerdo de cuenta, y en los términos previstos en este comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra. NOTIFÍQUESE POR CORREO CERTIFICADO
35	JA-0778/2018-I	RAÚL DÁVILA MUNGUA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	14/11/2018	SE INFORMA AVOCAMIENTO A LAS PARTES. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
36	JA-0050/2017-I	LAURA AVALOS AVILA	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	14/11/2018	se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a fin de que dentro del término de 15 quince días hábiles, acrediten ante este tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria; lo anterior, BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido será acreedor a los medios de apremio que establece el artículo 285 del citado código. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
37	JA-0698/2018-I	TRANSPORTES QUIRINGUICHARO, S. DE R.L. DE C.V.	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	14/11/2018	SE ORDENA NOTIFICAR AVOCAMIENTO A LAS PARTES. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
38	JA-1107/2018-I	TERESA CALDERÓN CORONA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	14/11/2018	Se tiene a HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA, en cuanto autorizado en términos amplios por la parte actora, presentando su escrito de ampliación de demanda mismo que por encontrarse en tiempo se admite en la vía y términos propuestos ordenándose NOTIFICAR POR MEDIO DE OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda haciéndole saber que cuenta con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS para que comparezca ante este tribunal a dar contestación a la ampliación de demanda.. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. EN ESTA DIRECCIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIAS Y CONSULTAS.

39	JA-0328/2017-I	MARÍA GUADALUPE RUÍZ HERREJÓN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	14/11/2018	SE ORDENA NOTIFICAR AVOCAMIENTO A LAS PARTES. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
40	JA-0537/2018-I	AVIGAIL CHÁVEZ GUILLÉN	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	14/11/2018	Se procede a señalar fecha para su desahogo; esto es las 12:00 horas del día 06 seis de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, a efecto de que se lleve a cabo la AUDIENCIA DE LEY, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
41	JA-1587/2018-I	AURORA LETICIA BARRAGÁN CAMORLINGA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	14/11/2018	Se tiene a AURORA LETICIA BARRAGAN CAMORLINGA, por propio derecho presentando demanda de nulidad en contra de los actos atribuidos al PRESIDENTE, TESORERO Y NOTIFICADOR MUNICIPAL, TODOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, demanda que se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a la autoridad demandada, en el que se adjunen copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos, haciéndole saber a la demandada que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezca ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
42	JA-1318/2018-I	ROBERTO GARIBAY CHÁVEZ	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	14/11/2018	Se tiene a JOSÉ ADÁN UREÑA BARRAJAS en cuanto ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN; cumpliendo con la medida cautelar otorgada mediante auto de fecha 10 diez de agosto del 2018 dos mil dieciocho, en el cual se concedió la suspensión provisional en favor de la parte actora, para lo cual anexa documento original del acuse de recibido de la devolución de la PLACA DE CIRCULACIÓN; escrito y anexo del cual el Juez Primero Administrativo queda enterado de su contenido y de los cuales se manda dar vista a la parte actora para que en el término de 03 tres días, manifieste lo que a sus intereses convenga. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
43	JA-0378/2018-I	ADOLFO CORNEJO RUIZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	14/11/2018	Se tiene a JUSTÍN AGUILERA DIMAS, en cuanto autorizado de la autoridad demandada PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, carácter que tiene reconocido en autos; pretendiendo presentar su escrito de contestación a la ampliación de demanda, al respectivo dígamele al ocursoante que no ha lugar a proveer de conformidad a lo solicitado, toda vez que mediante proveído de fecha 06 seis de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, se le tuvo por precluido el derecho a la autoridad que representa, por tanto, dígamele que se esté a lo acordado mediante el auto referido, circunstancia por la que el escrito de cuenta se manda únicamente agregar a sus antecedentes para su constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
44	JA-0208/2018-I	ERIK MEZA TORRES	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, TITULAR DE LA UNIDAD DE COMBATE AL SECUESTRO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	14/11/2018	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 279 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, SE RESUELVE: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo, integrante de este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver la presente aclaración de sentencia. SEGUNDO. Resultó infundada la solicitud de aclaración de sentencia presentada por el apoderado jurídico del Procurador General de Justicia del Estado de Michoacán, en términos de lo expuesto en el Considerando Tercero apartado III.1. de esta resolución; TERCERO. Notifíquese. NOTIFÍQUESE POR LISTA
45	JA-1090/2018-I	BERTHA ALICIA MORALES MÉNDEZ Y/O BERTHA A. MORALES MÉNDEZ	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	14/11/2018	CON ESTA FECHA SE DESAHOGÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE MANDAN PONER LOS AUTOS A LA VISTA DE ESTE JUEZ INSTRUCTOR A EFECTO DE EMITIR SENTENCIA DEFINITIVA. NOTIFÍQUESE POR LISTA
46	JA-1808/2017-I	JONATHAN ALEJANDRO SAENZ ORTIZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	14/11/2018	SENTENCIA CAUSA EJECUTORIA Y SE ORDENA ARCHIVO NOTIFÍQUESE POR LISTA
47	JA-0668/2017-I	SILVIA APARICIO VILLA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	14/11/2018	SENTENCIA CAUSA EJECUTORIA Y SE REQUIERE SOLO A DEMANDADAS
48	JA-0728/2017-I	M. AGUSTINA GARCÍA GARCÍAS	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	14/11/2018	SENTENCIA CAUSA EJECUTORIA Y SE ORDENA ARCHIVO NOTIFÍQUESE POR LISTA
49	JA-1548/2017-I	EDGAR EUGENIO MARTÍNEZ VÁZQUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	14/11/2018	SENTENCIA A CAUSADO EJECUTORIA Y SE ORDENA ARCHIVO. NOTIFÍQUESE POR LISTA
50	JA-1128/2017-I	JORGE LUIS CALLEGOS HERNÁNDEZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, SECRETARÍA DE GOBIERNO	14/11/2018	SENTENCIA CAUSA EJECUTORIA Y SE ORDENA ARCHIVO NOTIFÍQUESE POR LISTA
51	JA-0687/2018-I	ALBERTO CORONA SÁNCHEZ	POLICÍA DE MORELIA	14/11/2018	SENTENCIA CAUSA EJECUTORIA Y SE REQUIERE SOLO A DEMANDADAS
52	JA-0528/2018-I	ROMÁN ARMANDO LUNA ESCALANTE	DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA, SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	14/11/2018	SENTENCIA A CAUSADO EJECUTORIA Y SE REQUIERE. SOLO A DEMANDADAS
53	JA-0007/2018-I	GRUPO PROMO MEDIOS COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA	14/11/2018	SE DECLARA SENTENCIA EJECUTORIA Y SE REQUIERE SOLO A DEMANDADAS
54	JA-1318/2017-I	PEDRO CABALLERO DÍAZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	14/11/2018	SENTENCIA HA CAUSADO EJECUTORIA Y SE ORDENA ARCHIVO NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTOS DOCUMENTOS ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCE LEGALES. PUEDE SUJETARSE A CAMBIOS SIN AVISO PREVIAMENTE. PARA MÁS INFORMACIÓN O CONSULTA, COMUNICARSE AL TELÉFONO 01 52 55 53 10 10 10 DEL P.B.U. P.M.A. O AL CORREO ELECTRONICO: P.M.A. @ GOBIERNO.MICHOACAN.GOV.MX

55	JA-2284/2017-I	MARCELINA ÁLVAREZ VALENCIA	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	14/11/2018	Ahora bien, del expediente de nulidad en que se actúa, se advierte que a la fecha no existen pruebas pendientes de admitir; por tanto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY, la que tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 15 quince de febrero de 2019 dos mil diecinueve, en la oficina que ocupa este Juzgado Primero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
----	----------------	----------------------------	--	------------	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 16 de noviembre de 2018.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1011/2017-I	ROGACIANO BORJA CHÁVEZ	H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUCAS	15/11/2018	se ordena remitir el presente expediente para su archivo definitivo como asunto concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el libro de gobierno de juzgado, ordenándose la devolución a las partes de los documentos que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0643/2018-I	ARMANDO REYES TRINIDAD	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PÁTZCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PÁTZCUARO	15/11/2018	ese respecto, se manda decir al promovente que se esté a lo acordado en auto de fecha 09 nueve de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, en el que se proveyó lo que ahora solicita NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-2191/2017-I	MARÍA DEL SOCORRO TINOCO RUIZ	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	15/11/2018	Se procede a dar cuenta con el oficio número TJA/SGA/DG/2799/2018 presentado ante este juzgado el día 13 trece de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, mediante el cual se tiene a la COORDINADORA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE ESTE TRIBUNAL, haciendo del conocimiento a esta instructora, de la demanda de amparo interpuesta por la parte actora dentro de los autos que integran el presente juicio administrativo CÚMPLASE
4	JA-0674/2018-I	SERGIO EDUARDO MÉNDEZ ESPINOZA	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	15/11/2018	Derivado de lo anterior, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado; hágase la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos de demanda, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-0522/2017-I	MIGUEL ÁNGEL VILLA JUÁREZ	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	15/11/2018	Se tiene al ENCARGADO DE LA OFICINA DE EJECUCIÓN DE CRÉDITOS FISCALES DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE contestando la ampliación de demanda. SOLO ACTORA
6	JA-1212/2018-I	ALFREDO MENDÉZ MORALES	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	15/11/2018	Se tiene a la autoridad demandada dando contestación a la demanda, se otorgan 5 días a la parte actora para ampliar su demanda. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
7	JA-1488/2018-I	DIGITAL SYSTEMS, S.A. DE C.V.	COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	15/11/2018	Se le tienen a la parte actora por ofrecidas y admitidas las pruebas documentales en comento. NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-1061/2018-I	FRANCISCO JAVIER ACOSTA ARANDA	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	15/11/2018	Se manda requerir MEDIANTE CORREO CERTIFICADO EN EL DOMICILIO OFICIAL de la mencionada autoridad, a efecto de que acredite a este juzgado haber realizado la devolución a la parte actora de la cantidad de \$1,325.50 (mil trescientos veinticinco pesos 50/100 moneda nacional), lo anterior con el apercibimiento que de ser omisa será acreedor de alguno de los medios de apremio contenidos en el artículo 202, del Código de Justicia Administrativa del estado de Michoacán. SOLO A DEMANDADAS
9	JA-1194/2018-I	ALAN ENRIQUE VÁZQUEZ RUIZ	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	15/11/2018	Se da cuenta con el estado procesal que guarda el expediente de nulidad en que se actúa, del que se advierte que a la fecha no existen pruebas pendientes de admitir; por tanto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY, la que tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 19 diecinueve de febrero de 2019 dos mil diecinueve, en la oficina que ocupa este Juzgado Primero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
10	JA-0901/2018-I	RAFAEL PIMENTEL BONILLA	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	15/11/2018	Se ordena remitir el presente expediente para su archivo definitivo como asunto concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el libro de gobierno de juzgado, ordenándose la devolución a las partes de los documentos que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-1184/2018-I	OMAR ALEJANDRO SÁNCHEZ JACINTO	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	15/11/2018	CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY, la que tendrá verificativo a las 10:00 diez horas del día 19 diecinueve de febrero de 2019 dos mil diecinueve, en la oficina que ocupa este Juzgado Primero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
12	JA-1064/2018-I	JORGE HERNÁNDEZ MONTES	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	15/11/2018	EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-0685/2017-I	J. CRUZ GÓMEZ MENDOZA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	15/11/2018	Se declara firme la sentencia incidental de incompetencia de este Tribunal, de fecha 13 trece de junio del 2018 dos mil dieciocho, desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar. Se señalan las 12:00 doce horas del día 17 diecisiete de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN PARA RESPUESTA O CONSULTA.

14	JA-0560/2018-I	ROBERTO ROJAS GUILLÉN	POLICÍA DE MORELIA	15/11/2018	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 276 y 278, fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es de resolverse y se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana de la coleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos expuestos en la parte considerativa de este fallo. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-0708/2018-I	GRUPO CANTABRIA, S.A. DE C.V.	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	15/11/2018	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción I, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es de resolverse y se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Resultaron INFUNDADOS los conceptos de violación esgrimidos por el actor, en virtud de los argumentos vertidos en el Considerando Quinto de esta resolución; CUARTO. En consecuencia, se reconoce la validez del acto impugnado en los términos del último considerando de la presente sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-1567/2018-I	FROILAN ARREDONDO HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	15/11/2018	AUTORIDADES CONTESTAN DEMANDA Y SE ORDENA NOTIFICAR AVOCAMIENTO PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0382/2018-I	INMUEBLES DE TLALNEPANTLA, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA	15/11/2018	REQUIÉRASE MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA DIRECTORA DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria; Lo anterior, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido será acreedora a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código. SOLO A DEMANDADAS
18	JA-0365/2016-I	JUAN IREPAN PINEDA	H. AYUNTAMIENTO DE NAHUATZEN	15/11/2018	El Tercer Tribunal Colegiado del Décimo Primer Circuito, mediante el cual informo del proveído de misma fecha, dictado en el juicio de amparo directo administrativo número 106/2018, promovido por los apoderados jurídicos del actor en el presente controvertido JUAN IREPAN PINEDA, que ha transcurrido el plazo de tres días que se les concedió a los promoventes, para dar cumplimiento al requerimiento formulado, y que por tanto se les hace efectivo el apercibimiento y SE LES TIENE POR NO PRESENTADA LA DEMANDA DE AMPARO. Consecuentemente este juzgado declara que la sentencia definitiva de mérito, ha causado ejecutoria por Ministerio de Ley, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada, por lo que se ordena remitir el presente expediente para su archivo definitivo como asunto concluido NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-0856/2017-I	YOLANDA FERREYRA GÓMEZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	15/11/2018	La sentencia definitiva de mérito, ha causado ejecutoria por Ministerio de Ley, de conformidad con la fracción II y último párrafo del artículo 282 del código de la materia, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada, por lo que se ordena remitir el presente expediente para su archivo definitivo como asunto concluido, CÚMPLASE
20	JA-0957/2018-I	MARCO ALEJANDRO PRADO ÁLVAREZ	AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	15/11/2018	SE INFORMA A LAS PARTES AVOCAMIENTO PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-0177/2015-I	ULISES GARCIA ESTRADA	DIRECCIÓN DE MOVILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN.	15/11/2018	SENTENCIA CAUSÓ EJECUTORIA Y SE ORDENA ARCHIVO. NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-1739/2017-I	MARÍA DE JESÚS AMADOR ECHEVERRÍA DE AGUILAR	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	15/11/2018	se señalan las 09:00 nueve horas del día 14 catorce de enero de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-1090/2017-I	ANA ROSA CASTELLANOS MAGAÑA	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	15/11/2018	se señalan las 10:00 diez horas del día 13 trece de febrero de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-2040/2017-I	ANTONIO MEDINA CHOYA	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	15/11/2018	se señalan las 10:00 diez horas del día 25 veinticinco de febrero de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-0684/2014-I	JUAN ANTONIO RAMIREZ RAMIREZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	15/11/2018	Agréguese a sus autos para que obre como legalmente corresponda, la copia para conocimiento de esta Sala del oficio número SSP/DAJ/CA/0263/2018 BIS, de 26 veintiséis de octubre de 2018 de dos mil dieciocho, signado por el licenciado Alejandro Tavera Montero, Encargado de Despacho de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, en donde solicita apoyo de pago de sentencia. CÚMPLASE
26	JA-0176/2018-I	MARGARITA GARCÍA LUA	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	15/11/2018	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN; solicitando a este tribunal tenga a bien en pronunciar sentencia dentro del presente juicio; sin embargo, dígamele a la ocurrente que se esté a lo citado en autos, toda vez que con fecha 04 cuatro de octubre de 2018 dos mil dieciocho, se dictó sentencia definitiva NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, NO SE DEBE TOMAR SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. EN ESTOS TÉRMINOS PUEDE SER DISIPADA LA RESPONSABILIDAD DE LA COPIA DE LA SENTENCIA O COPIA DE LA

27	JA-2004/2017-I	J. TRINIDAD RUÍZ RUÍZ	ADMINISTRADOR DE CATASTRO MUNICIPAL DE MORELIA, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	15/11/2018	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3, fracción XXXI bis, 143, 144, 154, fracción I, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 276, 278, fracción II y 280, todos del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es de resolverse y se, RESUELVE: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo, integrante de este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente asunto. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia. TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana de los actos impugnados, por lo precisado en el Considerando Quinto, numeral 1 y 2 de la presente sentencia. CUARTO. En consecuencia de la anterior, se ordena a la autoridad demandada Tesorera Municipal de Morelia, Michoacán, para que realice la devolución al Accionante de la cantidad indebidamente pagada, por concepto de "Pagos 2016, Año 2017 BIM 6" -impuesto predial-. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
28	JA-1918/2017-I	MIGUEL ÁNGEL VALLADARES BARRAGÁN	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DE URUAPAN	15/11/2018	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 205, fracción I y 206, fracciones II, 272, 273, 274 y 276, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es de resolverse y se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del juicio administrativo, en razón de los argumentos vertidos en el último Considerando de esta resolución. TERCERO. Notifíquese a las partes. Así lo resolvió y firma el Licenciado en Derecho Carlos Castillo Gamiño, Juez Primero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ante la presencia del Licenciado Mario Peñaloza Rincón, Secretario de Estudio y Cuenta, que da fe, con fundamento en el artículo 164, último párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, así como el artículo 10, del Reglamento Interior de este Tribunal. Doy fe. NOTIFÍQUESE POR LISTA
29	JA-0522/2018-I	JOSÉ ROBERTO TORRES MIRANDA	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	15/11/2018	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II 276 y 278, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es de resolverse y se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgado, integrante de este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada, al resultar FUNDADO el concepto de violación denominado "3" del escrito de demanda, en consecuencia; CUARTO. Se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en el Considerando Quinto de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
30	JA-1430/2018-I	JUAN MANUEL SOLIS NAVA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	15/11/2018	se manda reservar el ocurso de cuenta. SE REQUIERE MEDIANTE OFICIO a la Administración de Correos del Servicio Postal Mexicano con sede en Morelia, Michoacán NOTIFÍQUESE POR LISTA
31	JA-0479/2017-I	GUILLERMO TOCAVEN GARCÍA	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL ED	15/11/2018	se señalan las 12:00 doce del 12 doce de febrero de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
32	JA-1498/2017-I	J. JESÚS MANUEL OSORIO CRUZ	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE MORELIA	15/11/2018	SENTENCIA CAUSA EJECUTORIA Y SE REQUIEREN AUTORIDADES SOLO A DEMANDADAS
33	JA-0147/2017-I	PAULA ERIKA PADILLA MORENO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	15/11/2018	SENTENCIA HA CAUSADO EJECUTORIA, SE ORDENA ARCHIVO. NOTIFÍQUESE POR LISTA
34	JA-1457/2017-I	OMAR DANIEL AYALA CABALLERO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	15/11/2018	SENTENCIA CAUSA EJECUTORIA Y SE ORDENA ARCHIVO. NOTIFÍQUESE POR LISTA
35	JA-1077/2015-I	EDGAR BRAVO CENTENO	H. AYUNTAMIENTO DE ZANIQUEO	15/11/2018	SENTENCIA CAUSA EJECUTORIA Y SE ORDENA ARCHIVO NOTIFÍQUESE POR LISTA
36	JA-0908/2017-I	SERAFÍN CRUZ HERNÁNDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	15/11/2018	SENTENCIA HA CAUSADO EJECUTORIA Y SE ORDENA ARCHIVO NOTIFÍQUESE POR LISTA
37	JA-0966/2016-I	ROBERTO BAUTISTA CHAPINA Y OTRA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	15/11/2018	Se declara firme la sentencia incidental de incompetencia de este Tribunal, de fecha 13 trece de junio del 2018 dos mil dieciocho, desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar. Se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación del titular a efecto de que en caso de encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que alude el precepto 208, en relación con los numerales 211 y 212 del Código de Justicia Administrativo del Estado, haga uso de su derecho de recusar al Titular de este Juzgado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
38	JA-0383/2018-I	COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL OCCIDENTE DE MICHOACÁN, A.C.	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	15/11/2018	se procede a hacer efectivo el apercibimiento efectuado en auto de 29 veintinueve de octubre de 2018 dos mil dieciocho, teniéndosele por no ofrecido el medio de convicción consistente en el "...EXPEDIENTE INTEGRO RELATIVO AL COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL OCCIDENTE DE MICHOACÁN A. C...", como prueba de su parte. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el expediente de nulidad en que se actúa, del que se advierte que a la fecha no existen pruebas pendientes de admitir; por tanto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY, la que tendrá verificativo a las 12:00 doce horas del día 01 primero de marzo de 2019 dos mil diecinueve, en la oficina que ocupa este Juzgado Primero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. PRESENTADO POR A REFEYEN CONSULTA

39	JA-0966/2016-I	ROBERTO BAUTISTA CHAPINA Y OTRA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	15/11/2018	Para dar cumplimiento a la reserva ordenada en acuerdo del 13 trece de febrero de la presente anualidad, se procede a dar cuenta del escrito presentado ante este Juzgado, el día 08 ocho de febrero de 2017 dos mil diecisiete, por medio del cual comparece el Contador Público JOSÉ LUIS LÓPEZ SALGADO, en cuanto AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN, carácter que le queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar. Luego entonces, con dicho carácter y vista la certificación que obra al pie del presente proveído, se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa. SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 CINCO DÍAS AL ACTOR, a efecto de que si lo estima pertinente, amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
40	JA-1209/2018-I	SILVIA TORREZ ORTIZ	DIRECTOR DE PARQUES Y JARDINES DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN	15/11/2018	Se tiene a VÍCTOR MANUEL MANRÍQUEZ GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN; contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
41	JA-0194/2018-I	MARÍA TERESA OLLIVIER PAGES	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	15/11/2018	Por otra parte, se da cuenta con el estado procesal del presente expediente del que se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis al habersele otorgado a las autoridades demandadas el término para que dieran contestación a la demanda instaurada en su contra y el derecho de ofrecer las pruebas pertinentes; por tanto, de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se señalan las 12:00 doce horas del día 19 diecinueve de febrero de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, en las oficinas que ocupa el Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
42	JA-1677/2017-I	MARÍA DE JESÚS CAMPOS MENA	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	15/11/2018	dígasele a la ocurrente que se esté a lo actuado en autos, toda vez que con fecha 15 quince de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, PERSONALMENTE Y POR OFICIO
43	JA-1677/2017-I	MARÍA DE JESÚS CAMPOS MENA	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	15/11/2018	siendo las 09:00 nueve horas del día 15 quince de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del juicio administrativo número JA-1677/2017-I, promovido por MARÍA DE JESÚS CAMPOS MENA, frente al DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN NOTIFÍQUESE POR LISTA
44	JA-0161/2018-I	KENNEDY VILLANUEVA ALCANTAR	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	15/11/2018	se manda requerir MEDIANTE CORREO CERTIFICADO EN EL DOMICILIO OFICIAL de la mencionada autoridad, a efecto de que acredite a este juzgado haber realizado la devolución a la parte actora de la licencia de conducir que le fuera retenida con motivo de la boleta de infracción número 32174, de la que se declaró la anulabilidad. SOLO A DEMANDADAS
45	JA-0759/2018-I	ESPECIALIDADES CONSTRUCTIVAS INGENIUM, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE JUNGAPEO	15/11/2018	se tiene a JOSÉ LUGO RODRÍGUEZ, en cuanto PRESIDENTE MUNICIPAL DE JUNGAPEO, MICHOACÁN, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa. SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS AL ACTOR a efecto de que si lo estima pertinente amplíe su demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO. SU ADOCIÓN O ALCANCES LEGALES SON DE RESPONSABILIDAD DEL USUARIO.

EN LOS ALANCES LEGALES, SE ATRIBUYE RESPONSABILIDAD PÚBLICA PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 20 de noviembre de 2018.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0197/2017-I	SIMON BAUTISTA ILDEFONSO	H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	16/11/2018	se tiene a la licenciada MA. FLOR SILVA HINOJOSA, JUEZA SEGUNDA DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD HIDALGO, MICHOACÁN, informando a esta autoridad que con relación al exhorto número 83/2018-I que le fuera enviado a efecto de que en auxilio y delegación de este juzgado, diligenciara en todos sus términos la PRUEBA TESTIMONIAL ofertada por la parte actora del presente controvertido; se ha servido señalar las 10:00 diez horas del día 28 veintiocho de noviembre del 2018 dos mil dieciocho, para el desahogo del citado medio de prueba, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0765/2018-I	MICHOACÁN MOTORS S.A. DE C.V.	COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	16/11/2018	Se da cuenta con la certificación que antecede, así como con el escrito presentado ante este Juzgado Primero Administrativo el día 12 doce de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, mediante el cual se tiene a JULIO CÉSAR LARIOS BOCANEGRA, quien promueve con el carácter que tiene reconocido en autos, en tiempo desahogando la vista ordenada en autos, realizando manifestaciones respecto del INCIDENTE DE FALTA DE PERSONALIDAD, admitido mediante proveído de fecha 05 cinco de julio del presente año, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta, el cual será tomado en consideración llegado su momento procesal oportuno. NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0568/2015-I	-----	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	16/11/2018	se requiere al Presidente Municipal de Hidalgo, Michoacán de Ocampo, para que en el prorrogable término de tres días hábiles siguientes aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que dé el total efectivo e inexcusable cumplimiento a la sentencia emitida en autos, acreditando para tal efecto haber dado aviso al Sistema Estatal de Seguridad Pública sobre la emisión del fallo de emitido en el presente asunto en cual se declaró la nulidad lisa y llana de del acto impugnado con la finalidad de que se efectuó el registro completo de dicho movimiento en términos de la fracción VIII del artículo 33 y 34 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
4	JA-1669/2017-I	DANIEL CHÁVEZ RAMOS	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	16/11/2018	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN; solicitando se señale fecha y hora para la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos; sin embargo, dígame a la ocurante que se esté a lo citado en autos, toda vez que con fecha 01 uno de octubre de 2018 dos mil dieciocho NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-1472/2018-I	JOSÉ ZARCO VILLA	DIRECTOR MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	16/11/2018	Se tiene por precluido el término otorgado a la parte actora para manifestar lo que a sus intereses conviniera acerca del cumplimiento de la autoridad demandada a la medida cautelar otorgada en proveído de 10 diez de septiembre de 2018 dos mil dieciocho. NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-2302/2017-I	OLIMPIA MORA CALDERÓN	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	16/11/2018	Se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 17 diecisiete de enero de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, en las oficinas que ocupa el Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
7	JA-1391/2018-I	MARÍA DE LOS ÁNGELES MEZA ORTIZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	16/11/2018	Se cita a las partes a la audiencia de ley, se señalan las 10:00 diez horas del día 17 diecisiete de enero de 2019 dos mil diecinueve. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
8	JA-1231/2018-I	ROBERTO QUIROZ AVILA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	16/11/2018	se señalan las 12:00 doce horas del día 16 dieciséis de enero de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, en las oficinas que ocupa el Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
9	JA-1232/2018-I	J JESÚS GÓMEZ MORA	POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO	16/11/2018	se ordena remitir el presente expediente para su ARCHIVO DEFINITIVO como asunto concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el libro de gobierno de este juzgado, ordenándose la devolución de los documentos que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-1356/2018-I	EMIGDIO CAMBRÓN BLANCAS	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	16/11/2018	Toda vez que previamente a la contestación formulada al requerimiento de cuenta, ya habían llegado a este Juzgado los acuses originales de las formas SPM78, este Juzgado se encuentra en condiciones de dar cuenta de la reserva ordenada en el acuerdo del 26 veintiséis de octubre de la presente anualidad. Acorde con lo anterior, vista la certificación que antecede, así como el escrito presentado ante este Juzgado el 16 dieciséis de octubre de 2018 dos mil dieciocho, por medio del cual comparecen CARLOS HERRERA TELLO, MYRNA MERLOS AYLLON, BERNARDO RAZO DORANTES, y SERGIO RAFAEL ESTRADA CONTRERAS, respectivamente en cuanto PRESIDENTE, SINDICO MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL AYUNTAMIENTO, TESORERO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE INGRESOS, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, carácter que les queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar. Luego entonces, con dicho carácter y vista la certificación que obra al proemio del presente proveído, se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan. Por otra parte, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 CINCO DÍAS AL ACTOR, a efecto de que si lo estima pertinente, amplíe su demanda, PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DEL P. J. A. CONSULTA.

11	JA-0231/2018-I	MARÍA DOLORES HERNÁNDEZ SUÁREZ	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	16/11/2018	Se señalan las 11:00 once horas del día 15 quince de enero de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, en las oficinas que ocupa el Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
12	JA-2265/2017-I	FRANCISCO ARAIZA GAMIÑO, PRESIDENTE DEL HOSPITAL CIVIL DE URUAPAN.-	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN	16/11/2018	Se tiene a VÍCTOR MANUEL MARNRÍQUEZ GONZÁLEZ, en cuanto PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-0241/2018-I	MARÍA NATIVIDAD PÉREZ PABLO	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	16/11/2018	se señalan las 12:00 doce horas del día 15 quince de enero de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, en las oficinas que ocupa el Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
14	JA-1415/2018-I	CUSTODIO ÁBREGO GAONA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	16/11/2018	Se señalan las 11:00 once horas del día 15 quince de enero de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-1792/2017-I	ILDA DE LA CRUZ BARAJAS	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	16/11/2018	SE TIENE A LA PARTE ACTORA ALLEGANDO ALEGATOS. CÚMPLASE
16	JA-0164/2018-I	EVELIA DOMÍNGUEZ PÉREZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	16/11/2018	Consecuentemente, se advierte que a la fecha no existen pruebas pendientes de admitir, por tanto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY, la que tendrá verificativo a las 12:00 doce horas del día 22 veintidós de febrero de 2019 dos mil diecinueve, en la oficina que ocupa este Juzgado Primero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
17	JA-1014/2018-I	LUIS JOAQUIN RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	16/11/2018	Se da cuenta con el estado procesal que guarda el expediente de nulidad en que se actúa, del que se advierte que a la fecha no existen pruebas pendientes de admitir, por tanto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY, la que tendrá verificativo a las 12:00 doce horas del día 08 ocho de de marzo de 2019 dos mil diecinueve, en la oficina que ocupa este Juzgado Primero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
18	JA-0542/2017-I	JOSÉ ANTONIO HUERTA HERNÁNDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	16/11/2018	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción IV, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 276, 278, fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y se RESUELVE: PRIMERO.- Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultaron infundados los argumentos vertidos dentro del único concepto de violación hecho valer, marcado por el demandante como "PRIMERO", en virtud de los argumentos vertidos en el Considerando Quinto, apartado V.1 de esta resolución. CUARTO. Resultaron inoperantes los argumentos vertidos por la accionante en el escrito de ampliación de demanda, en virtud de los argumentos vertidos en el considerando Quinto, apartado V.2 de esta sentencia QUINTO. Se declara la legalidad del acto impugnado y por ende, la improcedencia de la acción intentada por la accionante, acorde a lo señalado en el Considerado Sexto del presente fallo. SEXTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-1050/2016-I	LUIS ALEJANDRO MURILLO CRUZ	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	16/11/2018	se ordena el archivo del presente juicio administrativo. hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido en autos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-1763/2013-I	BUFETE DE INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD	16/11/2018	SE REMITEN CONSTANCIAS DE AMPARO NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-0483/2018-I	MARIA SOCORRO AYALA RAMÍREZ MA. SOCORRO AYALA DE RAMÍREZ	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	16/11/2018	Remita los acuses de correo a este juzgado a efecto de estar posibilidad de verificar la fecha en la que fueron entregadas las notificaciones citadas con antelación, a las que se les asignó el número MN638309115MX. MN638309138MX y MN638309141MX; para efecto de estar en condiciones de proveer lo conducente con el trámite del presente controvertido, lo anterior bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le impondrán los medios de apremio que contempla el artículo 202 del Código de Justicia Administrativa del Estado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-0563/2018-I	GEMMA CAROLINA GONZÁLEZ Y SANDOVAL	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	16/11/2018	Consecuentemente, tomando en consideración que a la fecha no existen pruebas por admitir, con fundamento en el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY, que tendrá verificativo a las 13:00 trece horas del día 8 ocho de marzo de 2019 dos mil diecinueve, en las oficinas que ocupa el Juzgado Primero Administrativo de este tribunal. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
23	JA-0944/2018-I	JUAN BERNARDO ROMERO MARTÍNEZ	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	16/11/2018	Se da cuenta con el estado procesal que guarda el expediente de nulidad en que se actúa, del que se advierte que a la fecha no existen pruebas pendientes de admitir, por tanto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY, la que tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 08 ocho de de marzo de 2019 dos mil diecinueve, en la oficina que ocupa este Juzgado Primero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTOS DOCUMENTOS DEBEN SER REFERENCIADOS EN CONSULTA.

24	JA-1524/2018-I	MIGUEL ÁNGEL ORTÍZ BACA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	16/11/2018	remita los acuses de correo a este juzgado a efecto de estar posibilidad de verificar la fecha en la que fueron entregadas las notificaciones citadas con antelación, a las que se les asignó el número RM108444780MX, RM108444793MX y RM108444802MX; para efecto de estar en condiciones de proveer lo conducente con el trámite del presente controvertido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
25	JA-0903/2018-I	JUAN ALBERTO CONTRERAS CRUZ	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	16/11/2018	En ese sentido, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, previo a proveer sobre la ANULABILIDAD DECRETADA, se requiere mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL AL ACTOR JUAN ALBERTO CONTRERAS CRUZ, ello con la finalidad de que dentro del término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en el que cause efecto la notificación del presente proveído, comparezca a este juzgado a informar si le fue devuelta la licencia de conducir retenida en garantía, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, se le tendrá por satisfecho de sus pretensiones en el presente juicio, ordenándose el archivo del expediente en que se actúa como asunto totalmente concluido. SOLO ACTORA
26	JA-0759/2018-I	ESPECIALIDADES CONSTRUCTIVAS INGENIUM, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGapeo., H. AYUNTAMIENTO DE JUNGapeo, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGapeo, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGapeo, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE JUNGapeo	16/11/2018	se señalan las 11:00 once horas, 12:00 doce horas y 13:00 trece horas del 31 treinta y uno de enero de 2019 dos mil diecinueve, para el desahogo de la prueba testimonial. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-0759/2018-I	ESPECIALIDADES CONSTRUCTIVAS INGENIUM, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGapeo., H. AYUNTAMIENTO DE JUNGapeo, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGapeo, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGapeo, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE JUNGapeo	16/11/2018	se tiene a JOSÉ LUGO RODRÍGUEZ, en cuanto PRESIDENTE MUNICIPAL DE JUNGapeo, MICHOACÁN, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-1897/2017-I	OMAR DANIEL AYALA CABALLERO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	16/11/2018	SENTENCIA CAUSA EJECUTORIA Y ARCHIVO NOTIFÍQUESE POR LISTA
29	JA-1787/2017-I	EDER JONATHAN PULIDO SOTO	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	16/11/2018	SENTENCIA CAUSA EJECUTORIA Y SE REQUIERE CUMPLIMIENTO. SOLO A DEMANDADAS
30	JA-0357/2017-I	ENOC FRANCO HERNÁNDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	16/11/2018	SENTENCIA CAUSA EJECUTORIA Y SE REQUIERE. SOLO A DEMANDADAS
31	JA-0787/2017-I	ALMA ELENA PADILLA MORENO	DIRECTOR DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	16/11/2018	SENTENCIA CAUSA EJECUTORIA Y SE REQUIERE CUMPLIMIENTO SOLO A DEMANDADAS
32	JA-0877/2016-I	SALVADOR PEÑA VACA	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA REVISIÓN FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	16/11/2018	SENTENCIA CAUSA EJECUTORIA Y SE ORDENA ARCHIVO. NOTIFÍQUESE POR LISTA
33	JA-1977/2017-I	JAVIER FABIÁN ORNELAS COVARRUBIAS	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	16/11/2018	SENTENCIA CAUSA EJECUTORIA Y SE REQUIERE CUMPLIMIENTO. SOLO A DEMANDADAS
34	JA-0060/2018-I	ÁNGEL UREÑA FERNÁNDEZ	SECRETARÍA DE SALUD	16/11/2018	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción VII, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274 y 276, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es de resolverse y se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia. TERCERO. No se configuró la negativa ficta respecto del escrito de petición de la actora del veintisiete de octubre de dos mil diecisiete, atribuido al Secretario de Salud en el Estado de Michoacán, conforme a los argumentos esgrimidos en el Cuarto Considerando de este fallo, en consecuencia; CUARTO. Se declara la improcedencia de la acción hecha valer por la parte actora, conforme a los razonamientos expuestos en este fallo. QUINTO. Notifíquese a las partes NOTIFÍQUESE POR LISTA
35	JA-1008/2017-I	PRADOS CAMELINAS, S.A. DE C.V.	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	16/11/2018	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3, fracción XXXI bis, 143, 144, 154, fracción I, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 276, 278, fracción II y 280, todos del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es de resolverse y se, RESUELVE: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo, integrante de este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente asunto. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia. TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana de los actos impugnados, por lo precisado en el Considerando Quinto de la presente sentencia. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
36	JA-1080/2017-I	GEORGINA PÉREZ LARA	POLICÍA DE MORELIA	16/11/2018	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II 276 y 278, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo, integrante de este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada, al resultar esencialmente FUNDADO el concepto de violación denominado "PRIMERO" del escrito de demanda, en consecuencia; CUARTO. Se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en el Considerando Quinto de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES EFECTIVOS EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DE PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA

37	JA-0158/2017-I	JOSE GUADALUPE HERRETA VALDEZ	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	16/11/2018	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción I, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II 276 y 278, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo, integrante de este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada al resultar esencialmente FUNDADO el concepto de violación denominado "PRIMERO" del escrito de demanda, en consecuencia; CUARTO. Se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en el Considerando Quinto de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
38	JA-0100/2018-I	NILO, INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO., H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE JUNGAPEO	16/11/2018	Señalan para el desahogo de prueba testimonial las 12:00 doce horas, 13:00 trece horas y 14:00 catorce horas del 06 seis de febrero de 2019 dos mil diecinueve. SE CONCEDE EL TÉRMINO DE OCHOCINCO CINCO DÍAS A LA PARTE ACTORA a efecto de que si lo estima pertinente amplíe su demanda PERSONALMENTE Y POR OFICIO
39	JA-1731/2017-I	ROSA ANGÉLICA AMEZCUA LLAMAS	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	16/11/2018	se mandan poner los autos a la vista de esta sala instructora a efecto de emitir la sentencia definitiva que conforme a derecho proceda dentro del mismo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
40	JA-0439/2018-I	J. HILDEBERTO VILLA VILLA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	16/11/2018	la sentencia definitiva dictada en autos ha causado ejecutoria. Se ordena el archivo del presente juicio administrativo NOTIFÍQUESE POR LISTA
41	JA-1050/2017-I	CARLOS ROBERTO OCHOA OSEGUERA	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	16/11/2018	la sentencia definitiva dictada en autos ha causado ejecutoria. se ordena el archivo del presente juicio administrativo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
42	JA-0120/2015-I	JUAN JOSE CASTAÑÓN IBARROLA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	16/11/2018	Coordinador de Asuntos Jurídicos Habilitado para Ejercer Funciones de Secretario General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional, remite constancias originales del Juicio Administrativo JA-0120/2015-I, con cumplimiento de ejecutoria del amparo directo administrativo número 183/2018. NOTIFÍQUESE POR LISTA
43	JA-0886/2017-I	ALMA ROSA RIVERA GUIZA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	16/11/2018	Morelia, Michoacán, a 16 dieciséis de noviembre del 2018 dos mil dieciocho. Se procede a dar cuenta con el oficio número TJA/SGA/DG/2208/2018, presentado ante este Juzgado con fecha 14 catorce de noviembre del 2018 dos mil dieciocho, se tiene a la COORDINADORA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE ESTE TRIBUNAL, haciendo del conocimiento a esta instructora que dentro de los autos que integran el presente juicio administrativo, la C. ALMA ROSA RIVERA GUIZA, parte actora en el presente controvertido, presentó demanda de amparo ante la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional, señalando como acto reclamado la sentencia definitiva dictada por este Juzgador, se advierte que el quejoso no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
44	JA-1511/2018-I	MA. DEL CARMEN ORTEGA LEÓN	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO, PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	16/11/2018	Se admite a la parte actora la mencionada documental SOLO A DEMANDADAS
45	JA-0062/2018-I	FRANCISCO GIOVANNI ROMERO TORRES	JEFE DE INSPECTORES VARIOS RAMOS DE URUAPAN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	16/11/2018	mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación como titular a efecto de que en caso de encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que alude el precepto 208, en relación con los numerales 211 y 212 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, haga uso de su derecho de recusar al Titular de este Juzgado. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
46	JA-0407/2017-I	RUBÍ ESMERALDA RODALES TREVIÑO	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	16/11/2018	ALEGATOS DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PRESENTADOS DE FORMA EXTEMPORÁNEA NOTIFÍQUESE POR LISTA
47	JA-0407/2017-I	RUBÍ ESMERALDA RODALES TREVIÑO	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	16/11/2018	SE ORDENA NOTIFICAR AVOCAMIENTO A LAS PARTES PERSONALMENTE Y POR OFICIO
48	JA-1018/2016-I	ENRIQUE ROSALES CORIA	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	16/11/2018	SE ORDENA NOTIFICAR AVOCAMIENTO A LAS PARTES. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
49	JA-1407/2017-I	MARÍA TERESA BENITEZ ALTAMIRANO	CONTRALOR MUNICIPAL DE URUAPAN, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DE URUAPAN	16/11/2018	SE ORDENA NOTIFICAR AVOCAMIENTO A LAS PARTES PERSONALMENTE Y POR OFICIO
50	JA-1068/2018-I	FABIO SISTOS RÁNGEL	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	16/11/2018	SE ORDENA NOTIFICAR AVOCAMIENTO A LAS PARTES PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MENTRE SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESAN DISPOSICIÓN DEL PUBLIOPOR REFERENCIO CONSULTA

57	JA-1670/2018-I	GABRIEL MOLINA RUEDA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CHARO, MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE CHARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHARO	16/11/2018	se tiene a GABRIEL MOLINA RUEDA, por propio derecho; pretendiendo presentar demanda administrativa frente al H. AYUNTAMIENTO DE CHARO, MICHOACÁN y OTRAS AUTORIDADES; sin embargo, previo a proveer lo que conforme a derecho proceda respecto de la admisión o no de la presente demanda, y acorde a las facultades que para tales efectos otorga el artículo 231 en relación con al diverso 191 primer párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo; SE REQUIERE A LA ACTORA, mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, comparezca ante esta autoridad a exhibir el documento idóneo con el cual acredite el interés jurídico con que asiste dentro del presente juicio administrativo. SOLO ACTORA
58	JA-1642/2018-I	PASCUAL BAZA BENITEZ	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECTOR DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTROLARÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN	16/11/2018	se tiene a PASCUAL BAZA BENÍTEZ por propio derecho, presentando demanda administrativa frente a los actos atribuibles al CONTRALOR MUNICIPAL y DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, AMBOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. Referente a la solicitud de suspensión del acto impugnado que realiza en su escrito de demanda consistente en que no se le inhabilite, dígaselo al promovente que NO SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN SOLICITADA respecto a la inhabilitación por el término de 03 tres años para desempeñar cualquier empleo, cargo o comisión en la administración pública, inhabilitación que le ha sido impuesta por la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, mediante resolución administrativa emitida en fecha veintisiete de agosto de 2018 dos mil dieciocho, toda vez que dicha resolución administrativa en sí misma constituye un acto consumado en contra de los cuales es improcedente conceder la suspensión. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
59	JA-1697/2018-I	VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ CADENA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, SECRETARIO DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	16/11/2018	se tiene a VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ CADENA por propio derecho, presentando demanda administrativa sobre negativa ficta frente al PRESIDENTE MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL, SECRETARIO DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE Y SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, TODOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda y demás documentos anexos; haciéndoles saber a la demandada que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra PERSONALMENTE Y POR OFICIO
60	JA-1671/2018-I	JUAN MANUEL HERREJÓN ZAMUDIO	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUITZIO, H. AYUNTAMIENTO DE ACUITZIO	16/11/2018	se tiene a JUAN MANUEL HERREJÓN ZAMUDIO por propio derecho; pretendiendo presentar demanda administrativa frente al H. AYUNTAMIENTO DE ACUITZIO DEL CANJE, MICHOACÁN Y DIVERSA AUTORIDAD; sin embargo, previo a proveer lo que conforme a derecho proceda respecto de la admisión o no de la presente demanda, y acorde a las facultades que para tales efectos otorga el artículo 231 en relación con al diverso 191 primer párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo; SE REQUIERE A LA ACTORA, mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo comparezca ante esta autoridad a exhibir el documento idóneo con el cual acredite el interés jurídico con que asiste dentro del presente juicio administrativo, precise el acto impugnado y la fecha de conocimiento del mismo, así como para que señale sí de igual forma demanda a la Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento Acuitzio del Canje, Michoacán.. SOLO ACTORA
61	JA-1674/2018-I	MA. SOCORRO ESTELA BECERRIL	SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	16/11/2018	Se tiene a MA. SOCORRO ESTELA BECERRIL por propio derecho, presentando demanda administrativa sobre negativa ficta frente al SÍNDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a la autoridad demandada, en el que se glosen copias de traslado de la demanda y demás documentos anexos; haciéndole saber a la demandada que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezca ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra.. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NALCANES LEGALES EN LOS JUICIOS REFERIDOS.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 21 de noviembre de 2018.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0772/2017-I	CLEMENTE RAMÍREZ SMITH	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	20/11/2018	Agréguese a sus autos para que obre como legalmente corresponda, la copia para conocimiento de esta Sala del oficio número DGJ-DC-6051/2018, de 08 ocho de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, por medio del cual el Jefe de Departamento de Juicios Fiscales de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán instruye al Jefe de Departamento de Créditos Fiscales de la Dirección de Recaudación del Poder Ejecutivo del Estado para que remita ante esta actuante la copia certificada del acuerdo por medio del cual se autorice la devolución de la cantidad de \$960.48 (novecientos sesenta pesos 48/100 moneda nacional) a la parte actora Clemente Ramírez Smith, a efecto de dar cumplimiento a la sentencia emitida dentro del presente controvertido. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
2	JA-0733/2018-I	EDUARDO CUAHUTEMOC GUIZAR COSIO	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	20/11/2018	Asimismo, se advierte que a la fecha no existen pruebas pendientes de admitir; por tanto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY, la que tendrá verificativo a las 10:00 diez horas del día 26 veintiséis de febrero de 2019 dos mil diecinueve, en la oficina que ocupa este Juzgado Primero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
3	JA-2253/2017-I	GABRIEL GONZÁLEZ GALICIA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	20/11/2018	En ese sentido y derivado la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada; de conformidad con el artículo 284 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, para que dentro del término de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en el que cause efectos la notificación del presente proveído acredite haber realizado la devolución al actor por la cantidad de \$720.00 (setecientos veinte pesos 00/100 M.N.), por concepto de "MULTAS POR INEJECUCIÓN A LA LEY DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL ESTADO"; y con ello, el debido cumplimiento de la ejecutoria; BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido será acreedor a los medios de apremio que establece el artículo 285 del citado código. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
4	JA-0463/2018-I	MA. DE LA LUZ SOTO CARMONA	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	20/11/2018	Finalmente, visto el estado procesal que guarda el expediente de nulidad en que se actúa, del que se advierte que a la fecha no existen pruebas pendientes de admitir; por tanto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY, la que tendrá verificativo a las 13:00 trece horas del día 07 de febrero de 2019 dos mil diecinueve, en la oficina que ocupa este Juzgado Primero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
5	JA-0403/2018-I	TRANSPORTES QUIRINGUICHARO, S. DE R.L. DE C.V.	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	20/11/2018	AVOCAMIENTO NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
6	JA-0503/2018-I	VERÓNICA HERRERA GARCÍA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	20/11/2018	Ahora bien, en virtud de que se advierte que a la fecha no existen pruebas pendientes de admitir en el presente juicio; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY, la que tendrá verificativo a las 13:00 trece horas del día 19 diecinueve de febrero de 2019 dos mil diecinueve, en la oficina que ocupa este Juzgado Primero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
7	JA-0851/2017-I	JOSÉ DANIEL ALEJANDRO CORTÉS NÚÑEZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	20/11/2018	REQUIÉRASE MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO AL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
8	JA-1222/2018-I	JAVIER ANDRÉS GUSMÁN CERVANTES	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	20/11/2018	Se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 24 veinticuatro de enero de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, en las oficinas que ocupa el Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
9	JA-1122/2017-I	RAMÓN TARRANZA GARCÍA	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	20/11/2018	Mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación como titular a efecto de que en caso de encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que alude el precepto 208, en relación con los numerales 211 y 212 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, haga uso de su derecho de recusar al Titular de este Juzgado. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
10	JA-1084/2018-I	VÍCTOR MANUEL RANGEL MENDEZ	DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	20/11/2018	Ahora bien, toda vez que la demandada Tesorero Municipal de Morelia, Michoacán, hace valer la causal de improcedencia establecidas en la fracción IV del artículo 205 relativa al consentimiento expreso o tácito de la parte actora para promover el juicio de nulidad en que se actúa, con fundamento en el artículo 238 del código de la materia, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL dígase a la parte actora que se le concede el término legal de cinco días hábiles, para que si a su derecho lo estimara conveniente, amplíe su demanda respecto de la manifestación y la causal de sobreseimiento invocada. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. BUSCA A DESPUES EN EL PUBLICO PORTAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN O CONSULTA.

11	JA-1764/2017-I	JOSÉ LUIS BOLAÑOS NAVARRO	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA	20/11/2018	Se da cuenta con el estado procesal que guarda el expediente de nulidad en que se actúa, del que se advierte que a la fecha no existen pruebas pendientes de admitir; por tanto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY, la que tendrá verificativo a las 13:00 trece horas del día 12 doce de febrero de 2019 dos mil diecinueve, en la oficina que ocupa este Juzgado Primero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
12	JA-1251/2017-I	MASCIOZARI ANNEL AYALA ANGUIANO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	20/11/2018	Se señalan las 12:00 doce horas del día 22 veintidós de febrero de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos en las oficinas que ocupa el Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
13	JA-1254/2018-I	GABINO ANAYA CORTEZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MICHOACÁN, CON SEDE EN ZACAPU, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, MICHOACÁN	20/11/2018	Ahora bien, se procede a dar nueva cuenta con el escrito presentado en este juzgado el 01 primero de octubre del presente año, mediante el cual se tiene a JORGE CASTAÑEDA SERVÍN, cuanto apoderado jurídico de LUIS FELIPE LEÓN BALBANERA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, MICHOACÁN; contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su contexto, haciendo valer sus excepciones y defensas e invocando causales de improcedencia, las cuales serán valoradas llegado el momento procesal oportuno. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
14	JA-2354/2017-I	RAQUEL AYALA RAMÍREZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	20/11/2018	CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY, la que tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 12 doce de febrero de 2019 dos mil diecinueve, en la oficina que ocupa este Juzgado Primero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
15	JA-0882/2017-I	LADISLAO CEJA VALENCIA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	20/11/2018	Se procede a dar cuenta con el oficio número TJA/SGA/DG/2849/2018 presentado ante este juzgado el día 16 dieciséis de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, mediante el cual se tiene a la COORDINADORA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE ESTE TRIBUNAL, haciendo del conocimiento a esta instructora, de la demanda de amparo interpuesta. CÚMPLASE
16	JA-0942/2018-I	MANUEL JUÁREZ CASTAÑEDA	DIRECTOR DE RECURSOS NATURALES Y NORMATIVIDAD DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	20/11/2018	Mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación como titular a efecto de que en caso de encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que alude el precepto 208, en relación con los numerales 211 y 212 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, haga uso de su derecho de recusar al Titular de este Juzgado. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
17	JA-1332/2018-I	LETICIA GONZÁLEZ GUILLÉN	POLICÍA DE MORELIA	20/11/2018	se manda citar a la absolvente mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a efecto de que comparezca ante juzgado primero administrativo a las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 25 veinticinco de enero de 2019 dos mil diecinueve, a fin de absolver el pliego de posiciones exhibido por el oferente de la prueba. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
18	JA-0831/2018-I	BRISCEIDA ISLAS GARCÍA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	20/11/2018	Se ordena remitir el presente expediente para su archivo definitivo como asunto concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el libro de gobierno de juzgado, ordenándose la devolución a las partes de los documentos que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-0101/2017-I	JAIME TEJEDA VEGA	DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	20/11/2018	mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación como titular a efecto de que en caso de encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que alude el precepto 208, en relación con los numerales 211 y 212 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, haga uso de su derecho de recusar al Titular de este Juzgado. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
20	JA-0522/2017-I	MIGUEL ÁNGEL VILLA JUÁREZ	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	20/11/2018	Se señalan las 10:00 diez horas del día 29 veintinueve de enero de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, en las oficinas que ocupa el Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
21	JA-0361/2018-I	MARCO ANTONIO MURILLO MEZA	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	20/11/2018	No ha lugar a tener a la autoridad presentando alegatos. CÚMPLASE
22	JA-0397/2018-I	SERAFÍN CRUZ HERNÁNDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	20/11/2018	SENTENCIA CAUSA EJECUTORIA Y SE REQUIERE. SOLO A DEMANDADAS
23	JA-2038/2017-I	SERAFÍN PICAZO AGUILAR	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	20/11/2018	SENTENCIA HA CAUSADO EJECUTORIA Y SE REQUIERE SOLO A DEMANDADAS
24	JA-0797/2017-I	DALILA ARELLANO DE SANTIAGO Y/O DALILA ARELLANO DE TAPIA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	20/11/2018	SENTENCIA HA CAUSADO EJECUTORIA Y SE REQUIERE SOLO A DEMANDADAS
25	JA-1357/2017-I	HERMILO CISNEROS VÁZQUEZ	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	20/11/2018	SENTENCIA HA CAUSADO EJECUTORIA Y SE REQUIERE SOLO A DEMANDADAS
26	JA-0368/2017-I	ROSAURA SOTO VARGAS	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE ZITÁCUARO	20/11/2018	SENTENCIA HA CAUSADO EJECUTORIA Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL JUICIO. NOTIFÍQUESE POR LISTA

27	JA-1069/2017-I	JORGE HERNÁNDEZ MAGAÑA	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	20/11/2018	se advierte que ninguna de las partes impugnaron la sentencia definitiva se declara que ha causado ejecutoria. requiérasele a la parte actora a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, comparezca a este juzgado a recoger la licencia de conducir retenida en garantía con motivo de la boleta de infracción impugnada. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
28	JA-1880/2017-I	ERIK FRANCISCO ÁVILA PEDRAZA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	20/11/2018	se declara que la sentencia definitiva dictada en autos ha causado ejecutoria se ordena el archivo del presente juicio administrativo. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 22 de noviembre de 2018.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1453/2017-I	RODOLFO AYALA ANGUIANO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	21/11/2018	Se da cuenta con el oficio número 11611/18-III-S, ingresado a esta juzgado primero el día 16 dieciséis de noviembre del año en curso, mediante el cual se tiene a la Secretaría de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, informando que se encuentra transcurriendo el término conferido a las partes para impugnar la resolución emitida en el recurso de reconsideración número JA-R-0326/2018-III, por las razones expuestas en el oficio de cuenta; el suscrito juez queda enterado de su contenido, el cual se manda glosar a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0940/2018-I	SANDRA LAURA BALAAAM CAMPOS	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	21/11/2018	se señalan las 11:00 once horas del día 14 catorce de febrero de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-1264/2018-I	ROGELIO PERDOMO REBOLLEDO	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	21/11/2018	se encuentra conforme con el acatamiento dado por parte de la autoridad demandada a la suspensión concedida en autos; escrito del cual esta actuante queda enterada de su contenido y ordena agregar lo de cuenta a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE. NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-1114/2017-I	-----	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	21/11/2018	presentó demanda de amparo directo el día 14 catorce de noviembre de la anualidad en curso, en el domicilio particular de la Secretaria del Juzgado Tercero Administrativo de este tribunal y posteriormente ingresada en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional el día 15 quince del mes y año en curso, señalando como acto reclamado la sentencia definitiva emitida el 04 cuatro de octubre de 2018 dos mil dieciocho NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-1504/2018-I	DESARROLLADORA TRES MARIAS, S.A. DE C.V.	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOCÁN	21/11/2018	Ahora bien, con dicho carácter se les tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual se realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta oponiendo causales de improcedencia que relaciona en su escrito de cuenta y previstas en el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, así como por haciendo valer sus excepciones y defensas, mismas que serán valoradas llegado el momento procesal oportuno. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
6	JA-1504/2018-I	DESARROLLADORA TRES MARIAS, S.A. DE C.V.	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOCÁN	21/11/2018	Bajo distinto orden de ideas, se tiene al ocurriente promoviendo INCIDENTE DE INCOMPETENCIA, mismo que se admite en la vía y términos propuestos acorde a lo establecido por el artículo 266, fracción IV, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, sin suspensión del procedimiento, debiéndose resolver previo a emitir sentencia definitiva acorde a lo establecido en la parte final del precepto legal citado en líneas precedentes, dándose vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles manifieste lo que a sus intereses convenga. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
7	JA-1144/2018-I	LUIS MANUEL RODRÍGUEZ AGUILAR	AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO, POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO	21/11/2018	contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta oponiendo causales de improcedencia que relaciona en su escrito de cuenta y previstas en el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, así como por haciendo valer sus excepciones y defensas, las cuales serán valoradas llegado el momento procesal NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
8	JA-1360/2018-I	CARLOS ALBERTO ARROYO CORONA	POLICÍA DE MORELIA	21/11/2018	señalan las 14:00 catorce horas del día 14 catorce de febrero de 2019 dos mil diecinueve, para el desahogo de la prueba confesional. se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0874/2018-I	MA GUADALUPE Y/O GUADALUPE MEDINA PÉREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	21/11/2018	Consecuentemente, tomando en consideración que a la fecha no existen pruebas por admitir, con fundamento en el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY, que tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 01 primero de marzo de 2019 dos mil diecinueve, en las oficinas que ocupa el Juzgado Primero Administrativo de este tribunal. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
10	JA-0631/2018-I	EMMA Y/O EMMA CASTILLO SANTILLÁN	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	21/11/2018	Se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 22 veintidós de enero de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, en las oficinas que ocupa el Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
11	JA-0864/2018-I	ELORA ESTELA TELLEZ MENDIOLA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	21/11/2018	Se procede a dar cuenta con el estado procesal que guarda el expediente de nulidad en que se actúa, del que se advierte que a la fecha no existen pruebas pendientes de admitir; por tanto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY, la que tendrá verificativo a las 10:00 diez horas del día 01 primero de marzo de 2019 dos mil diecinueve, en la oficina que ocupa este Juzgado Primero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
12	JA-1500/2018-I	JUAN CARLOS SANTOS MÁRTINEZ	AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	21/11/2018	14:00 catorce horas del día 14 catorce de febrero de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que se lleve a cabo el desahogo del referido medio de prueba CONFESIONAL. se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. FAVOR SUSCOMUNICAR A LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SUSPENSIÓN DEL TRIBUNAL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

13	JAL-0001/2017-I	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TANGANCÍCUARO	LEOPOLDO CHAVEZ ARCINIEGA Y OTROS	21/11/2018	Se procede a dar cuenta con el oficio número TJA/SGA/DG/2853/2018 presentado ante este juzgado el día 20 veinte de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, mediante el cual se tiene a la COORDINADORA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE ESTE TRIBUNAL, haciendo del conocimiento a esta instructora, de la demanda de amparo interpuesta. CÚMPLASE
14	JA-1362/2018-I	NUEVA WAL-MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	21/11/2018	Se señalan las 12:00 doce horas del día 17 diecisiete de enero de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, en las oficinas que ocupa el Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
15	JA-1967/2017-I	ROSAURA SOTO VARGAS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	21/11/2018	SENTENCIA CAUSA EJECUTORIA Y SE ORDENA ARCHIVO NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-0028/2018-I	ELISEO ÁVALOS SÁNCHEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	21/11/2018	SENTENCIA HA CAUSADO EJECUTORIA Y SE REQUIERE. SOLO A DEMANDADAS
17	JA-0468/2018-I	LUIS CÉSAR NÚÑEZ SILVA	POLICÍA DE MORELIA	21/11/2018	SENTENCIA HA CAUSADO EJECUTORIA Y SE REQUIERE SOLO A DEMANDADAS
18	JA-1290/2018-I	YAZMIN YADIRA CABALLERO PÉREZ	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE URUAPAN, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	21/11/2018	se tiene a MIGUEL ANGEL PARRALES MELGOZA, en cuanto DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa. NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-1460/2018-I	ANA ROSA HUANTE ARELLANO	H. AYUNTAMIENTO DE JACONA	21/11/2018	se tiene a SERGIO MONTES LÓPEZ, en cuanto APODERADO LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE JACONA, MICHOACÁN, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa. SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS AL ACTOR a efecto de que si lo estima pertinente amplíe su demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-1971/2017-I	EDUARDO CUAHTEMOC GUIZAR COSIO Y/O EDUARDO CUAUHTÉMOC GUIZAR COSIÓ	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	21/11/2018	Mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL AL ACTOR, requiríasele a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles, comparezca a este juzgado a recibir el cheque expedido a su favor por la autoridad demandada, con el apercibimiento que de no hacerlo, se remitirá el presente expediente al archivo definitivo por tratarse de un asunto totalmente concluido. SOLO ACTORA
21	JA-1578/2017-I	PATRICIA GODOY ORTEGA	H. AYUNTAMIENTO DE COTIJA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE COTIJA, TESORERO MUNICIPAL DE COTIJA	21/11/2018	SE SEÑALAN FECHAS DE PRUEBAS TESTIMONIALES Y CONFESIONALES PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0571/2018-I	ERICK EDU MEDINA MORALES	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	21/11/2018	REQUIÉRASE MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, adjuntando copia certificada del recibo número D05037486/D, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria. SOLO A DEMANDADAS
23	JA-0951/2018-I	RICARDO CORONA CRUZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, SECRETARÍA DE GOBIERNO, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL "LIC. EDUARDO RUÍZ" URUAPAN, MICHOACÁN.	21/11/2018	se manda REQUERIR MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO AL DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO "URUAPAN", para que en el término de 3 tres días hábiles allegue a este juzgado las referidas documentales. SOLO A DEMANDADAS
24	JA-1377/2018-I	PACO RANGEL GARCÍA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN	21/11/2018	SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 CINCO DÍAS AL ACTOR, a efecto de que si lo estima pertinente, amplíe su demanda. SOLO ACTORA
25	JA-0968/2018-I	GABRIEL ESCOBEDO NAVARRETE	COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	21/11/2018	AUTORIDADES CONTESTAN AMPLIACIÓN DE DEMANDA Y SE LE PRECLUYE AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MICHOACÁN. NOTIFÍQUESE POR LISTA
26	JA-1962/2017-I	J. NOÉ GONZÁLEZ GÓMEZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	21/11/2018	mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación como titular a efecto de que en caso de encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que alude el precepto 208, en relación con los numerales 211 y 212 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, haga uso de su derecho de recusar al Titular de este Juzgado. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
27	JA-1831/2017-I	ALFONSO SUAZ PÉREZ	POLICÍA DE MORELIA	21/11/2018	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de ley. CÚMPLASE
28	JA-0376/2017-I	ANDRÉS MÉNDEZ MAGAÑA	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	21/11/2018	Vista la certificación que antecede, así como del estado procesal que guarda el presente juicio, del cual se advierte que mediante acuerdo de fecha 5 cinco de junio del presente año, se requirió al AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, a fin de que señalara si al H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN y a la COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, les atribuye el carácter de terceros interesados dentro del presente controvertido, sin que a la fecha haya comparecido a realizar manifestación alguna respecto del requerimiento formulado; en consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento decretado en autos, en virtud de haber transcurrido el término legal establecido para ello y en consecuencia no se tiene la autoridad demandada H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN designando como terceros interesados al H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN y a la COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER VERBALE SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EL SU CONTENIDO ES ÚNICAMENTE PARA SU CONSULTA

29	JA-0308/2015-I	MONICA SANCHEZ CERVANTES	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	21/11/2018	COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS HABILITADO PARA EJERCER FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, remitiendo expediente del juicio administrativo., NOTIFÍQUESE POR LISTA
30	JA-0948/2016-I	ROBERTO CORTES	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	21/11/2018	Se declara que la sentencia definitiva dictada en autos ha causado ejecutoria y se requiere cumplimiento. SOLO A DEMANDADAS
31	JA-1028/2018-I	GABINO VARGAS CARRILLO	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	21/11/2018	Se declara que la sentencia ha causado ejecutoria y se requiere cumplimiento. SOLO A DEMANDADAS
32	JA-1490/2018-I	ESTELA ORTIZ ÁVALOS	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	21/11/2018	se tiene RAÚL MORÓN OROZCO, en cuanto PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, doctora MARÍA DE LOS REMEDIOS LÓPEZ MORENO, en cuanto TESORERA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, Y ADALID PIÑÓN ROSA, en cuanto DIRECTOR DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, Y EN CUANTO SUPERIOR JERARQUICO DE LAS JEFATURAS DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO Y DE CATASTRO MUNICIPAL, se les tienen contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 23 de noviembre de 2018.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0570/2018-I	ARACELI REYES VALENCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	22/11/2018	se señalan las 11:00 horas del 25 veinticinco de febrero de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0270/2018-I	LEOPOLDO CEJA CORIA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	22/11/2018	se señalan las 12:00 doce horas del 20 veinte de febrero de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-1270/2018-I	JOSÉ CARLOS CAMPOS DÍAZ	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	22/11/2018	se señalan las 11:00 once horas del 20 veinte de febrero de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0810/2018-I	FERNANDO GUZMÁN REYES	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, SUBDIRECCIÓN COMERCIAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	22/11/2018	advierte que ninguna de las partes que intervinieron en el presente controvertido, impugnaron la sentencia definitiva; por tanto, se declara que la misma ha causado ejecutoria se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO AL TESOERO MUNICIPAL, JEFE DE INSPECTORES DEL DEPARTAMENTO VARIOS RAMOS, INSPECTOR JAIME RANGEL ROMERO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE INSPECTORES, INSPECTOR EDUARDO ALEJANDRO GALDE RUIZ, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE INSPECTORES, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles, acrediten ante este Juzgado debido cumplimiento de la ejecutoria. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0828/2017-I	MA. DEL CARMEN CISNEROS FLORES	H. AYUNTAMIENTO DE TANHUATO	22/11/2018	SE SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA DE LEY. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0571/2017-I	JAIME LÓPEZ NORIEGA	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO	22/11/2018	NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA, el contenido del presente acuerdo, a efecto de que en el término de 3 tres días hábiles, comparezca a este juzgado para que se le realice la entrega del cheque con número de folio 0000044, expedido a favor de JAIME LÓPEZ NORIEGA. SOLO ACTORA
7	JA-0962/2018-I	GUADALUPE RUBIO ZACARIAS	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PARACHO, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PARACHO, MICHOACÁN, SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PARACHO, MICHOACÁN	22/11/2018	Se tiene a la arte actora contestando la demanda se requiere a la autoridad demandada señale domicilio en la ciudad de Morelia, Michoacán. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
8	JA-0887/2017-I	LEOBARDO GARCÍA GARCÍA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	22/11/2018	SE SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA DE LEY PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0638/2017-I	GUSTAVO MANRÍQUEZ VIVEROS	AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	22/11/2018	SE CONCEDE TÉRMINO PARA AMPLIAR AL ACTOR. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-1451/2018-I	ARTURO JOHNSON HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	22/11/2018	se señalan las 10:00 diez horas del día 30 treinta de enero de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, en las oficinas que ocupa el Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
11	JA-0892/2018-I	ALICIA MARÍN ALANIS	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	22/11/2018	REQUIÉRASE MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS AYUNTAMIENTO, TESORERO, PRESIDENTE Y DIRECTOR DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria. SOLO A DEMANDADAS
12	JA-1031/2018-I	MARCO TULIO CHACÓN VALENCIA	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	22/11/2018	se señalan las 11:00 once horas del día 30 treinta de enero de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, en las oficinas que ocupa el Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
13	JA-1221/2017-I	MARIA ELENA ANGUIANO AGUADO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	22/11/2018	Este juzgado declara que la sentencia de 14 catorce de marzo de 2018 dos mil dieciocho, a través de la cual se decretó el sobreesimiento del presente juicio administrativo, ha causado ejecutoria, de conformidad con el artículo 282, fracción III y último párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada, por lo que se ordena remitir el presente expediente para su archivo definitivo como asunto concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-0861/2018-I	RAYMUNDO LUCINO COSS GARCÍA	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	22/11/2018	se ordena remitir el presente expediente para su archivo definitivo como asunto concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el libro de gobierno de juzgado, ordenándose la devolución a las partes de los documentos que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO ESTÁ DISPONIBLE PÚBLICAMENTE PARA REFERENCIA O CONSULTA.

15	JA-1474/2018-I	GUSTAVO ALFARO CÁRABES	DIRECTOR MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	22/11/2018	En ese sentido, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, previo decretar el sobreseimiento del presente juicio, se requiere mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL AL ACTOR GUSTAVO ALFARO CÁRABES, ello con la finalidad de que dentro del término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en el que cause efectos la notificación del presente proveído, comparezca a este juzgado a informar si le fue devuelta la licencia de conducir retenida en garantía, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por satisfecho de sus pretensiones en el presente juicio, ordenándose el archivo del expediente en que se actúa como asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
16	JA-2022/2017-I	JOSÉ LEOPOLDO MARROQUÍN RODRÍGUEZ Y/O J. LEOPOLDO MARROQUÍN RODRÍGUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	22/11/2018	REQUIÉRASE MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS AYUNTAMIENTO Y TESORERO DE URUAPAN, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria SOLO A DEMANDADAS
17	JA-0982/2018-I	-----	AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	22/11/2018	se manda citar al absolvente mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a efecto de que comparezca ante juzgado primero administrativo a las 10:00 diez horas del día 16 dieciséis de enero de 2019 dos mil diecinueve, a fin de absolver el pliego de posiciones exhibido por el oferente de la prueba. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
18	JA-0993/2016-I	FRUTAS TARA, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y REVISIÓN FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	22/11/2018	Se procede a dar cuenta con el oficio número TJA/SGA/DG/2850/2018 presentado ante este juzgado con fecha 16 dieciséis de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, mediante el cual se tiene a la COORDINADORA DE AMPARO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, remitiendo los autos originales del juicio JA-0993/2016-I y copia simple de acuerdo, en el que se tuvo por recibido el oficio T-I-1183 de fecha 13 trece de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, por medio del cual el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y el Trabajo, hace del conocimiento a este tribunal que mediante sentencia emitida el 31 treinta y uno de octubre del año en curso, se negó el amparo y protección a la parte quejosa; este juzgado queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-1081/2018-I	JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ CALDERÓN	AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y VIALIDAD	22/11/2018	REQUIÉRASE MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria SOLO A DEMANDADAS
20	JA-2071/2017-I	ESTUAR VILLEGAS MERCADO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	22/11/2018	se ordena remitir el presente expediente para su archivo definitivo como asunto concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el libro de gobierno de juzgado, ordenándose la devolución a las partes de los documentos que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-1325/2018-I	CESAR DAVID DURÁN GARCÍA Y OTROS	AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	22/11/2018	Vista la certificación que antecede así como del escrito presentado el 15 quince de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, mediante el cual se tiene compareciendo en tiempo al licenciado EDUARDO LÁZARO CARRANZA, con el carácter reconocido en autos en cuanto DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, exhibiendo para tal efecto el video de la audiencia de tránsito que se llevó a cabo con motivo de la calificación de la boleta de infracción 242804; haciéndose constar que los videos se encuentran compatibles con los programas de reproducción de videos habilitados en las computadoras de este tribunal; por lo anterior, se tiene al ocurso dando cumplimiento al requerimiento ordenado en proveído de fecha 25 veinticinco de octubre de 2018 dos mil dieciocho, probanza que se admite como medio de convicción de su parte, la cual será valorada llegado el momento procesal oportuno. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0504/2018-I	JESÚS MONDRAGÓN PERALTA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	22/11/2018	Se da cuenta con el estado procesal que guarda el expediente de nulidad en que se actúa, del que se advierte que a la fecha no existen pruebas pendientes de admitir; por tanto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY, la que tendrá verificativo a las 13:00 trece horas del día 26 veintiséis de febrero de 2019 dos mil diecinueve, en la oficina que ocupa este Juzgado Primero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
23	JA-1526/2018-I	JUAN SÁNCHEZ MENDEZ	OFICIAL SEGUNDA DEL REGISTRO CIVIL DE MORELIA, MICHOACÁN	22/11/2018	Visto el escrito presentado con fecha 14 catorce de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, por medio del cual el actor solicita se habrá el juicio a prueba; en virtud de lo anterior, dígamele al actor que se esté a lo acordado en proveído de fecha 14 catorce de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, por medio del cual esta autoridad señaló fecha y hora para el desahogo de pruebas y alegatos, mediante la celebración de la audiencia a que hace referencia el artículo 256 del código de la materia. NOTIFÍQUESE por lista al actor. NOTIFÍQUESE POR LISTA
24	JA-1344/2017-I	ROGAR GÓMEZ HIGAREDA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	22/11/2018	CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY, la que tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 15 quince de marzo de 2019 dos mil diecinueve, en la oficina que ocupa este Juzgado Primero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO Y VALOR NI ALCANCES LEGALES LE DALES EN SU CONTENIDO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR CON EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

25	JA-0043/2018-I	CARLOS EDUARDO PALLARES RAMÍREZ	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	22/11/2018	Se procede a dar cuenta con el escrito presentado ante este juzgado el día 14 catorce de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, por medio del cual se tiene a RODOLFO UREÑA CONTRERAS, realizando manifestaciones tendientes a dar cabal cumplimiento a la sentencia emitida en autos el 24 veinticuatro de mayo del año en curso, anexando para tal efecto la cantidad de \$900.00 (novecientos pesos 00/100 M.N.), por costo de servicios de arrastre que el actor acreditó haber efectuado ante "GRÚAS ZACAPU" con motivo de la boleta de infracción impugnada con número de folio 36055; por tanto, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL se manda dar vista a la parte actora con el propósito de hacer de su conocimiento que el monto antes referido se encuentra a su disposición, mismo que se resguarda en la caja de valores de este juzgado. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
26	JA-0916/2018-I	MAURICIO TZINTZUN LUNA	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	22/11/2018	Se da cuenta con el escrito presentado ante este juzgado primero administrativo con fecha 25 veinticinco de octubre del año en curso, por medio del cual se tiene a RODOLFO UREÑA CONTRERAS, en cuanto autorizado de la parte demandada DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A DICHA DIRECCIÓN, situación que tiene acreditada en autos; solicitando se archive el expediente como asunto total y definitivamente concluido; sin embargo, de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio en su resultando QUINTO se advierte que se ordena a la autoridad ante la cual se realizó el pago, que se haga la devolución del pago de lo indebido realizado con motivo de la refutada boleta de infracción, ello al declararse la nulidad lisa y llana en autos; consecuentemente se ordena a la SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN hacer la devolución de lo indebidamente pagado; NOTIFÍQUESE MEDIANTE ATENTO OFICIO a la referida autoridad anexándose para tal efecto copia de la sentencia emitida en autos, así como la copia debidamente certificada del recibo, número D05282596/D, mediante el cual se acreditó el pago de la boleta de infracción número 049537 de fecha 26 veintiséis de abril de 2018 dos mil dieciocho, asimismo; hágase del conocimiento de dicha autoridad que el domicilio para oír y recibir notificaciones del actor; mismo que se ubica en la calle Pedro de Fuentes, número 100 cien, esquina con Luis de León Romano, de la colonia Nueva Valladolid de esta ciudad de Morelia, Michoacán, circunstancia que se hace de su conocimiento para que dicha autoridad esté en condiciones de dar cumplimiento a la sentencia emitida en el presente juicio administrativo. Lo anterior para que dentro del término de 03 tres días hábiles comparezca ante esta autoridad y acredite haber cumplimentado la ejecutoria de mérito con los documentos que así lo sustenten; bajo el apercibimiento, que en caso de ser omiso al presente requerimiento se hará acreedora a los medios de apremio establecidos por el artículo 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. SOLO A DEMANDADAS
27	JA-0828/2018-I	BRISCEIDA ISLAS GARCÍA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	22/11/2018	Se declara que ha causado ejecutoria y se ordena archivo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
28	JA-1117/2017-I	MARGARITA ZAPIEN PÉREZ	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, JUNTA LOCAL MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DEL MIRADOR DE URUAPAN	22/11/2018	Se declara que la sentencia ha causado ejecutoria y se requiere su cumplimiento. SOLO A DEMANDADAS
29	JA-0078/2018-I	OLIVIA ALCARAZ HERNÁNDEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	22/11/2018	Se declara que la sentencia definitiva ha causado ejecutoria y se requiere cumplimiento. SOLO A DEMANDADAS
30	JA-1150/2017-I	LUCÍA SÁNCHEZ BARRIGA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	22/11/2018	dígasele al ocursoante que Ramiro Rodríguez Alvarado, autorizado de la parte actora interpuso recurso de reconsideración JA-R-0625/2018-III NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
31	JA-1640/2018-I	OCTAVIO ROJAS GARCÍA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	22/11/2018	dígasele al promovente que no ha lugar lo solicitado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
32	JA-0349/2017-I	GUILLERMO TOCAVEN GARCÍA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	22/11/2018	se declara que la sentencia definitiva dictada por la Magistrada Instructora de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal ha causado ejecutoria. se ordena el archivo del presente juicio administrativo NOTIFÍQUESE POR LISTA
33	JA-1429/2017-I	RODOLFO AYALA RIVERA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	22/11/2018	se declara que la sentencia definitiva dictada en autos ha causado ejecutoria se ordena el archivo del presente juicio administrativo NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MIPAMENTE OMISSIVO SIN VALOR NI ALCANCES EFECTIVOS EN ESTE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

34	JA-1246/2017-I	QUETZALCÓATL ALMANZA REYES	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	22/11/2018	se requirió a la parte actora a efecto de que dentro del término de tres días contados a partir de la fecha en que surtiera efectos la notificación, compareciera a manifestar lo que sus intereses conviniera con respecto al cumplimiento de sentencia otorgado por la demandada SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, esto es, que la referida autoridad ordenó la devolución del pago por la cantidad de \$1,200.60 (mil doscientos pesos 60/100 m.n.) a favor del actor QUETZALCÓATL ALMANZA REYES, que ampara el recibo número D03902679, de 04 cuatro de mayo de 2017 dos mil diecisiete, sin que a la fecha lo haya hecho. En auto de fecha 17 diecisiete de octubre del año en curso, se tuvo al DIRECTOR DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, pretendiendo dar cumplimiento con la sentencia definitiva emitida en autos, para lo cual ordenó realizar la devolución del pago por la cantidad de \$1,200.60 (mil doscientos pesos 60/100 M.N.), a favor de QUETZALCÓATL ALMANZA REYES, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 03 TRES DÍAS HÁBILES, LA AUTORIDAD DEMANDADA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, acredite con documento idóneo, haber realizado la devolución del pago de lo indebido a la parte accionante; proporcionándole para tales efectos copia certificada del recibo número D03902679 e informándole que el domicilio para oír y recibir notificaciones del actor se ubica en la calle Fray Matías de Escobar, número 43 cuarenta y tres, del fraccionamiento Lázaro Cárdenas de esta ciudad de Morelia, Michoacán; lo anterior, BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido será acreedora a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código. SOLO A DEMANDADAS
35	JA-0879/2017-I	FELIPE ARIAS GONZÁLEZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	22/11/2018	se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acreditante este Juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria. NOTIFÍQUESE POR LISTA
36	JA-1900/2017-I	CÉSAR DEL RÍO GÓMEZ	DIRECCIÓN DE PADRÓN DE LICENCIAS Y GIROS MERCANTILES DE URUAPAN, H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, JEFE DE INSPECTORES VARIOS RAMOS DE URUAPAN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN	22/11/2018	DÍGASELE AL PROMOVENTE QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 22 VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO SE DECLARÓ LA FIRMEZA DEL AUTO QUE DECRETO QUE SOBRESEIMIENTO DEL PRESENTE JUICIO. NOTIFÍQUESE POR LISTA
37	JA-1900/2017-I	CÉSAR DEL RÍO GÓMEZ	DIRECCIÓN DE PADRÓN DE LICENCIAS Y GIROS MERCANTILES DE URUAPAN, H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, JEFE DE INSPECTORES VARIOS RAMOS DE URUAPAN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN	22/11/2018	en virtud de que ha fenecido el término para impugnar el auto, mediante el cual se decretó el sobreseimiento del juicio de nulidad en que se actúa; consecuentemente, se declara firme. ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUEDE SUJETARSE A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 26 de noviembre de 2018.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0542/2018-I	ANTONIO SANTANA TELLEZ	H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN	23/11/2018	REQUIÉRASE MEDIANTE OFICIO a la Administración de Correos del Servicio Postal Mexicano en Morelia, Michoacán, para que en el término de 3 tres días hábiles, remita a este juzgadora el acuse de recibo referente a la guía postal RM580180858MX, lo anterior, al ser necesarios para la debida prosecución en el presente asunto. AUTORIDAD NO DEMADADA
2	JA-1592/2017-I	GREGORIO GÓMEZ ALONSO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	23/11/2018	mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación como titular a efecto de que en caso de encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que alude el precepto 208, en relación con los numerales 111 y 212 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, haga uso de su derecho de recusar al Titular de este Juzgado. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
3	JA-1592/2017-I	GREGORIO GÓMEZ ALONSO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	23/11/2018	mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a efecto de que comparezca ante juzgado primero administrativo a las 12:00 doce horas del día 24 veinticuatro de enero de 2019 dos mil diecinueve, a fin de absolver el pliego de posiciones exhibido por el oferente de la prueba. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
4	JA-1961/2017-I	JUANA Y/O MARÍA JUANA MORALES HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE MERCADOS DE PATZCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PATZCUARO	23/11/2018	Se señala nueva fecha para que se lleve a cabo la inspección ocular. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
5	JA-1443/2018-I	JUAN PABLO MERLOS HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	23/11/2018	Ahora bien, visto estado procesal que guarda el expediente de nulidad en que se agita, del que se advierte que a la fecha no existen pruebas pendientes de admitir, por tanto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY, la que tendrá verificativo a las 12:00 doce horas del día 15 quince de marzo de 2019 dos mil diecinueve, en la oficina que ocupa este Juzgado Primero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
6	JA-1394/2018-I	GLAFIRA ZAMORA SÁNCHEZ	COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN., DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	23/11/2018	Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
7	JA-0923/2017-I	ALMA ROSA CHÁVEZ MÉNDEZ	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DE URUAPAN, AYUNTAMIENTO DE URUAPAN	23/11/2018	CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY, la que tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 06 seis de marzo de 2019 dos mil diecinueve, en la oficina que ocupa este Juzgado Primero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
8	JA-0364/2017-I	GABRIEL ENRIQUE MANUEL CAMPORREDONDO GIBERT	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	23/11/2018	CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY, la que tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 13 trece de marzo de 2019 dos mil diecinueve, en la oficina que ocupa este Juzgado Primero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
9	JA-1393/2017-I	ROBERTO QUIROZ URTIZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	23/11/2018	Consecuentemente, se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-1363/2017-I	ÁNGEL MARTÍN CERVANTES ARREDONDO	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	23/11/2018	se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado, asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-1943/2017-I	MANUEL CARRILLO MANZO Y ARMANDO GARCÍA DE LA MADRID	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA	23/11/2018	se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado, asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-0185/2018-I	MARCO ANTONIO CASTELLANOS VILLASEÑOR	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	23/11/2018	Morelia, Michoacán, a 23 veintitrés de noviembre de 2018 dos mil dieciocho. Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; y a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se señalan las 11:00 once horas del día 29 veintinueve de enero de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación; lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES EFECTOS JURÍDICOS EN LOS SUPUESTOS DE RECURSO PARA REFINANCIA O CONSULTA.

13	JA-1393/2018-I	GEOINGENIERIA APLICADA, S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	23/11/2018	Consecuentemente, se manda dar vista mediante NOTIFICACION POR OFICIO a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 5 cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al que cause efectos la notificación, comparezcan ante este tribunal a manifestar lo que a sus intereses convenga con dicha probanza, lo anterior, acorde a lo establecido por el artículo 257 del Código de Justicia Administrativa del Estado. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
14	JA-0960/2017-I	SERAFÍN CRUZ HERNÁNDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	23/11/2018	se tiene a la DOCTORA MARÍA DE LOS REMEDIOS LÓPEZ MORENO, en cuanto TESORERA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN Y EDGAR VICENTE VARGAS CHAGOLAN, en cuanto apoderado jurídico del H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, se les tienen contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan. se advierte que la parte actora en su escrito de demanda ofreció como prueba a su parte la INSPECCIÓN OCULAR, por lo que se manda hacer del conocimiento de las partes mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, que se han señalado las 12:00 doce horas del 13 trece de febrero de 2019 dos mil diecinueve, para su desahogo. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-1009/2018-I	BETZABE RASCÓN JACUINDE	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	23/11/2018	se declara que la sentencia definitiva dictada en autos ha causado ejecutoria; por tanto, ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-0921/2018-I	ADRIANA DEL PILAR GÓMEZ ORTEGA	AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	23/11/2018	Se manda citar a la absolvente mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a efecto de que comparezca ante juzgado primero administrativo a las 12:00 doce horas del día veinticuatro de enero de 2019 dos mil diecinueve, a fin de absolver el pliego de posiciones exhibido por el oferente de la prueba. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
17	JA-0752/2018-I	JOSÉ CORTÉS RAMOS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA, JEFE DE RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN	23/11/2018	mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, a la designación como titular a efecto de que en caso de encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que alude el precepto 208, en relación con los numerales 211 y 212 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, haga uso de su derecho de recusar al Titular de este Juzgado. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
18	JA-0501/2017-I	MA. Y/O MARÍA LOURDES VÁZQUEZ TORRES	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	23/11/2018	se ordena remitir el presente expediente para su archivo definitivo como asunto concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el libro de gobierno de juzgado, ordenándose la devolución a las partes de los documentos que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-0426/2018-I	JOSÉ LUIS MENDOZA HERRERA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	23/11/2018	Se tuvo a la SECRETARÍA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA ADMINISTRATIVA DE ESTE TRIBUNAL; remitiendo la copia certificada del proveído de fecha 26 veintiséis de septiembre de 2018 dos mil dieciocho el cual se declaró firme la resolución emitida dentro del recurso de reconsideración JA-R-124/2018-III, del presente juicio administrativo, la cual confirma el auto recurrido por la autoridad demandada Presidente Municipal de Morelia, Michoacán, en consecuencia el suscrito juez queda enterado de su contenido. Mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación del titular a efecto de que en caso de encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que alude el precepto 208, en relación con los numerales 211 y 212 del Código de Justicia Administrativa del Estado, haga uso de su derecho de recusar al Titular de este Juzgado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-1135/2018-I	MARÍA CRISTINA MADRIGAL RÍOS Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	23/11/2018	JORGE LUIS TINAJERO ESCOBEDO, en representación de ROCIO PRIETO RECHY, en su carácter de parte actora dentro del presente juicio; solicitando se haga efectiva la suspensión concedida en autos para lo cual anexan los documentos con los cuales acreditan que realizó depósito en fianza de conformidad a lo señalado en autos; circunstancia por la cual se requiere a la autoridad demandada ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación correspondiente, acredite haber cumplido con la suspensión otorgada a la referida accionante ROCIO PRIETO RECHY, con número de contrato 103922; bajo apercibimiento. SOLO A DEMANDADAS
21	JA-1105/2017-I	FRANCISCA JACOBO SICAÍROS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	23/11/2018	Se hace constar que las partes no impugnaron la sentencia definitiva dictada el 04 cuatro de octubre de 2018 dos mil dieciocho, resolución que declara el sobreseimiento del juicio administrativo; consecuentemente este juzgado declara que la sentencia definitiva de mérito, ha causado ejecutoria por Ministerio de Ley, de conformidad con la fracción II y último párrafo del artículo 282 del código de la materia, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada, por lo que se ordena remitir el presente expediente para su archivo definitivo como asunto concluido, se tuvo a AUREA IRERI CUPA TOVAR, autorizada en términos amplios de la parte actora, solicitando la devolución de la documenta exhibida como medio de prueba en el presente controvertido consistente en recibo de pago marcado con número de folio 6312948, por lo que al no existir impedimento legal para ello hágase la devolución de los documentos que alude en su escrito de cuenta, previo copia que coteje esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES EFECTALES EN LOS COMITADOS, PUESTOS Y DISPOSICIONES DEL PÚBLICO PARA RECLAMAR O CONSULTAR

22	JA-1565/2017-I	MARÍA CABALLERO MUÑOZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	23/11/2018	Secretaría de Acuerdos de la Tercera Sala de este Tribunal, hace del conocimiento a este juzgado que mediante acuerdo de fecha 12 doce de noviembre del año en curso, se declaró que HA QUEDADO FIRME la resolución dictada por la Sala dentro del Recurso de Reconsideración número JA-R-0168/2011-III, substanciado en esa Sala, por medio de la cual se confirma la sentencia de fecha 22 veintidós de marzo del 2018 dos mil dieciocho, dictada por este Juzgado Instructor dentro del Juicio Administrativo número JA-1565/2017-I, este juzgado declara que la sentencia de 22 veintidós de marzo de 2018 dos mil dieciocho, a través de la cual se decretó el sobreseimiento del presente juicio administrativo, ha causado ejecutoria, de conformidad con el artículo 282, fracción III y último párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada, por lo que se ordena remitir el presente expediente para su archivo definitivo como asunto concluido. CÚMPLASE
23	JA-1075/2017-I	CARLOS RENÉ PAREDES HERNÁNDEZ Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	23/11/2018	Se tuvo a JORGE LUIS TINAJERO ESCOBEDO en cuanto autorizado de la parte actora, interponiendo queja por el incumplimiento de la suspensión definitiva dictada por el Juez Primero Administrativo de este tribunal con 28 veintiocho de mayo de 2018 dos mil dieciocho, en contra del ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, asimismo, informa que se integró el expediente relativo con el número 0035/2018-I, admitiéndose a trámite la queja interpuesta; se instructor queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a los antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
24	JA-1276/2018-I	AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	23/11/2018	Mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación del titular a efecto de que en caso de encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que alude el precepto 208, en relación con los numerales 211 y 212 del Código de Justicia Administrativo del Estado, haga uso de su derecho de recusar al Titular de este Juzgado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-0960/2018-I	RAFAEL MARTÍNEZ ALTAMIRANO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE URUAPAN	23/11/2018	Se tiene a Rafael Martínez Altamirano, autorizando en términos del primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán a la licenciada Diana Zuleyma Ornelas García, y en términos del segundo párrafo del citado numeral, a Jorge Daniel graciano Vázquez, Alejandra castro herrera y Brenda Yuritzi Ortiz Chanure. se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-0960/2018-I	RAFAEL MARTÍNEZ ALTAMIRANO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE URUAPAN	23/11/2018	se le tiene a las autoridades codemandadas precluido su derecho para dar contestación a la ampliación de la demanda. se señalan las 11:00 once horas del 18 dieciocho de febrero de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-2430/2017-I	ESTHER MARTÍNEZ MALDONADO	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	23/11/2018	Esther Martínez Maldonado, parte actora dentro del presente juicio presentó demanda de amparo directo. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS ANTECEDENTES. ESTE TRIBUNAL PARA REFERENCIAS CONSULTAR.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 27 de noviembre de 2018.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0067/2018-I	CÉSAR EDUARDO VILLAFRANCO VEGA	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	26/11/2018	SE SEÑALA FECHA DE CONFESIONAL CARGO DE LA PARTE ACTORA. SOLO ACTORA
2	JA-1177/2018-I	RICARDO VÁZQUEZ OCHOA	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	26/11/2018	Se tiene a la licenciada AUREA IRERI CUPA TOVAR, en cuanto autorizada en términos amplios de la parte actora, desahogando la vista ordenada en proveído de fecha 30 treinta de octubre del año que transcurre. NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0098/2018-I	PATRICIA ELIZABET SOLIS DELGADO Y HORACIO GÓMEZ BOLAÑOS	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN	26/11/2018	Se mandan reservar alegatos de la parte actora, hasta en tanto se lleve a cabo la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos y se ordena notificar avocamiento. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0084/2017-I	JOSE GERARDO TALAVERA PINEDA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	26/11/2018	se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta sala, asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escritos de demanda y contestación a la misma, previo copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-0684/2018-I	CARLOTA SALUD CARRILLO MIER	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	26/11/2018	contestando en tiempo y forma a la ampliación de la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa se les tiene por precluido su derecho para presentarlo, lo anterior desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
6	JA-1244/2017-I	ELIZABETH AGUILAR ARRIETA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	26/11/2018	Consecuentemente, toda vez que en la ejecutoria de mérito se declaró la nulidad lisa y llana del acto impugnado denominado "INFORMACIÓN COMERCIAL DE CONTRATO NO. 068300", de conformidad con el artículo 284 del código de la materia, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO AL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite ante este tribunal el debido cumplimiento a la ejecutoria de mérito; BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido serán acreedor a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
7	JA-0962/2018-I	GUADALUPE RUBIO ZACARIAS	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PARACHO, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PARACHO, MICHOACÁN, JUDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PARACHO, MICHOACÁN	26/11/2018	se ordena realizar la notificación del mencionado proveído en el domicilio señalado por la autoridad demandada. NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-1793/2017-I	ILDA DE LA CRUZ BARAJAS	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	26/11/2018	Ahora bien, en virtud de que se advierte que a la fecha no existen pruebas pendientes de admitir en el presente juicio; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY, la que tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 22 veintidós de marzo de 2019 dos mil diecinueve, en la oficina que ocupa este Juzgado Primero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
9	JA-1584/2018-I	JUAN JOSÉ GÓMEZ MARTÍNEZ	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	26/11/2018	por tanto se le tiene contestando en tiempo y forma por LAS AUTORIDADES QUE FUERON EMPLAZADAS DEPENDIENTES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. Por tanto, se señalan las 14:00 catorce horas del día 18 dieciocho de enero de 2019 dos mil diecinueve para su desahogo, debiéndose levantar el acta respectiva, otorgándole a las partes, sus representantes y abogados que concurran, el derecho de hacer verbalmente las observaciones que estimen oportunas, en la cual firmarán todos los que hubieren asistido, asimismo, se asentará en dicha actuación con exactitud los puntos que la provocaron; lo anterior, previa citación mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, que se realice a las partes. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
10	JA-1573/2018-I	DAVID VIVEROS VÁZQUEZ	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	26/11/2018	se le tiene contestando en tiempo y forma por las autoridades que fueron emplazadas y en cuanto superior jerárquico del Agente de Tránsito quien suscribió la boleta de infracción impugnada, a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
11	JA-1162/2018-I	MILTON GABRIEL BOLAÑOS FIERRO	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	26/11/2018	SE MANDA REQUERIR MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO A LA MENCIONADA AUTORIDAD, a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles acredite a este juzgado haber realizado la devolución a la parte actora de la cantidad de \$530.00 NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. EL SUSSO PRECISAMENTE ES DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

12	JA-1162/2018-I	MILTON GABRIEL BOLAÑOS FIERRO	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	26/11/2018	Fórmese cuaderno de recurso de reconsideración, y a su vez remítase testimonio del presente expediente a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para su debida sustanciación. CÚMPLASE
13	JA-0852/2018-I	MARIA DOLORES HERNÁNDEZ SUÁREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	26/11/2018	Se tiene a la parte actora presentando alegatos CÚMPLASE
14	JA-0312/2018-I	DELIA MORA MONDRAGÓN	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	26/11/2018	NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA al efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del pretendido cumplimiento de la sentencia, con el apercibimiento que de no hacerlo, este juzgador procederá a proveer de oficio lo que conforme a derecho proceda. SOLO ACTORA
15	JA-1482/2017-I	HÉCTOR GERARDO MÉNDEZ ARREDONDO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	26/11/2018	Se ordena remitir el presente expediente para su ARCHIVO DEFINITIVO como asunto concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el libro de gobierno de este juzgado, ordenándose la devolución a las partes de los documentos que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-0037/2018-I	MA. EMMA ZAMORANO PÉREZ	DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZITÁCUARO	26/11/2018	Dígasele al ocursoante que deberá estarse a lo actuado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-1488/2018-I	DIGITAL SYSTEMS, S.A. DE C.V.	COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	26/11/2018	Dígasele al ocursoante que deberá estarse a lo actuado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-1297/2018-I	MARTA BARAJAS QUINTERO	COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PERIBÁN, H. AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PERIBÁN	26/11/2018	Se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan. SOLO A DEMANDADAS
19	JA-1774/2017-I	JOSÉ HUGO ÁNGEL OLVERA	POLICÍA DE MORELIA	26/11/2018	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción I, 276 y 278, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo, integrante de este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada, al resultar esencialmente FUNDADO el concepto de violación denominado "PRIMERO" del escrito de demanda, en consecuencia; CUARTO. Se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en el Considerando Quinto de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-1395/2017-I	MASCIOZARI ANNEL AYALA ANGUIANO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	26/11/2018	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 154, fracción IV, 163 A, 163 C, fracción VII, 205, fracción IV y 206, fracción II, 272, 273, 274 y 276, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es de resolverse y se, RESUELVE: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo, integrante de este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente asunto. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo en razón de los argumentos vertidos en el último Considerando de esta resolución. TERCERO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-1669/2017-I	DANIEL CHÁVEZ RAMOS	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	26/11/2018	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción X, 163 A, 163 C fracción VII, 272, 273, 274 y 278 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es de resolverse y se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se desestiman las causales de improcedencia y sobreseimiento planteadas por las autoridades demandadas en términos del Considerando Tercero de este fallo. TERCERO. Resultó improcedente la acción intentada por la parte actora consistente en "acto administrativo por medio del cual se reclasificó el inmueble materia del presente juicio de zona 1 a zona 4", de conformidad con los razonamientos vertidos en los Considerandos Sexto y Octavo de este fallo. CUARTO. Resultó infundado e inoperante en parte, el concepto de violación "Primero" planteado por el actor respecto del oficio impugnado; en consecuencia, se reconoce su legalidad y validez, por las razones expuestas en el Séptimo Considerando de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-0762/2017-I	LAURA OLGUÍN GARCÍA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	26/11/2018	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción IV, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 276, 278, fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y se R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultaron infundados los argumentos vertidos dentro del único concepto de violación hecho valer, marcado por el demandante como "PRIMERO", en virtud de los argumentos vertidos en el Considerando Quinto, apartado V.1 de esta resolución. CUARTO. Resultaron inoperantes los argumentos vertidos por la accionante en el escrito de ampliación de demanda, en virtud de los argumentos vertidos en el considerando Quinto, apartado V.2 de esta sentencia QUINTO. Se declara la legalidad del acto impugnado y por ende, la improcedencia de la acción intentada por la accionante, acorde a lo señalado en el Considerado Sexto del presente fallo. SEXTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUES A DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL PARA REFERENCIA O CONSULTA.

23	JA-0457/2018-I	NORMA PATRICIA BASTIDA BRIBIESCA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	26/11/2018	Se declara que la sentencia definitiva dictada en autos ha causado ejecutoria y se ordena archivo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
24	JA-0100/2018-I	NILO, INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO., H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE JUNGAPEO	26/11/2018	se tiene al Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Zitácuaro, Michoacán, haciendo del conocimiento a este juzgado respecto del desahogo de la prueba, y se le tiene desahogado exhorto número 182/2018, diligenciado en sus términos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-0970/2015-I	OLGA LILIA REYES VILLA	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	26/11/2018	este juzgado tiene a la autoridad demandada cumpliendo la sentencia de 06 seis de julio de 2016 dos mil dieciséis y se ordena remitir el presente expediente para su archivo definitivo NOTIFÍQUESE POR LISTA
26	JA-0711/2017-I	CARLA YADIRA ALMAZÁN AVELAR	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	26/11/2018	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción IV, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 276, 278, fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y se R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultaron infundados los argumentos vertidos dentro del único concepto de violación hecho valer, marcado por el demandante como "PRIMERO", en virtud de los argumentos vertidos en el Considerando Quinto, apartado V.1 de esta resolución. CUARTO. Resultaron inoperantes los argumentos vertidos por la accionante en el escrito de ampliación de demanda, en virtud de los argumentos vertidos en el considerando Quinto, apartado V.2 de esta sentencia. QUINTO. Se declara la legalidad del acto impugnado y por ende, la improcedencia de la acción intentada por la accionante, acorde a lo señalado en el Considerado Sexto del presente fallo. SEXTO. Notifíquese a las partes NOTIFÍQUESE POR LISTA
27	JA-1061/2017-I	BERTHA LUZ ANGULO URIAS	POLICÍA DE MORELIA	26/11/2018	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción I, 276 y 278, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo, integrante de este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada, al resultar esencialmente FUNDADO el concepto de violación denominado "PRIMERO" del escrito de demanda, en consecuencia; CUARTO. Se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en el Considerando Quinto de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
28	JA-0435/2018-I	VIOLETA DALILA GARCÍA GARCÍA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	26/11/2018	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción I, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II 276, 278, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y se R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos vertidos en el concepto de impugnación marcado como "TERCERO" del escrito de demanda, en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado consistente en la determinación y configuración del adeudo de lote baldío por la cantidad de \$4,943.00 (Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y tres Pesos 00/100 Moneda Nacional), contenido en el recibo de pago número 6983034, conforme a los razonamientos vertidos en el considerando Quinto de éste fallo. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
29	JA-1292/2017-I	MARIO AYALA ANGUIANO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	26/11/2018	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 154, fracción IV, 163 A, 163 C, fracción VII, 205, fracción IV y 206, fracción II, 272, 273, 274 y 276, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es de resolverse y se, R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. SE SOBREESE el presente juicio, de conformidad con lo establecido en el Considerando Tercero de este fallo. TERCERO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
30	JA-0153/2018-I	MARÍA DEL CARMEN GARCÍA TZINTZÚN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	26/11/2018	AVOCAMIENTO DE JUZGADO NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
31	JA-0641/2018-I	ROGELIO CERVANTES CRISÓSTOMO	COMANDANTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE IXTLÁN, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE IXTLÁN, MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE IXTLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE IXTLÁN, MICHOACÁN, SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE IXTLÁN, MICHOACÁN	26/11/2018	REQUIÉRASE MEDIANTE OFICIO A LA MENCIONADA AUTORIDAD, a efecto de que en el término de 3 tres días hábiles, verifique la existencia de las documentales ofrecidas por la parte actora. SOLO A DEMANDADAS
32	JA-0977/2017-I	JOSÉ ALFONSO SEDANO LÓPEZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	26/11/2018	SE ORDENA NOTIFICAR AVOCAMIENTO A LAS PARTES. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
33	JA-2367/2017-I	ALEJANDRO GUIJOSA DE JESÚS	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	26/11/2018	SE ORDENA NOTIFICAR AVOCAMIENTO A LAS PARTES. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NINGUNO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

34	JA-1981/2017-I	GREGORIO CASILLAS RODRÍGUEZ	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	26/11/2018	mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación como titular a efecto de que en caso de encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que alude el precepto 208, en relación con los numerales 211 y 212 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, haga uso de su derecho de recusar al Titular de este Juzgado. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
35	JA-0489/2018-I	MA. DE LOURDES GARCÍA LÓPEZ	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	26/11/2018	PRIMEO. Este Juzgado Primero Administrativo, integrante de este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver la presente aclaración de sentencia. SEGUNDO. Resulto infundada la solicitud de aclaración de sentencia presentada por la autorizada en términos amplios de la parte actora MA. DE LOURDES GARCÍA LÓPEZ, en términos de lo expuesto en el considerando Tercero apartado III.1. de esta resolución. TERCERO.- Notifíquese PERSONALMENTE Y POR OFICIO
36	JA-1310/2017-I	ROLANDO AMBRIZ TOVAR	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	26/11/2018	SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES EL AVOCAMIENTO DE ESTE JUZGADO AL PRESENTE ASUNTO PERSONALMENTE Y POR OFICIO
37	JA-0436/2016-I	SANDRO EMMANUEL TORRES VARGAS	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	26/11/2018	Mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación del titular a efecto de que en caso de encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que alude el precepto 208, en relación con los numerales 211 y 212 del Código de Justicia Administrativo del Estado, haga uso de su derecho de recusar al Titular de este Juzgado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
38	JA-0365/2018-I	KAREN XIOMARA VALENTINEZ ORDAZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	26/11/2018	Mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación del titular a efecto de que en caso de encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que alude el precepto 208, en relación con los numerales 211 y 212 del Código de Justicia Administrativo del Estado, haga uso de su derecho de recusar al Titular de este Juzgado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. QUEJAS DE LOS CIUDADANOS DEL PUEBLO PARA SU ATENCIÓN O CONSULTA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 28 de noviembre de 2018.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1493/2018-I	LUIS MARTÍN AGUILAR ÁLVAREZ	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	27/11/2018	EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-1934/2017-I	MARÍA AURELIA CEJA CHÁVEZ Y/O MA. AURELIA CEJA CHÁVEZ	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	27/11/2018	Consecuentemente, tomando en consideración que a la fecha no existen pruebas por admitir, con fundamento en el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY, que tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 20 veinte de marzo de 2019 dos mil diecinueve, en las oficinas que ocupa el Juzgado Primero Administrativo de este tribunal. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
3	JA-1153/2018-I	ERICK MASCOT GARCÍA	AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	27/11/2018	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del cual se advierte que mediante proveído de fecha 21 veintiuno de agosto de 2018 dos mil dieciocho se admitió a la autoridad demandada COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, a prueba confesional a cargo de la parte actora ERICK MASCOT GARCÍA, por lo que a efecto de llevar a cabo el desahogo de la misma, se manda citar al accionante mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a efecto de que comparezca ante este juzgado primero administrativo a las 12:00 doce horas del día 30 treinta de enero de 2019 dos mil diecinueve, a fin de absolver el pliego de posiciones exhibido por el oferente de la prueba, lo anterior bajo el apercibimiento que de no comparecer al desahogo de dicha probanza será declarado confeso de todas y cada una de las posiciones que resulten calificadas de legales, salvo justa causa que haga valer el absolvente. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
4	JA-1273/2018-I	RAMIRO PONCE DE LEÓN RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	27/11/2018	se señalan las 11:00 once horas del día 27 veintisiete de marzo de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
5	JA-1243/2018-I	MARÍA NINFA VILLA RODRÍGUEZ	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	27/11/2018	se señalan las 11:00 once horas del día 29 veintinueve de marzo de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
6	JA-1093/2018-I	ROBERTO MERCADO RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	27/11/2018	se admitió a la autoridad demandada COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, la prueba confesional a cargo de la parte actora ROBERTO MERCADO RODRÍGUEZ, por lo que a efecto de llevar a cabo el desahogo de la misma, se manda citar al accionante mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a efecto de que comparezca ante este juzgado primero administrativo a las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 24 veinticuatro de enero de 2019 dos mil diecinueve, a fin de absolver el pliego de posiciones exhibido por el oferente de la prueba, lo anterior bajo el apercibimiento que de no comparecer al desahogo de dicha probanza será declarado confeso de todas y cada una de las posiciones que resulten calificadas de legales, salvo justa causa que haga valer el absolvente. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
7	JA-1074/2018-I	CINTHYA NAVARRETE CIENFUEGOS	AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	27/11/2018	12:30 doce horas con treinta minutos del día 16 dieciséis de enero de 2019 dos mil diecinueve, a fin de absolver el pliego de posiciones exhibido por el oferente de la prueba, lo anterior bajo el apercibimiento que de no comparecer al desahogo de dicha probanza será declarado confeso de todas y cada una de las posiciones que resulten calificadas de legales, salvo justa causa que haga valer el absolvente. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
8	JA-1438/2018-I	JUAN REYES ROJAS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE PARÁCUARO, MICHOACÁN	27/11/2018	Se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 31 treinta y uno de enero del año 2019 dos mil diecinueve; a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de ley. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-1447/2018-I	SALVADOR GARCÍA GÓZMÁN	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	27/11/2018	Se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 07 siete de febrero de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0247/2017-I	PALEMÓN CRUZ CORONEL	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO	27/11/2018	Se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 08 ocho de febrero de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0838/2018-I	ISABEL ESQUIVEL SANTOYO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	27/11/2018	Se señalan las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 07 siete de febrero de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-1528/2017-I	MARÍA Y/O MA. DE LA LUZ MORA ARIAS	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	27/11/2018	TESTIMONIAL. Se señalan para su desahogo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 22 veintidós de enero del 2019 dos mil diecinueve PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-1408/2017-I	JUAN PULIDO TREJO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS REYES	27/11/2018	Se señalan las 11:00 once horas del día 31 treinta y uno de enero de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTOS DOCUMENTOS ES DE CARÁCTER MUY ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL SUBJEC TO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

14	JA-0292/2018-I	LUIS RODOLFO AQUINO QUINTANA	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	27/11/2018	Se tiene a la autoridad demandada dando cumplimiento al requerimiento, por lo que se CONTESTA LA DEMANDA. Se otorga a la parte actora 5 días para ampliar NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
15	JA-0297/2018-I	HANELORI ESPINOZA VILLAGÓMEZ	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE JUNGAPEO	27/11/2018	PERITO ACEPTA Y PROTESTA EL CARGO CONFERIDO NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-1387/2018-I	VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ RAZO	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	27/11/2018	Se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 07 siete de febrero de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-1001/2016-I	RUTH NOHEMI VALDIVIEZO SORIA	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO	27/11/2018	Se tiene a la parte actora manifestando para tal efecto su conformidad con el cumplimiento de la medida cautelar otorgada en autos, toda vez que la autoridad demandada hizo la entrega a la parte actora de la licencia de conducir que le fuera retenida con motivo de la boleta de infracción impugnada. CÚMPLASE
18	JA-0592/2018-I	GABRIEL JACUINDE GUZMÁN	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	27/11/2018	Se tiene a la parte actora ampliando la demanda. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
19	JA-0031/2017-I	ESPERANZA TORRES SOLORIO Y/O MARIA ESPERANZA TORRES SOLORIO	SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE URUAPAN	27/11/2018	Se da vista a la parte actora con el pretendido cumplimiento a la sentencia. SOLO ACTOR
20	JAR-0553/2018-I	RAMIRO RODRÍGUEZ ALVARADO		27/11/2018	Se tiene al Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en autos; lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta, mismo que se manda agregar a sus antecedentes para ser tomado en consideración llegando el momento procesal oportuno. CÚMPLASE
21	JA-1296/2018-I	FRANCISCO JAVIER SANTOYO NEGRETE	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE URUAPAN	27/11/2018	Vista la certificación que antecede, así como el escrito presentado ante el Servicio Postal Mexicano con sede en Uruapan, Michoacán el día 08 ocho de octubre del año en curso y remitido a este Juzgado el 15 quince de octubre de 2018 dos mil dieciocho, por medio del cual comparece MIGUEL ÁNGEL LINARES GOVEA, en cuanto AGENTE DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN, carácter que le fue reconocidos en autos, pretendiendo dar contestación de la demanda instaurada por el actor dentro del presente juicio administrativo; sin embargo, dígamele que se esté a lo proveído con fecha 09 nueve de noviembre del año en curso, donde se tuvo a la autoridad demandada SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN Y AGENTE ADSCRITO A LA MISMA SECRETARÍA, por presentando de forma contemporánea la contestación de la demanda instaurada en su contra, por lo que el escrito de cuenta únicamente se manda agregar a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar. Se señalan las 11:00 once horas del día 14 catorce de enero del 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-1296/2018-I	FRANCISCO JAVIER SANTOYO NEGRETE	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE URUAPAN	27/11/2018	En ese sentido y con relación a la tesis antes transcrita, si se otorgara el carácter de prueba superveniente a un medio de convicción surgido en forma posterior por un acto de voluntad del propio oferente, en similitud a lo sucedido en el presente controvertido, en el cual la parte actora, dio origen al medio de prueba que se encontraba al alcance anterior a la presentación de su escrito de demanda, al encontrarse en la posibilidad de dar origen al recibo de pago ofrecido como superveniente lo cual no aconteció, por lo anterior, dígamele al promovente que no ha lugar a admitir dicha probanza como superveniente, al no reunir ésta, las características y circunstancias de una prueba superveniente, como se ha dejado asentado en líneas precedentes, toda vez que lo que se advierte con el ofrecimiento de la misma lo es un medio de prueba nuevo, mismas que no son admisibles, debido a que la misma fue por concebida por actuación de la parte actora. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-2417/2017-I	MARÍA CARMEN MONTAÑO RAUDA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	27/11/2018	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción VI, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274 y 278 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es de resolverse y se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó infundado el único concepto de impugnación, en virtud de los argumentos vertidos en el Considerando Cuarto de esta resolución; en consecuencia, se reconoce la legalidad y validez del acto impugnado y por ende, la improcedencia de la acción intentada por la accionante, acorde a lo señalado en el Considerado Quinto del presente fallo. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERO INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU MOMENTO. ESTE DOCUMENTO DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

24	JA-1522/2017-I	DAVID MATA CARRILLO	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	27/11/2018	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracciones VII y XI, 163 A, 163 C fracción VII, 272, 273, 274 y 278 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es de resolverse y se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se desestiman las causales de improcedencia y sobreseimiento planteadas por las autoridades demandadas en términos del Considerando Tercero de este fallo. TERCERO. Resultó improcedente la acción intentada por la parte actora consistente en la Negativa Ficta atribuida al Coordinador del Sistema Penitenciario y al Secretario de Gobierno ambos del Estado de Michoacán, de conformidad con los razonamientos vertidos en el Considerando Quinto de este fallo. CUARTO. Resultaron infundados e inoperantes en parte, los conceptos de violación planteados por la parte actora respecto del oficio impugnado; en consecuencia, se reconoce su legalidad y validez, por las razones expuestas en el Sexto Considerando puntos VI.1, VI.2 y VI.3 de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
25	JA-0154/2018-I	MARÍA DEL CARMEN GARCÍA TZINTZÚN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	27/11/2018	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción IV, 163 A, 163 C, fracción VII, 205, fracción I, 206, fracción II, 272, 273, 274 y 276 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y se R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo, respecto del acto impugnado en razón de los argumentos vertidos en el último Considerando de esta resolución. TERCERO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
26	JA-0152/2017-I	ARMANDO LEON FRAYLE	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	27/11/2018	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción I, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción I y 278, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada, al resultar esencialmente FUNDADO el concepto de violación denominado "PRIMERO" del escrito de demanda, en consecuencia; CUARTO. Se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en el Considerando Quinto de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
27	JA-1490/2017-I	MIGUEL DOMÍNGUEZ NEGRETE	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	27/11/2018	ARCHIVO DEFINITIVO NOTIFÍQUESE POR LISTA
28	JA-0868/2018-I	WUALBERTO HERRERA ARROYO	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	27/11/2018	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción I y 276 y 278, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo, integrante de este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO.- Resultó procedente la acción de nulidad intentada, al resultar fundado el concepto de violación "PRIMERO" del escrito inicial de demanda, en consecuencia; CUARTO. Se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando Quinto de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
29	JA-1160/2018-I	JUAN CARLOS CRECENCIO MARTÍNEZ	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAMORA	27/11/2018	ARCHIVO DEFINITIVO NOTIFÍQUESE POR LISTA
30	JA-2405/2017-I	ÁNGEL BOTELLO ORTIZ	POLICÍA DE MORELIA	27/11/2018	Mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación del titular a efecto de que en caso de encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que alude el precepto 208, en relación con los numerales 211 y 212 del Código de Justicia Administrativa del Estado, haga uso de su derecho de recusar al Titular de este Juzgado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
31	JA-0440/2017-I	MARTHA GARNICA ROSALES	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	27/11/2018	se señalan las 12:00 doce horas del 28 veintiocho de enero de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
32	JA-1400/2017-I	RODOLFO AYALA ANGUIANO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	27/11/2018	se ordena el archivo del presente juicio administrativo NOTIFÍQUESE POR LISTA
33	JA-0900/2017-I	VÍCTOR HUGO SALINAS CASTAÑEDA	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	27/11/2018	la sentencia definitiva dictada por este tribunal, resolvió declarar la nulidad lisa y llana del acto impugnado del presente juicio administrativo; se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO AL AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles, acrediten ante este Juzgado debido cumplimiento de la ejecutoria. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
34	JA-1496/2017-I	HÉCTOR IGNACIO ALANIS UGARTE	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	27/11/2018	Sentencia definitiva dictada en fecha 24 veinticuatro de agosto de 2018 dos mil dieciocho, por este juzgado instructor de este tribunal en la que se reconoce la legalidad y validez del acto impugnado; por tanto, de acuerdo a lo establecido por la fracción II del artículo 282 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara que ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser esta la verdad legal. se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE TRIBUNAL NO RESPONDE POR EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ENVIAN POR EL SISTEMA DE JUSTICIA.

35	JA-0040/2018-I	MA. DEL SOCORRO REYES TORRES	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	27/11/2018	la sentencia definitiva dictada por este tribunal, resolvió declarar la nulidad lisa y llana del acto impugnado consistente en el aviso-recibo número 12737280 dentro del presente juicio administrativo; se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en el que cause efectos la notificación del presente proveído, acredite ante este Juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
36	JA-2100/2017-I	MARÍA MAGDALENA GARFÍAS TINOCO	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE ZITÁCUARO	27/11/2018	se ordena el archivo del presente juicio administrativo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
37	JA-0230/2017-I	MARIA MODESTA GUADALUPE CARRILLO CORTES	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	27/11/2018	la sentencia definitiva dictada por este tribunal, resolvió declarar la nulidad lisa y llana del recibo de pago número 0511874 acto impugnado del presente juicio administrativo; por tanto, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO AL AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en el que cause efectos la notificación del presente proveído, acrediten ante este Juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
38	JA-1200/2017-I	EDGAR ISSACHAR DEL RÍO BARAJAS	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	27/11/2018	se ordena el archivo del presente juicio administrativo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
39	JA-1603/2018-I	FROILAN ARREDONDO HERNÁNDEZ	POLICÍA DE MORELIA	27/11/2018	VISTA AL ACTOR PARA QUE MANIFIESTE RESPECTO DEL INFORME RENDIDO POR LA AUTORIDAD DEMANDADA DE LA QUE MANIFIESTA INEXISTENCIA DE INFRACCIÓN IMPUGNADA SOLO ACTORA
40	JA-1297/2018-I	MARTA BARAJAS QUINTERO	COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PERIBÁN, H. AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PERIBÁN	27/11/2018	Se decreta el SOBRESUMIMIENTO del juicio. SOLO ACTORA
41	JA-0369/2016-I	CAASA NUEVA GENERACION, S.A. DE C.V.	DIF ESTATAL	27/11/2018	Se señalan las 10:00 diez horas del día 17 diecisiete de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, para el desahogo de la prueba de inspección ocular ofrecido por la parte actora, se hace del conocimiento de las partes el abocamiento de este juzgado al presente asunto. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 29 de noviembre de 2018.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0736/2018-I	NÓE RODRÍGUEZ ARIÁS	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	28/11/2018	Mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación del titular a efecto de que en caso de encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que alude el precepto 208, en relación con los numerales 211 y 212 del Código de Justicia Administrativa del Estado, haga uso de su derecho de recusar al Titular de este Juzgado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-2095/2017-I	MARÍA PIEDAD GARDUÑO GONZÁLEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	28/11/2018	Se declara que la sentencia definitiva dictada en autos ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, lo anterior, con fundamento en 282 fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que haya exhibido con sus respectivos escritos de demanda y contestación a la misma, previo copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. CÚMPLASE
3	JA-0380/2017-I	MARCO ANTONIO CARRILLO UREÑA	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	28/11/2018	la sentencia definitiva dictada por este tribunal, resolvió declarar la nulidad lisa y llana del acto impugnado del presente juicio administrativo; por tanto, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO AL AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en el que cause efectos la notificación del presente proveído, acrediten ante este Juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0664/2018-I	ROBERTO PEÑA ROLÓN, REPRES. DEL MENOR ROBERTO PEÑA VEGA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAMORA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA	28/11/2018	se señalan las 12:00 doce horas del día 29 veintinueve de marzo de 2019 diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las parte. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
5	JA-1114/2018-I	LUIS ADRIAN BARAJAS GUERRERO	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	28/11/2018	se manda girar NOTIFICACIÓN POR OFICIO a la SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, al que se glosen las copias certificadas solicitadas, ello, con la finalidad de que se encuentre en posibilidad de llevar a cabo las gestiones pertinentes a efecto de devolver al actor la cantidad citada en líneas precedentes. SOLO A DEMANDADAS
6	JA-2274/2017-I	EDUARDO PÉREZ CRUZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	28/11/2018	agréguese el escrito de alegatos a los autos de este juicio para que sean tomados en consideración en la celebración de la audiencia de ley. NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-0593/2017-I	MA. ESTHER LORENA LÓPEZ GARCÍA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	28/11/2018	autorizada que se le tiene por señalada desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-0304/2017-I	JULIA DEL ROCÍO GARIBAY GARCÍA	DIRECTOR DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE ZAMORA	28/11/2018	Dado lo anterior, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, con fundamento en el artículo 222 del código de justicia administrativa del Estado de Michoacán, se requiere de nueva cuenta al tercero interesado EUSTAQUIO DÍAZ ALCÁZAR, para dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, proporcione a este juzgado primero, el domicilio correcto y actual en que puedan ser notificados 1. MARÍA DE JESÚS ERCILIA, MA. DE JESÚS ERCILIA O MA. JESÚS ERCILIA, como igual se le conoce DE APELLIDOS DÍAZ ALCÁZAR, 2. MA. DOLORES DÍAZ ALCÁZAR y 3. TERESITA DÍAZ ALCÁZAR, lo anterior con el apercibimiento que en caso de no acatar el presente requerimiento, se le impondrá el medio de apremio que contempla la fracción segunda del artículo 202 del código de la materia, consistente en 10 diez unidades de medida y actualización. SOLO PARA EL TERCERO INTERESADO
9	JA-1853/2017-I	ARMANDO PIMENTEL HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	28/11/2018	Derivado de lo anterior, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado; hágase la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos de demanda, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0492/2018-I	PRISCILA MAGAÑA HUERTA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	28/11/2018	SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO, en virtud de que la autoridad demandada declaró la improcedencia del acto impugnado por la parte actora, por lo que una vez que se encuentre firme el presente proveído archívese el presente expediente por tratarse de un asunto total y definitivamente concluido. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
11	JA-0112/2018-I	MARÍA DE LOURDES RODRÍGUEZ MATA Y/O MA. DE LOURDES RODRÍGUEZ MATA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	28/11/2018	se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 6 seis de febrero de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, en las oficinas que ocupa el Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
12	JA-0412/2017-I	BEATRIZ VILLANUEVA GÓMEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	28/11/2018	SE ORDENA NOTIFICAR AVOCAMIENTO A LAS PARTES PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO, NO TIENE VALOR JURÍDICO NI ALCANCES EFECTIVOS. CONTÁCTENOS PARA MÁS INFORMACIÓN O CONSULTA.

13	JA-1568/2018-I	CARLOS LEÓN GARCÍA	POLICÍA DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	28/11/2018	DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD, cumple con el requerimiento del proveído de fecha 08 ocho de noviembre de 2018 dos mil dieciocho. NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-0897/2018-I	ANACLETO MARTÍNEZ BELLO	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA	28/11/2018	SE RECIBE EXHORTO DILIGENCIADO. NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-1547/2018-I	BERTHA ALICIA MORA AGUILAR	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	28/11/2018	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-1541/2017-I	MARÍA ELENA ANGUIANO AGUADO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	28/11/2018	se ordena remitir el presente expediente para su archivo definitivo como asunto concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el libro de gobierno de juzgado, ordenándose la devolución a las partes de los documentos que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-0422/2018-I	ABEL CARCAMO AYALA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	28/11/2018	Se tiene a la parte actora allegando alegatos. CÚMPLASE
18	JA-1061/2018-I	FRANCISCO JAVIER ACOSTA ARANDA	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	28/11/2018	se ordena dar vista a la parte actora para que dentro del término de 3 tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga al respecto, con el apercibimiento que de no hacerlo, este juzgador procederá a proveer de oficio lo que conforme a derecho proceda. SOLO ACTORA
19	JAR-0451/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		28/11/2018	Se admite en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar el cuaderno respectivo en el libro que se lleva en esta sala para los efectos de control correspondiente, y del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LAS PARTES DENTRO DEL JUICIO DE ORIGEN; a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles comparezcan ante esta autoridad a manifestar lo que a su interés convenga con el mismo. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
20	JA-1672/2017-I	MA. DEL CARMEN ÁVALOS G.	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	28/11/2018	se señalan las 12:00 doce horas del día 21 veintiuno de febrero de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, en las oficinas que ocupa el Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
21	JA-1037/2017-I	RAMÓN RAMOS RÍOS	POLICÍA DE MORELIA	28/11/2018	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción I, 276 y 278, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo, integrante de este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada, al resultar esencialmente FUNDADO el concepto de violación denominado "PRIMERO" del escrito de demanda, en consecuencia; CUARTO. Se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en el Considerando Quinto de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-0631/2017-I	ALEJANDRA ZARATE IBARRA	POLICÍA DE MORELIA	28/11/2018	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción I, 276 y 278, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo, integrante de este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada, al resultar esencialmente FUNDADO el concepto de violación denominado "PRIMERO" del escrito de demanda, en consecuencia; CUARTO. Se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en el Considerando Quinto de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	JA-0090/2018-I	MARTÍN REYES MIRANDA	POLICÍA DE MORELIA	28/11/2018	se señalan las 14:00 catorce horas del día 26 veintiséis de febrero de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que se lleve a cabo el desahogo de la prueba confesional a cargo de la parte actora se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-1410/2018-I	GUILLELMO PÉREZ MAGAÑA	H. AYUNTAMIENTO DE ZACAPU	28/11/2018	se le tiene contestando de forma extemporánea la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa. se señalan las 12:00 doce horas del 28 veintiocho de enero de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. LOS JUICIOS LEGALES SE SUSCIBEN EN LOS JUICIOS DE ALFONSO GONZÁLEZ GALLO, PUESTO A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

25	JA-2132/2017-I	ALEJANDRO OCHOA ALCALÁ	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	28/11/2018	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II 276 y 278, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgado, integrante de este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada, al resultar FUNDADOS los conceptos de violación denominados "3" y "4" del escrito de demanda, en consecuencia; CUARTO. Se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en el Considerando Quinto de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
26	JA-2130/2017-I	PAUL SALVADOR CHAVOLLA AGUILAR	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	28/11/2018	se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD ANTE LA CUAL SE REALIZÓ EL PAGO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-0717/2018-I	RICARDO GUERRERO GONZÁLEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TANHUATO	28/11/2018	SE SEÑALA FECHA PARA DESAHOGO DE PRUEBA TESTONIAL PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-0047/2018-I	RAMIRO SERNA PINEDA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	28/11/2018	SE CONCEDE EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS AL ACTOR, a efecto de que si lo estima pertinente, amplíe su demanda. SOLO ACTORA
29	JA-1318/2018-I	ROBERTO GARIBAY CHÁVEZ	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	28/11/2018	PARTE ACTORA DESAHOGO VISTA. NOTIFÍQUESE POR LISTA
30	JA-1468/2017-I	VERÓNICA PATRICIA RUIZ BERBER	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO	28/11/2018	SE SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA DE LEY PERSONALMENTE Y POR OFICIO
31	JA-0369/2016-I	CAASA NUEVA GENERACION, S.A. DE C.V.	DIF ESTATAL	28/11/2018	se tiene a FERNANDO ISRAEL HIRIART BELTRÁN apersonándose dentro del presente juicio administrativo en cuanto apoderado jurídico de CAASA NUEVA GENERACIÓN S.A DE C.V; SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, personería que le queda debidamente reconocida en autos desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
32	JA-0369/2016-I	CAASA NUEVA GENERACION, S.A. DE C.V.	DIF ESTATAL	28/11/2018	Se da cuenta con el escrito presentado en este juzgado primero administrativo, por medio del cual se tiene a FERNANDO ISRAEL HIRIART BELTRÁN, en cuanto apoderado jurídico de CAASA NUEVA GENERACIÓN S.A DE C.V; solicitando se le requiera a la autoridad demandada el cumplimiento a la sentencia emitida dentro del presente juicio; por tanto, en atención a ello. se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MICHOACANA, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en el que cause efectos la notificación del presente proveído, acredite ante este Juzgado Primero Administrativo el debido cumplimiento de la ejecutoria. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
33	JA-0720/2018-I	BARUK CARRILLO ARELLANO	POLICÍA DE MORELIA TRESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	28/11/2018	se le tiene por no ofrecida dicha probanza, lo anterior desde este momento y para todos los efectos legales a los que haya lugar. señalan las 11:00 once horas del 27 veintisiete de febrero de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que se lleve a cabo el desahogo de la prueba confesional. se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
34	JA-0479/2018-I	ROMÁN ARMANDO LUNA ESCALANTE	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	28/11/2018	se declara que la sentencia dictada dentro del presente juicio ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal. se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO AL SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles, acrediten ante este Juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
35	JA-1545/2018-I	PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A. DE C.V.	DELEGADA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	28/11/2018	comparece VICENTE ZARCO SAUYD, en cuanto apoderado legal del ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN y a su vez superior jerárquico y representante legal de la DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA del organismo antes citado, con dicho carácter, se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
36	JA-0729/2016-I	JUAN MANUEL NUNEZ ARROYO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TINGAMBATO	28/11/2018	se ordena el archivo del presente juicio administrativo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
37	JA-1497/2017-I	DANIEL CHÁVEZ TORRES	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	28/11/2018	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3, fracción XXXI bis, 143, 144, 154, fracción VII, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 276 y 278, fracción I, todos del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es de resolverse y se, R E S U E L V E : PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo, integrante de este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente asunto. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia. TERCERO. Se configuró la negativa ficta respecto del escrito de petición presentado por el actor el veintisiete de abril de dos mil diecisiete, ante la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, conforme a los argumentos esgrimidos en el CUARTO Considerando apartado IV.1 de este fallo. CUARTO. Resulta improcedente decretar la nulidad de la negativa expresa de la autoridad demandada, y por ende, se reconoce su presunción de validez, por los motivos expuestos en el Considerando QUINTO de este fallo. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA

ESTA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MEMENTO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN LOS MOMENTOS, PUES LA ADQUISICIÓN DE PUBLICIDAD REFERENCIAL ES OBLIGATORIA

38	JA-1931/2017-I	MARÍA DEL CÁRMEN GÓMEZ RAMÍREZ	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	28/11/2018	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción I, 163 A, 163 C fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción IV, 278 fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es de resolverse y se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultó substancialmente fundado el concepto de violación analizado, en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de los actos impugnados; asimismo, se ordena a las autoridades demandadas que no apliquen a la actora, el artículo 18 de la Ley de Ingresos del Municipio de Uruapan, Michoacán para el Ejercicio Fiscal 2017. CUARTO. Resultó procedente la devolución solicitada por el actor, en términos de la parte final del Considerando Quinto. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
39	JA-1589/2017-I	HPÓLITO MELCHOR VÁZQUEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO MUNICIPAL DE CHILCHOTA, H. AYUNTAMIENTO DE CHILCHOTA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHILCHOTA	28/11/2018	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción XI, 163 A, 163 C fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción III, 278 fracciones II y IV, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es de resolverse y se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad que HIPÓLITO MELCHOR VÁZQUEZ, ejerció en contra del acto impugnado, acorde a los razonamientos precisados en el considerando Quinto de esta sentencia; en consecuencia, se condena a las autoridades demandadas Presidente Municipal y Director de Seguridad Pública, ambos del Ayuntamiento de Chilchota, Michoacán, a cubrir a favor de la parte actora, las prestaciones que reclama y que resultaron procedentes, consistentes en el pago de la indemnización por el orden de tres meses de sus percepciones, así como vacaciones, prima vacacional y aguinaldo proporcionales y prima de antigüedad y demás prestaciones en términos del considerando Sexto de este fallo. CUARTO. Se ordena a las autoridades demandadas que en el término de quince días hábiles de cumplimiento a la presente sentencia, debiendo informar de dicho cumplimiento a este Juez Primero Administrativo, con las constancias correspondientes. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
40	JA-2116/2017-I	JUAN JAVIER ÁLVAREZ LEYVA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	28/11/2018	se señalan las 14:00 catorce horas del día 14 catorce de enero de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
41	JA-0640/2018-I	GREGORIO AQUINO RIVERA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	28/11/2018	se señalan las 13:00 trece horas del 18 dieciocho de febrero de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. ESTE DOCUMENTO NO DEBE SER USADO PARA REFERENCIAS LEGALES.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 30 de noviembre de 2018.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1384/2018-I	JAIME CONTRERAS MARTÍNEZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE ZITÁCUARO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	29/11/2018	<p>contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su contexto, haciendo valer sus excepciones y defensas e invocando causales de improcedencia, las cuales serán valoradas llegado el momento procesal oportuno. Ahora bien, téngase al ocursante haciéndose del conocimiento a este juzgado que los entes denominados "Dirección de Tránsito y Movilidad de Zitácuaro, Michoacán, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán" o la "Dirección de Seguridad de Tránsito y Movilidad adscrita en Zitácuaro, Michoacán, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán", no existen, situación por la cual se manda dar vista MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído comparezca ante este juzgado a señalar el nombre correcto de las autoridades a las que le atribuye el acto impugnado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio en que se actúa se seguirá únicamente en contra del SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN.</p> <p>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE</p>
2	JA-0893/2018-I	JOSÉ ANTONIO ÁVILA GÓMEZ	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	29/11/2018	<p>se manda dar vista a la parte actora con el acuerdo de cuenta MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su interés convenga respecto del pretendido cumplimiento dado a la medida suspensiva concedida en autos.</p> <p>SOLO ACTORA</p>
3	JA-2096/2017-I	MARÍA PIEDAD GARDUÑO GONZÁLEZ	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE ZITÁCUARO	29/11/2018	<p>Se declara que ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser esta la verdad legal. Se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal.</p> <p>CÚMPLASE</p>
4	JA-1041/2017-I	ETELVINA CRUZ MARQUEZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	29/11/2018	<p>En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción X, 163 A, 163 C fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 278 fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es de resolverse y se: RESUELVE: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento, en virtud de que se decretó el sobreseimiento únicamente por el acto impugnado consistente en el oficio de veintitrés de febrero de dos mil diecisiete, en términos del Considerando Tercero apartado III.1. TERCERO. Resultó inoperante una parte del hecho marcado como "SEXTO" así como una parte del concepto de violación marcado como "PRIMERO", tal y como quedó plasmado en el considerando QUINTO, apartado V.1. del presente fallo. CUARTO. Resultaron en una parte infundados y en otra inoperantes los argumentos vertidos por la actora, tal y como quedó plasmado en el considerando QUINTO, apartado V.2. de la presente sentencia. QUINTO. Resultaron en una parte inoperantes y en otra infundados los argumentos vertidos en el concepto de violación marcado como "OCTAVO", y otra parte del marcado como "DÉCIMO PRIMERO", tal y como quedó plasmado en el considerando QUINTO, apartado V.3. del presente fallo. SEXTO. Resultaron fundados los argumentos vertidos en una parte del hecho marcado como "QUINTO" y en otra parte del concepto de violación marcado como "QUINTO", tal y como quedó plasmado en el considerando QUINTO, apartado V.4. de la presente sentencia, en consecuencia; SÉPTIMO. Se declara la nulidad del acto impugnado consistente en el recibo impugnado, expedido por la autoridad demandada Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán. OCTAVO. Se ordena a la autoridad demandada, para que emita una resolución, de manera fundada y motivada, determine el monto que por concepto de pago de derechos, por la prestación de los servicios de agua potable alcantarillado y saneamiento, corresponde al periodo comprendido del siete de diciembre al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, así como del periodo comprendido del uno de enero al siete de febrero de dos mil diecisiete. NOVENO. Notifíquese a las partes.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTOS DOCUMENTOS SON PÚBLICOS Y SE PUEDEN CONSULTAR EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO FEDERAL EN: www.transparencia.gob.mx

5	JA-1802/2017-I	LUIS ANTONIO CASTRO OROZCO Y OTROS	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PIEDAD, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA PIEDAD, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, SÍNDICO MUNICIPAL DE LA PIEDAD	29/11/2018	<p>Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3, fracción XXXI bis, 143, 144, 154, fracción XIII inciso a), 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 276 y 278, fracción I, todos del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es de resolverse y se, RESUELVE: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo, integrante de este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente asunto. SEGUNDO. Se actualizó la causal de improcedencia prevista en el artículo 205, fracción X, en relación con el diverso 190, fracción II, ambos dispositivos del Código de Justicia Administrativa del Estado, respecto de las autoridades demandadas Síndico Municipal y Subdirector de Tránsito y Vialidad Municipal y Director de Tránsito y Vialidad Municipal todos del Ayuntamiento de La Piedad, Michoacán, por los motivos señalados en el Considerando Tercero, numeral III.1 y III.2, del presente fallo. TERCERO. Resultó ilegal la resolución impugnada consistente en la resolución del recurso de revisión número 01/2017, de fecha veintidós de agosto de dos mil diecisiete, por lo precisado en el Considerando Quinto de la presente sentencia. CUARTO. Resultaron infundados e inoperantes los argumentos vertidos por los demandantes de nulidad enderezados en contra de la resolución primigenia, tal y como quedó plasmado en el considerando Sexto, apartados VI.1, VI.2, VI.3 y VI.4 del presente fallo, en consecuencia; QUINTO. Se reconoce la presunción de validez de la resolución recurrida contenida en la resolución de inconformidad de dieciocho de julio de dos mil diecisiete, emitida por el Director de Tránsito y Vialidad Municipal de La Piedad, Michoacán, y por ende, se decreta la improcedencia de la acción intentada por los accionantes, acorde a lo señalado en el Considerado Séptimo del presente fallo. SEXTO. Notifíquese a las partes.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
6	JAR-0434/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		29/11/2018	<p>se ADMITE en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar el cuadernillo respectivo en el libro que se lleva en esta sala para los efectos de control correspondiente, y del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LAS PARTES DENTRO DEL JUICIO DE ORIGEN; a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes de aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, comparezcan ante esta autoridad a manifestar lo que a su interés convenga con el mismo.</p> <p>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR JURÍDICO. DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.